



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 195/1998, de 13 de octubre, por el que se regula la prestación ortoprotésica. 13.436

Orden de 20 de octubre de 1998, por la que se convoca el Premio de Periodismo Promoción del Donante de Organos y Tejidos de Andalucía, para trabajos producidos por Medios de Comunicación que fomenten la Donación de Organos y Tejidos, en su II Edición. 13.465

#### UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 16 de septiembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 114, de 8.10.98). 13.466

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 13 de octubre de 1998, por la que se nombra a don José María Sasián Marroquí miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz. 13.466

Orden de 14 de octubre de 1998, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía. 13.466

Orden de 14 de octubre de 1998, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía. 13.467

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que nombra, en virtud de concurso, a doña Clara Francisca Conde Amiano Catedrática de Universidad. 13.468

---

Martes, 3 de noviembre de 1998

Año XX

Número 125

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60\*  
Fax: 95 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 6 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que nombra, en virtud de concurso, a don Joaquín Sarabia Sánchez Profesor Titular de Escuela Universitaria. 13.468

Resolución de 6 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que nombra, en virtud de concurso, a doña M.<sup>a</sup> Concepción Pérez Pérez Catedrática de Universidad. 13.468

Resolución de 15 de octubre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Annette Gomis Van Heteren Profesora Titular de Universidad. 13.469

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de errores a la Resolución de 16 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación. (BOJA núm. 110, de 29.9.98). 13.469

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal. 13.469

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 13.469

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 19 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, Opción Administración General, de esta Institución. 13.470

Resolución de 19 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, Opción Informática, de esta Institución. 13.477

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 8 de octubre de 1998, por la que se concede la subvención que corresponde percibir a los Colegios de Procuradores, por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, durante el primer semestre de 1998. 13.481

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 12 de marzo de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, sobre descalificación de Sociedad Anónima Laboral Calderería Linense 92, SAL. 13.482

### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 19 de octubre de 1998, por la que se delegan competencias para la suscripción del Convenio de colaboración entre la Consejería y la Escuela Andaluza de Salud Pública para desarrollar determinadas carteras de trabajo durante 1998. 13.483

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de octubre de 1998, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria San José de Campillos (Málaga). 13.483

Orden de 13 de octubre de 1998, por la que se conceden subvenciones a las Academias y al Instituto de Academias de Andalucía. 13.484

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Atención a Menores. 13.485

Resolución de 19 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2071/98-1.<sup>a</sup> RG7634, interpuesto por don Juan Antonio Vila Duplá ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.485

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 13.485

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta vía de urgencia. (PD. 3496/98). 13.486

Resolución de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta vía de urgencia. (PD. 3497/98). 13.486

Resolución de 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3498/98). 13.487

Resolución de 27 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la licitación de los contratos de las obras que se indican por el procedimiento urgente mediante la forma de subasta abierta. (PD. 3489/98). 13.488

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.8/98). 13.491

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (Expte. 266/98). (PD. 3499/98). 13.491

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 13.492

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 3248/98). 13.492

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3307/98). 13.493

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3308/98). 13.493

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3309/98). 13.494

Resolución de 2 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3310/98). 13.494

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 14 de septiembre de 1998, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga, por la que se anuncia subasta pública para enajenación de un inmueble. (PP. 3402/98). 13.495

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se revoca la cancelación de la inscripción de determinadas Empresas Titulares de Salones. 13.495

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de la entidad Iglesias Coba, Margarita Teresa. 13.495

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones. 13.496

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Oficina Liquidadora de Posadas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 13.497

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 13.498

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración en concreto de la utilidad pública de instalación eléctrica. (PP. 209/98). 13.499

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de Resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Salud. 13.500

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la apertura de un trámite de información pública para la ocupación de monte público de interés particular. 13.500

#### DIPUTACION DE JAEN

Anuncio de bases. 13.500

#### AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Edicto. (PP. 3205/98). 13.504

#### AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio de bases. 13.505

#### SDAD. COOP. LTDA. EMBUTIDOS SERRANIA

Anuncio. (PP. 3302/98). 13.510

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE SALUD

*DECRETO 195/1998, de 13 de octubre, por el que se regula la prestación ortoprotésica.*

La Constitución reconoce en su artículo 43 el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en sus artículos 13.21 y 20.1 y 2 atribuyen a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, así como el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de Sanidad Interior y en materia de Seguridad Social.

Con sujeción a este marco competencial, la Orden de 17 de marzo de 1992 estableció la regularización de las dispensaciones ortopédicas por el Servicio Andaluz de Salud, homogeneizando el procedimiento para hacer efectivo el derecho a las prestaciones ortoprotésicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Posteriormente, el Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias en el Sistema Nacional de Salud, y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 18 de enero de 1996, han regulado la prestación ortoprotésica en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

El período de tiempo transcurrido desde que se reguló esta prestación sanitaria en Andalucía y la experiencia obtenida durante éste, ponen de manifiesto la conveniencia de actualizar los contenidos recogidos en la regulación autonómica.

En otro orden, la actualización de los contenidos del Catálogo de productos ortoprotésicos constituye un elemento de singular relieve en el ámbito de los servicios sanitarios, toda vez que aquél delimita el conjunto de prestaciones otorgadas por el sistema cuyo empleo está ligado en muchas ocasiones a la evolución y el pronóstico sobre el estado de salud de los pacientes que las requieren.

La aplicación de la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, ha permitido excluir del régimen económico de esta prestación, sobre lo previsto por la citada Orden Ministerial, la aportación del usuario en los casos en que accediera a determinados grupos de artículos del Catálogo, para -en su lugar- financiarlo con cargo a los recursos de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, todos los productos incluidos en la prestación ortoprotésica en Andalucía se rigen por el mismo tratamiento económico: La exención de aportación por parte del usuario.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de octubre de 1998.

### DISPONGO

Artículo 1. Contenido de la prestación.

Se aprueba el Catálogo General de Ortoprotésica que figura en el Anexo I del presente Decreto. En aquél se incluyen las prótesis externas, órtesis, vehículos para inválidos y prótesis especiales que pueden ser prescritas, dispensadas y financiadas por la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, en las condiciones y cuantías que en cada caso se determinan.

Artículo 2. Prescripción de las prestaciones.

1. La prescripción de las prestaciones del Catálogo General de Ortoprotésica será realizada, con carácter general, por el

médico de asistencia especializada que en cada caso corresponda, de acuerdo a las características clínicas del paciente que la justifican.

2. La prescripción se realizará mediante la cumplimentación del documento establecido al efecto.

Artículo 3. Dispensación de productos.

1. La dispensación de los productos incluidos en el Catálogo se llevará a cabo en los establecimientos sanitarios que, contando con la autorización de funcionamiento prevista en la normativa vigente para estos fines, suscriban un Convenio específico de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud.

2. La elaboración y dispensación de los productos se ajustará siempre a la prescripción.

3. La entrega de cada producto irá acompañada del certificado de garantía por el período que se fije en el Catálogo y de una hoja de instrucciones para su adecuado uso y conservación.

Artículo 4. Acceso a las prestaciones.

Se garantiza el acceso a las prestaciones comprendidas en el Catálogo General de Ortoprotésica que figura en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 5. Comisión Central y Comisiones Provinciales de Ortoprotésica.

1. Se crean la Comisión Central de Ortoprotésica y las respectivas Comisiones Provinciales, con el cometido de realizar el seguimiento de la prestación en sus respectivos ámbitos de actuación, proponer los criterios para la modificación del catálogo General de Ortoprotésica, debatir y proponer para su valoración las solicitudes de nuevas inclusiones, modificaciones, o exclusiones de y en los productos del citado Catálogo, y en general el de emitir cuantos informes le sean requeridos con la finalidad de asesorar a la Administración Sanitaria en esta prestación.

2. La composición, las competencias específicas y el funcionamiento de la Comisión Central Ortoprotésica y de las respectivas Comisiones Provinciales serán regulados por Orden del Consejero de Salud.

Disposición Adicional Primera. Requisitos de los establecimientos dispensadores.

Por Orden del Consejero de Salud se regularán las características y requisitos que deben reunir los establecimientos sanitarios dispensadores de los productos incluidos en el Catálogo, exigiéndose entre tanto para los Gabinetes Técnicos-Ortopédicos los previstos en el Anexo II del presente Decreto.

Disposición Adicional segunda. Habilitación al Servicio Andaluz de Salud.

Se autoriza al Servicio Andaluz de Salud para la adopción de las medidas necesarias en cumplimiento de lo previsto en este Decreto.

Disposición Adicional Tercera. Constitución de la Comisión Central y Comisiones Provinciales Ortoprotésica.

Las Comisiones a que se refiere el artículo 5 del presente Decreto se constituirán en un plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

Disposición Transitoria Unica. Prótesis quirúrgicas fijas.

Las prótesis quirúrgicas fijas continuarán siendo proporcionadas por los hospitales en los que recibe asistencia sanitaria cada paciente, hasta tanto los servicios sanitarios públicos

aprueben el Catálogo de prótesis quirúrgicas que haya de regir para su ámbito de actuación.

Disposición Derogatoria Unica.

Queda derogada la Orden de 17 de marzo de 1992, así como todas las disposiciones de igual o inferior rango en cuanto contravengan el contenido del presente Decreto.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Salud para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de lo establecido en este Decreto, así como para actualizar el contenido del Catálogo General de Ortoprotésica.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

## ANEXO I

### CATALOGO GENERAL DE ORTOPROTESICA

#### GLOSARIO DE TERMINOS

El presente Catálogo comprende el conjunto de productos ortoprotésicos que se incluyen en esta prestación, en lo relativo a Prótesis Externas, Vehículos para inválidos, Ortesis y Prótesis Especiales; todo ello en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A estos efectos se entenderá por Prótesis Externas como aquellas prótesis ortopédicas permanentes o temporales que requieran una elaboración y/o adaptación individualizada y que, dirigidas a sustituir total o parcialmente una estructura corporal o una función fisiológica que presenta algún defecto o anomalía, no precisan de implantación quirúrgica en el paciente.

Por su parte los Vehículos para Inválidos son aquellos vehículos individuales destinados a favorecer el traslado de personas que han perdido de forma permanente, total o parcialmente, la capacidad de deambulación.

Bajo la denominación de Ortesis se incluyen los productos sanitarios de uso externo, no implantables, que, adaptados individualmente al paciente, se destinan a modificar las condiciones estructurales o funcionales del sistema neuromuscular o del esqueleto.

De cada producto incluido en el Catálogo se describen las siguientes características:

Código UNE: Código numérico que identifica el producto con arreglo a los criterios establecidos en la Norma UNE-EN 29999 «Ayudas técnicas para personas discapacitadas. Clasificación». Mayo 1995.

Código de prescripción: Código numérico que identifica el producto ortoprotésico y que debe emplearse para su prescripción clínica.

Descripción: Enuncia las características específicas del producto a prescribir.

Importe máximo: Representa el importe económico máximo que la Administración sanitaria abonará por la adquisición del producto.

Período de garantía: Por él se debe entender el período de tiempo durante el cual serán por cuenta del establecimiento dispensador las rectificaciones necesarias que tengan relación con defectos en los materiales del producto dispensado o, en su caso, en la elaboración y adaptación del mismo. El período de garantía se computará desde la fecha de dispensación o, en el caso de productos que requieran una adaptación individualizada, desde la fecha del visto bueno del facultativo prescriptor.

Plazo de revisión: Transcurrido el período de tiempo que el Catálogo fija para cada artículo como Plazo de Revisión, la Administración sanitaria financiará la reparación o sustitución de los componentes deteriorados del producto ortoprotésico que anteriormente se dispensó. Sólo cuando el deterioro del producto fuera generalizado, de tal forma que comprometiera significativamente la efectividad de su acción terapéutica, y ello no fuera solventable mediante sustituciones parciales de sus componentes, aquél podrá ser sustituido por la prescripción de uno nuevo. En cualquier caso ello ha de producirse de forma excepcional y una vez agotado el plazo que se fija para cada artículo.

El cómputo de este plazo se iniciará desde la fecha de dispensación o, en el caso de productos que requieran una adaptación individualizada, desde la fecha del visto bueno del facultativo prescriptor.

Observaciones: En este apartado se recogen las circunstancias especiales que han de concurrir en cada caso para hacer efectiva la prescripción de determinados productos. De esta manera se señalan:

(1) Prescripción especial que requiere informe clínico y visado previo a la dispensación.

(2) Prescripción exclusiva para doble amputación de miembros superiores.

(3) Prescripción exclusiva para doble amputación de miembros inferiores.

(4) Prescripción exclusiva para parapléjicos.

(5) Prescripción exclusiva para lesionados medulares cervicales y enfermedad neuromuscular degenerativa.

(6) Se excluyen las fajas preventivas.

(7) Prescripción exclusiva para el tratamiento de epicondilitis.

(8) Prescripción exclusiva para pacientes con secuelas de poliomielitis y paraplejia.

(9) Prescripción exclusiva para lesionados medulares.

(10) Prescripción exclusiva para afectados por lesiones medulares, parálisis cerebral, traumatismos craneoencefálicos, mielomeningoceles, distrofias musculares progresivas y enfermedades neurodegenerativas.

(11) Prescripción exclusiva para quemados, linfedemas y queloides.

(12) Prescripción exclusiva para malformaciones congénitas, traumatismos y procesos oncológicos del paladar.

(13) Prescripción exclusiva para clinodactilias de extremidad inferior.

(14) El período de garantía y el plazo de revisión para los encajes se reducen a la mitad en el caso de que la edad del paciente sea inferior a los dieciocho años.

(15) El período de garantía y el plazo de revisión se reducen a la mitad en el caso de que la edad del paciente sea inferior a los dieciocho años.

(16) Prescripción exclusiva para pacientes afectados de parálisis cerebral.

REC Los productos identificados con esta notación deberán ser devueltos a los Centros sanitarios donde se realizó la prescripción, una vez que dejen de tener utilidad para el paciente al que se le indicó.

### SECCIÓN PRIMERA. PRÓTESIS EXTERNAS

#### PRÓTESIS FUNCIONALES DE MIEMBRO SUPERIOR

##### PRÓTESIS PARCIALES DE MANO, INCLUYENDO LAS PRÓTESIS DE DEDO

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0618 03 03	101	PRÓTESIS AMPUTACIÓN PARCIAL O TOTAL DE UNO O VARIOS DEDOS, FUNCIONAL, CON PULGAR EN OPOSICIÓN Y GUANTE COSMÉTICO	66.832	SEIS	DOCE	

##### PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE MUÑECA

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0618 06 03	106	PRÓTESIS FUNCIONAL ACTIVA DESARTICULACIÓN DE MUÑECA, ENCAJE LAMINADO, O SIMILAR, SUPRACONDILAR O CORTO, CON O SIN CORSELETE DE BRAZO, ARTICULACIÓN DE MUÑECA, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	197.588	SEIS	DOCE	(14)
0618 06 06	107	PRÓTESIS FUNCIONAL ACTIVA DESARTICULACIÓN DE MUÑECA, ENCAJE LAMINADO, O SIMILAR, SUPRACONDILAR O CORTO, CON O SIN CORSELETE DE BRAZO, ARTICULACIÓN DE MUÑECA, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	226.065	SEIS	DOCE	(14)

0618 06 09	108	PRÓTESIS MIOELÉCTRICA PARA DESARTICULACIÓN DE MUÑECA, ENCAJE LAMINADO, O SIMILAR, SUBEPIROCLEAR O SUPRACONDILAR, MANO, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO.	796.455	SEIS	DOCE	(1), (2), (14)
------------	-----	---	---------	------	------	----------------

##### PRÓTESIS DE ANTEBRAZO (POR DEBAJO DEL CODO)

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0618 09 03	113	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO FUNCIONAL ACTIVA, ENCAJE LAMINADO SUBEPIROCLEAR O SUPRACONDILAR, O SIMILAR, CON O SIN CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO. GUANTE COSMÉTICO.	253.233	SEIS	DOCE	(14)
0618 09 06	114	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO FUNCIONAL ACTIVA, ENCAJE LAMINADO SUBEPIROCLEAR O SUPRACONDILAR, O SIMILAR, CON O SIN CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO. GUANTE COSMÉTICO.	281.563	SEIS	DOCE	(14)
0618 09 09	115	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO MUÑÓN CORTO, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, BARRAS MULTIPLICADORAS, CON CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA EN MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO, Y GUANTE COSMÉTICO	284.033	SEIS	DOCE	(14)

0618 09 12	116	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO MUÑÓN CORTO, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, BARRAS MULTIPLICADORAS, CON CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA EN MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO, Y GUANTE COSMÉTICO	312.364	SEIS	DOCE	(14)
0618 09 15	117	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE ANTEBRAZO, MUÑÓN CORTO DOBLE LAMINADO, O SIMILAR, BARRA CON BLOQUEO, ACTIVADO POR EL MUÑÓN, CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA DE MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSMÉTICO	339.678	SEIS	DOCE	(14)
0618 09 18	118	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE ANTEBRAZO, MUÑÓN CORTO DOBLE LAMINADO O SIMILAR, BARRA CON BLOQUEO, ACTIVADO POR EL MUÑÓN, CORSELETE DE BRAZO, MUÑECA DE MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMÉTICO	368.008	SEIS	DOCE	(14)
0618 09 21	119	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO, MIOELÉCTRICA, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, SUPRACONDILAR, MANO, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO	796.600	SEIS	DOCE	(1), (2), (14)
0618 09 24	120	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO, MIOELÉCTRICA, ENCAJE DOBLE LAMINADO O SIMILAR, SUPRACONDILAR, MUÑECA MECÁNICA DE PRONOSUPINACIÓN ACTIVA, MANO MIOELÉCTRICA, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO.	839.749	SEIS	DOCE	(1), (2), (14)
0618 09 27	121	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO, MIOELÉCTRICA, ENCAJE DOBLE LAMINADO O SIMILAR, SUPRACONDILAR, PRONOSUPINACIÓN ELÉCTRICA, MANO MIOELÉCTRICA, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO.	1.000.290	SEIS	DOCE	(1), (2), (14)
0618 09 30	122	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO, MIOELÉCTRICA, MUÑÓN CORTO, DOBLE LAMINADO O SIMILAR, BARRAS MULTIPLICADORAS CON CORSELETE DE BRAZO, MANO MIOELÉCTRICA, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO.	802.702	SEIS	DOCE	(1), (2), (14)

## PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DEL CODO

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0618 12 03	127	PRÓTESIS DESARTICULACIÓN DE CODO, CON ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, BARRAS CON BLOQUEO DE CODO Y ELEVACIÓN ASISTIDA, CORREAJE, CINEMATIZADA MEDIANTE CABLE, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSMÉTICO	531.018	SEIS	DOCE	(14)
0618 12 06	128	PRÓTESIS DESARTICULACIÓN DE CODO, CON ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, BARRAS CON BLOQUEO DE CODO Y ELEVACIÓN ASISTIDA, CORREAJE, CINEMATIZADA MEDIANTE CABLE, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMÉTICO	559.349	SEIS	DOCE	(14)
0618 12 09	129	PRÓTESIS DESARTICULACIÓN DE CODO, CON ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, BARRAS CON BLOQUEO, CORREAJE, CINEMATIZADA MEDIANTE CABLE, MUÑECA DE MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	345.779	SEIS	DOCE	(14)

0618 12 12	130	PRÓTESIS DESARTICULACIÓN DE CODO, CON ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, BARRAS CON BLOQUEO, CORREAJE, CINEMATIZADA MEDIANTE CABLE, MUÑECA DE MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	374.256	SEIS	DOCE	(14)
0618 12 15	131	PRÓTESIS DESARTICULACIÓN DE CODO, MIOELÉCTRICA, CON ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, BARRAS CON BLOQUEO DE CODO Y ELEVACIÓN ASISTIDA, MANO ELÉCTRICA, CORREAJE, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO.	1.086.734	SEIS	DOCE	(1), (2), (14)
0618 12 18	132	PRÓTESIS DESARTICULACIÓN DE CODO, MIOELÉCTRICA, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, BARRAS CON BLOQUEO, MANO ELÉCTRICA, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO	889.146	SEIS	DOCE	(1), (2), (14)

## PRÓTESIS DE BRAZO (POR ENCIMA DEL CODO)

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0618 15 03	137	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN Y CINEMATIZACIÓN POR CABLES. CODO BALSER, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	376.726	SEIS	DOCE	(14)

0618 15 06	138	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN Y CINEMATIZACIÓN POR CABLES. CODO BALSER, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	413.774	SEIS	DOCE	(14)
0618 15 09	139	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN Y CINEMATIZACIÓN POR CABLES. CODO HOSMER, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	481.621	SEIS	DOCE	(14)
0618 15 12	140	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN Y CINEMATIZACIÓN POR CABLES. CODO HOSMER, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	518.669	SEIS	DOCE	(14)
0618 15 15	141	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN Y CINEMATIZACIÓN POR CABLES, CODO PASIVO CON BLOQUEO DE MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	302.630	SEIS	DOCE	(14)
0618 15 18	142	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN Y CINEMATIZACIÓN POR CABLES, CODO PASIVO CON BLOQUEO DE MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	339.678	SEIS	DOCE	(14)

0618 15 21	143	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, MIOELECTRICA, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN. CODO BALSER, MANO MIOELÉCTRICA, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO.	987.940	SEIS	DOCE	(1), (2), (14)
0618 15 24	144	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, MIOELÉCTRICA, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN, CODO HOSMER, MANO MIOELÉCTRICA, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO	1.092.982	SEIS	DOCE	(1), (2), (14)
0618 15 27	145	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO, MIOELÉCTRICA, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CORREAJE DE SUSPENSIÓN, CODO PASIVO CON BLOQUEO, MANO MIOELÉCTRICA, ACCESORIOS Y GUANTE COSMÉTICO	913.845	SEIS	DOCE	(1), (2), (14)

## PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DEL HOMBRO

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0618 18 03	150	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE HOMBRO, ESTÉTICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIÓN DE HOMBRO PASIVA. CORREAJE DE SUSPENSIÓN CINEMATIZADA POR CABLE, CODO BALSER, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	407.526	SEIS	DOCE	(14)

0618 18 06	151	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE HOMBRO, ESTÉTICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIÓN DE HOMBRO PASIVA. CORREAJE DE SUSPENSIÓN CINEMATIZADA POR CABLE, CODO BALSER, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	444.573	SEIS	DOCE	(14)
0618 18 09	152	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE HOMBRO, ESTÉTICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIÓN DE HOMBRO PASIVA. CORREAJE DE SUSPENSIÓN CINEMATIZADA POR CABLE, CODO HOSMER, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	500.218	SEIS	DOCE	(14)
0618 18 12	153	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE HOMBRO, ESTÉTICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIÓN DE HOMBRO PASIVA. CORREAJE DE SUSPENSIÓN CINEMATIZADA POR CABLE, CODO HOSMER, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	537.266	SEIS	DOCE	(14)
0618 18 15	154	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE HOMBRO, ESTÉTICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIÓN DE HOMBRO PASIVA. CORREAJE DE SUSPENSIÓN CINEMATIZADA POR CABLE, CODO PASIVO CON BLOQUEO, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE UN TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	321.081	SEIS	DOCE	(14)

0618 18 18	155	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE HOMBRO, ESTÉTICO FUNCIONAL, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, ARTICULACIÓN DE HOMBRO PASIVA. CORREAJE DE SUSPENSIÓN CINEMATIZADA POR CABLE, CODO PASIVO CON BLOQUEO, MUÑECA MÚLTIPLES POSICIONES O DE FIJACIÓN MÚLTIPLE, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL DE DOBLE TIRO Y GUANTE COSMÉTICO.	358.129	SEIS	DOCE	(14)
------------	-----	--	---------	------	------	------

## SECCIÓN PRIMERA. PRÓTESIS EXTERNAS

## PRÓTESIS ESTÉTICAS Y NO FUNCIONALES DE MIEMBRO SUPERIOR

## PRÓTESIS ESTÉTICAS Y NO FUNCIONALES DEL MIEMBRO SUPERIOR

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0621 00 03	160	PRÓTESIS AMPUTACIÓN PARCIAL DE MANO. ESTÉTICA PASIVA. CON RELLENO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE LA ZONA AMPUTADA Y GUANTE COSMÉTICO.	50.851	SEIS	DOCE	(15)
0621 00 06	161	PRÓTESIS ESTÉTICA PASIVA DESARTICULACIÓN DE MUÑECA, ENCAJE LAMINADO SUPRACONDILAR O CORTO, O SIMILAR, CON O SIN CORSELETE DE BRAZO, MANO ESTÉTICA FUNCIONAL Y GUANTE COSMÉTICO.	111.144	SEIS	DOCE	(14)
0621 00 09	162	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO ESTÉTICA PASIVA, ENCAJE LAMINADO SUPRACONDILAR O SIMILAR, MUÑECA REDONDA (ESFÉRICA) U OVAL, MANO ESTÉTICA PASIVA Y GUANTE COSMÉTICO	154.439	SEIS	DOCE	(14)

0621 00 12	163	PRÓTESIS AMPUTACIÓN ANTEBRAZO, ESTÉTICA PASIVA PARA NIÑO, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, CON MANOPLA/MANO PASIVA Y FUNDA	92.693	SEIS	DOCE	(14)
0621 00 15	164	PRÓTESIS AMPUTACIÓN DE BRAZO. ESTÉTICO PASIVA. ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, SISTEMA ENDOESQUELÉTICO, FUNDA ESTÉTICA Y CORREAJE DE SUSPENSIÓN, MANO ESTÉTICA PASIVA Y GUANTE COSMÉTICO.	197.588	SEIS	DOCE	(14)
0621 00 18	165	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE HOMBRO, ESTÉTICA, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, SISTEMA ENDOESQUELÉTICO, FUNDA ESTÉTICA, MEDIA, CORREAJE DE SUSPENSIÓN, ARTICULACIÓN DE CODO CON O SIN BLOQUEO, MANO ESTÉTICA Y GUANTE COSMÉTICO	234.636	SEIS	DOCE	(14)
0621 00 21	166	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN INTERESCAPULO-TORÁCICA, ESTÉTICA, ENCAJE LAMINADO O SIMILAR, SISTEMA ENDOESQUELÉTICO, FUNDA ESTÉTICA Y MEDIA, CORREAJE DE SUSPENSIÓN, ARTICULACIÓN DE CODO CON O SIN BLOQUEO PASIVO, MANO ESTÉTICA Y GUANTE COSMÉTICO	259.335	SEIS	DOCE	(14)

## SECCIÓN PRIMERA. PRÓTESIS EXTERNAS

## PRÓTESIS DE MIEMBRO INFERIOR

## PRÓTESIS PARCIALES DEL PIE, INCLUYENDO PRÓTESIS DE DEDOS

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0624 03 03	171	PRÓTESIS AMPUTACIÓN PARCIAL O TOTAL DE DEDOS. PLANTILLA PROTÉSICA SUSTITUYENDO EL SEGMENTO AMPUTADO Y APOYO RETROCAPITAL DESCARGANDO LA CABEZA DEL METATARSO, CON O SIN FLEJE METÁLICO	18.162	SEIS	DOCE	(15)
0624 03 06	172	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN TRANSMETATARSIANA. PLANTILLA PROTÉSICA SUSTITUYENDO EL SEGMENTO AMPUTADO, RECONSTRUCCIÓN DEL ARCO TRANSVERSO, FLEJE METÁLICO FUNCIONAL Y FIJACIÓN ADECUADA INFRAMALEOLAR.	32.690	SEIS	DOCE	(15)
0624 03 09	173	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE LISFRANC. BOTÍN CON PLANTILLA DE RECONSTRUCCIÓN DEL ARCO INTERNO Y RELLENO DE ANTEPIE, CON FLEJE METÁLICO	46.491	SEIS	DOCE	(15)
0624 03 12	174	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE LISFRANC. FÉRULA RANCHO DE LOS AMIGOS, EN POLIPROPILENO, CON RELLENO PROTÉSICO ANTERIOR	40.680	SEIS	DOCE	(15)
0624 03 15	175	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE CHOPART. ENCAJE EN CUERO Y RELLENO ANTERIOR EN MATERIAL ELÁSTICO.	62.473	SEIS	DOCE	(15)
0624 03 18	176	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE CHOPART. FÉRULA RANCHO DE LOS AMIGOS, EN POLIPROPILENO, CON RELLENO PROTÉSICO ANTERIOR EN MATERIAL ELÁSTICO	43.296	SEIS	DOCE	(15)
0624 03 21	177	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE CHOPART. HEMIVALVA ANTERIOR LAMINADA EN RESINA ACRILICA, APOYOS Y CIERRE SUPRACONDILARES. PUNTERA ELÁSTICA.	104.606	SEIS	DOCE	(15)

0624 03 24	178	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE CHOPART. HEMIVALVA ANTERIOR. ENCAJE FLEXIBLE EN TERMOPLÁSTICO O SIMILAR, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO. APOYOS Y CIERRE SUPRACONDILARES. PUNTERA ELÁSTICA	108.964	SEIS	DOCE	(15)
0624 03 27	179	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN PIROGOFF. BOTÍN EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO AL VACUUM, CUERO O SIMILAR, Y RELLENO ANTERIOR DE MATERIAL ELÁSTICO	104.606	SEIS	DOCE	(15)
0624 03 30	180	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN PIROGOFF. BOTÍN EN RESINA ACRILICA, Y RELLENO ANTERIOR EN MATERIAL ELÁSTICO.	119.570	SEIS	DOCE	(15)
0624 03 33	181	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN PIROGOFF. BOTÍN SISTEMA TIPO ISNY FLEXIBLE EN TERMOPLÁSTICO O SIMILAR. CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRILICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO Y RELLENO ANTERIOR EN MATERIAL ELÁSTICO	149.063	SEIS	DOCE	(15)

## PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE TOBILLO

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0624 06 03	184	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE SYME. ENCAJE LAMINADO EN RESINA ACRILICA CON APOYO PTB, KBM, etc..., CON O SIN ABERTURA LATERAL O POSTERIOR Y PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA)	167.368	SEIS	DOCE	(14)

0624 06 06	185	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE SYME, ENCAJE FLEXIBLE EN TERMOPLÁSTICO O SIMILAR, CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA CON REFUERZO EN FIBRA DE CARBONO Y PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA)	186.111	SEIS	DOCE	(14)
------------	-----	---	---------	------	------	------

## PRÓTESIS TRANSTIBIALES (DEBAJO DE LA RODILLA)

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0624 09 03	188	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN TIBIAL. ESTRUCTURA EXOESQUELÉTICA. ENCAJE CON MORFOLOGÍA PTB, PTS, KBM, (CON CUÑA SUPRACONDILEA O DISOCIADO). MATERIAL BLANDO EN CUERO, GOMA CON FORRO EN PIEL, ESPUMA DE POLIURETANO, RESINA ACRÍLICA LAMINADA, POLIPROPILENO O SILICONA, Y MATERIAL DURO EN RESINA ACRÍLICA. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA)	175.360	SEIS	DOCE	(14)
0624 09 06	189	IGUAL A LA ANTERIOR (0624 09 03), CON CORSELETE DE MUSLO, CON O SIN CINTURÓN, CON O SIN TIRANTES DE CUADRICEPS.	220.833	SEIS	DOCE	(14)
0624 09 09	190	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN TIBIAL. ESTRUCTURA EXOESQUELÉTICA, ENCAJE DE MORFOLOGÍA PTB, PTS, KBM.(CON CUÑA SUPRACONDILEA O DISOCIADO). EN MATERIAL FLEXIBLE CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO Y PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA).	216.186	SEIS	DOCE	(14)

0624 09 12	191	IGUAL A LA ANTERIOR (0624 09 09), CON CORSELETE DE MUSLO, CON O SIN CINTURÓN, CON O SIN TIRANTES DE CUADRICEPS.	253.233	SEIS	DOCE	(14)
0624 09 15	192	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN TIBIAL. ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA. ENCAJE DE MORFOLOGÍA PTB, PTS, KBM. (CON CUÑA SUPRACONDILEA O DISOCIADO), MATERIAL BLANDO EN CUERO, GOMA CON FORRO EN PIEL, ESPUMA DE POLIURETANO, RESINA ACRÍLICA LAMINADA, POLIPROPILENO O SILICONA Y MATERIAL DURO EN RESINA ACRÍLICA LAMINADA. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA).	204.417	SEIS	DOCE	(14)
0624 09 18	193	IGUAL A LA ANTERIOR (0624 09 15), CON CORSELETE DE MUSLO, CON O SIN TIRANTES DE CUADRICEPS.	254.249	SEIS	DOCE	(14)
0624 09 21	194	PRÓTESIS AMPUTACIÓN TIBIAL. ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA. ENCAJE CON MORFOLOGÍA PTB,PTS,KBM (CON CUÑA SUPRACONDILEA O DISOCIADO) EN MATERIAL FLEXIBLE CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA).	242.337	SEIS	DOCE	(14)
0624 09 24	195	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN TIBIAL. ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA. ENCAJE RÍGIDO CON MORFOLOGÍA PTB, PTS O KBM Y ENCAJE BLANDO DE SUSPENSIÓN POR SILICONA. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA)	246.851	SEIS	DOCE	(14)
0624 09 27	196	CAMBIO Y ADAPTACIÓN DEL ENCAJE.	96.995	TRES	DOCE	(14)

## PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE RODILLA

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0624 12 03	200	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE RODILLA, ESTRUCTURA EXOESQUELÉTICA. ENCAJE CON MORFOLOGÍA CUADRANGULAR MATERIAL BLANDO EN CUERO, GOMA CON FORRO EN PIEL, ESPUMA DE POLIURETANO, RESINA ACRÍLICA LAMINADA, POLIPROPILENO, SILICONA (O SIN MATERIAL BLANDO). MATERIAL DURO EN RESINA ACRÍLICA LAMINADA, DE CONTACTO TOTAL (CON O SIN VENTANA), APOYO ISQUIÁTICO. ARTICULACIÓN EN RODILLA EXTERIOR (PLETINAS) MEDIANTE BARRAS ARTICULADAS CON RODAMIENTOS, CON O SIN DISPOSITIVO DE BLOQUEO. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA)	277.932	SEIS	DOCE	(14)
0624 12 06	201	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN EN RODILLA. ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA, ENCAJE CON MORFOLOGÍA CUADRANGULAR. MATERIAL BLANDO EN CUERO, GOMA CON FORRO EN PIEL, ESPUMA DE POLIURETANO, RESINA ACRÍLICA LAMINADA, POLIPROPILENO, O SILICONA, MATERIAL DURO EN RESINA ACRÍLICA LAMINADA, ARTICULACIÓN DE RODILLA MODULAR CON CUATRO EJES, CON CONTROL DE LA FASE DE BALANCEO POR MUELLE CON O SIN BLOQUEO AJUSTABLE. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA)	300.742	SEIS	DOCE	(14)

0624 12 09	202	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN EN RODILLA. ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA. ENCAJE CON MORFOLOGÍA CUADRANGULAR O EN V. EN MATERIAL FLEXIBLE CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO, ARTICULACIÓN DE RODILLA MODULAR CON CUATRO EJES, CON CONTROL DE LA FASE DE BALANCEO POR MUELLE, CON O SIN BLOQUEO AJUSTABLE. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA)	331.686	SEIS	DOCE	(14)
0624 12 12	203	CAMBIO Y ADAPTACIÓN DE ENCAJE.	96.995	TRES	DOCE	(14)

## PRÓTESIS TRANSFEMORAL (ENCIMA DE LA RODILLA)

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0624 15 03	207	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MUSLO. ESTRUCTURA EXOESQUELÉTICA, ENCAJE MORFOLOGÍA CUADRANGULAR, EN RESINA ACRÍLICA LAMINADA, POLIPROPILENO AJUSTABLE O SIMILAR. RODILLA MONOCÉNTRICA LIBRE, MONOCÉNTRICA LIBRE CON IMPULSOR, FRENO EN LA FASE DE BALANCEO Y BLOQUEO EN LA FASE DE APOYO, MONOCÉNTRICA LIBRE OPCIONAL CON BLOQUEO MANUAL EN LA MARCHA, GERIÁTRICA, DE BAÑO. POLICÉNTRICA LIBRE. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA). SISTEMA DE SUSPENSIÓN EN NEOPRENO	259.335	SEIS	DOCE	(14)

0624 15 06	208	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MUSLO. ESTRUCTURA EXOESQUELÉTICA, ENCAJE MORFOLOGÍA CUADRANGULAR O EN V. EN MATERIAL FLEXIBLE CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO. RODILLA MONOCÉNTRICA LIBRE, MONOCÉNTRICA LIBRE CON IMPULSOR Y FRENO EN LA FASE DE BALANCEO Y BLOQUEO EN LA FASE DE APOYO, MONOCÉNTRICA LIBRE OPCIONAL CON BLOQUEO MANUAL EN LA MARCHA, GERIÁTRICA, DE BAÑO, POLICÉNTRICA LIBRE. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA). SISTEMA DE SUSPENSIÓN EN NEOPRENO	327.329	SEIS	DOCE	(14)
0624 15 09	209	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA. ENCAJE MORFOLOGÍA CUADRANGULAR, EN RESINA ACRÍLICA LAMINADA, POLIPROPILENO AJUSTABLE O SIMILAR. RODILLA MONOCÉNTRICA, EJE RETRASADO, MUÑÓN LARGO; MONOCÉNTRICA, EJE RETRASADO, MUÑÓN MUY LARGO; PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA). SISTEMA DE SUSPENSIÓN EN NEOPRENO	319.627	SEIS	DOCE	(14)
0624 15 12	210	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MUSLO. ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA. ENCAJE MORFOLOGÍA CUADRANGULAR O EN V. EN MATERIAL FLEXIBLE CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO. RODILLA MONOCÉNTRICA, EJE RETRASADO, MUÑÓN LARGO, MONOCÉNTRICA, EJE RETRASADO, MUÑÓN MUY LARGO. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA). SISTEMA DE SUSPENSIÓN EN NEOPRENO	382.827	SEIS	DOCE	(14)
0624 15 15	211	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA, ENCAJE CON MORFOLOGÍA CUADRANGULAR, MATERIAL EN RESINA ACRÍLICA LAMINADA, POLIPROPILENO AJUSTABLE, O SIMILAR. RODILLA MONOCÉNTRICA LIBRE CON FRENO, MONOCÉNTRICA LIBRE CON IMPULSOR, MONOCÉNTRICA CON BLOQUEO. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA). SISTEMA DE SUSPENSIÓN EN NEOPRENO	352.898	SEIS	DOCE	(14)
0624 15 18	212	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA. ENCAJE MORFOLOGÍA CUADRANGULAR O EN V. EN MATERIAL FLEXIBLE CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO. RODILLA MONOCÉNTRICA LIBRE CON FRENO, MONOCÉNTRICA LIBRE CON IMPULSOR, MONOCÉNTRICA CON BLOQUEO. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA). SISTEMA DE SUSPENSIÓN EN NEOPRENO	426.123	SEIS	DOCE	(14)
0624 15 21	213	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA. ENCAJE MORFOLOGÍA CUADRANGULAR. MATERIAL EN RESINA ACRÍLICA LAMINADA, POLIPROPILENO AJUSTABLE O SIMILAR. RODILLA POLICÉNTRICA DE DOS EJES, POLICÉNTRICA EN CUATRO EJES. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA). SISTEMA DE SUSPENSIÓN EN NEOPRENO	456.923	SEIS	DOCE	(14)

0624 15 24	214	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN DE MUSLO, ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA, ENCAJE MORFOLOGÍA CUADRANGULAR O EN V. EN MATERIAL FLEXIBLE CON QUILLA LAMINADA EN RESINA ACRÍLICA CON REFUERZOS EN FIBRA DE CARBONO. RODILLA POLICÉNTRICA DE DOS EJES, POLICÉNTRICA DE CUATRO EJES. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA). SISTEMA DE SUSPENSIÓN EN NEOPRENO.	531.018	SEIS	DOCE	(14)
0624 15 27	215	CAMBIO Y ADAPTACIÓN DEL ENCAJE.	117.415	TRES	DOCE	(14)

## PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE CADERA

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0624 18 03	219	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE CADERA, ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA, CESTA PÉLVICA EN RESINA ACRÍLICA LAMINADA. ARTICULACIÓN DE CADERA CON Y SIN BLOQUEO. ARTICULACIÓN DE RODILLA CON IMPULSOR, CON FRENO, CON BLOQUEO, ADAPTADOR CON ROTACIÓN. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA)	487.869	SEIS	DOCE	(14)
0624 18 06	220	PRÓTESIS PARA DESARTICULACIÓN DE CADERA. ESTRUCTURA ENDOESQUELÉTICA, CESTA PÉLVICA EN RESINA ACRÍLICA LAMINADA. ARTICULACIÓN DE CADERA CON BLOQUEO, SIN BLOQUEO. ARTICULACIÓN DE RODILLA POLICÉNTRICA EN CUATRO EJES. ADAPTADOR CON ROTACIÓN. PIE ESPECÍFICO SEGÚN PRESCRIPCIÓN (EXCEPTO ACUMULADORES DE ENERGÍA)	537.266	SEIS	DOCE	(14)
0624 18 09	221	VAINA DAW SUCCIÓN.	5.850	SEIS	DOCE	
0624 18 12	222	CALCETA DAW.	5.353	SEIS	DOCE	

## SECCIÓN PRIMERA. PRÓTESIS EXTERNAS

## ORTOPRÓTESIS PARA AGENESIAS

## ORTOPRÓTESIS PARA AGENESIAS

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0690 00 03	227	ORTOPRÓTESIS PARA AGENESIAS Y OTRAS MALFORMACIONES CONGÉNITAS	SEGÚN PRESUPUESTO	SEIS	DOCE	(1), (14)

## SECCIÓN SEGUNDA. VEHÍCULOS PARA INVÁLIDOS

## SILLAS DE RUEDAS

## SILLAS DE RUEDAS MANUALES Y ADAPTACIONES PARA LAS MISMAS

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
1221 00 03	301	SILLA PLEGABLE AUTOPROPULSABLE, ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO CROMADO, REPOSABRAZOS DESMONTABLES, REPOSAPIES DESMONTABLES Y GIRATORIOS. RUEDAS TRASERA DE 600 MM. HINCHABLES Y DELANTERAS DE 200 MM. FRENSOS INDEPENDIENTES EN LAS RUEDAS TRASERAS.	57.952	NUEVE	DIECIOCHO	REC

1221 00 06	302	IGUAL A LA ANTERIOR (1221 00 03), CON ESPECIAL ADAPTACIÓN PARA DOBLE AMPUTADO	63.220	NUEVE	DIECIOCHO	(1), (3), REC
1221 00 09	303	SILLA FIJA CON ESTRUCTURA DE ACERO CROMADO, TAPIZADA EN MATERIAL LAVABLE Y ACOLCHADA. REPOSAPIES FIJOS O DESMONTABLES. RESPALDO FIJO O RECLINABLE. ASIENTO CON O SIN INODORO INCORPORADO	42.946	DOCE	VEINTICUATRO	REC
1221 00 12	304	SILLA PARAGUAS. PLEGABLE CON REPOSAPIES Y FRENOS. DE ALUMINIO.	73.757	DOCE	VEINTICUATRO	REC
1221 00 15	305	SILLA DE ALUMINIO PLEGABLE. REPOSABRAZOS DE ESCRITORIO DESMONTABLES O ABATIBLES, REPOSAPIES DESMONTABLES. RUEDAS A ELECCIÓN. RESPALDO ABATIBLE.	119.457	DOCE	VEINTICUATRO	(1), (4), REC
1221 00 18	306	SILLA DE TRANSPORTE Y RELAJACIÓN EN P.C.I.	148.045	DOCE	VEINTICUATRO	(1), (16), REC
1221 00 21	307	SILLA MULTIARTICULADA.	220.536	DOCE	VEINTICUATRO	(1), (16), REC
1221 00 24	308	SILLA DE CONTROL POSTURAL EN P.C.I.	316.510	DOCE	VEINTICUATRO	(1), (16), REC
1221 00 27	309	ASIENTO POSTURAL RÍGIDO ACOPLABLE A SILLA DE RUEDAS	45.945	DOCE	VEINTICUATRO	(1), (16), REC
1221 00 30	310	RESPALDO POSTURAL ACOPLABLE A SILLA DE RUEDAS	105.163	DOCE	VEINTICUATRO	(1), (16), REC
1221 00 33	311	BASTIDOR DE ASIENTO CON CONTROL DE ABDUCCIÓN O ADUCCIÓN	69.428	DOCE	VEINTICUATRO	(1), (16), REC
1221 00 36	312	RESPALDO RÍGIDO EN POLIPROPILENO PARA SILLA DE RUEDAS	41.861	SEIS	VEINTICUATRO	(1), (16)
1221 00 39	313	APOYO COSTAL REGULABLE Y DESMONTABLE	32.672	DOCE	VEINTICUATRO	(1), (16), REC
1221 00 42	314	SOPORTE CORPORAL EN TEJIDO MICROESPONJOSO. TAMAÑO MEDIANO	69.428	SEIS	DOCE	(1), (16)
1221 00 45	315	SOPORTE CORPORAL EN TEJIDO MICROESPONJOSO. TAMAÑO GRANDE	82.701	SEIS	DOCE	(1), (16)

**SILLAS DE RUEDAS DOTADAS DE MOTOR ELÉCTRICO**

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
1221 21 03	320	SILLA DE RUEDAS DOTADA DE MOTOR ELÉCTRICO. TAMAÑO PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE	605.861	DOCE	TREINTA Y SEIS	(1), (5), REC

**SECCIÓN TERCERA. ORTESIS**

**ORTESIS DE COLUMNA VERTEBRAL**

**ORTESIS LUMBO-SACRAS**

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0603 06 03	401	ORTESIS LUMBOSACRA SEMIRRÍGIDA PARA SOSTÉN DE COLUMNA Y/O SUSPENSIÓN ABDOMINAL. ADAPTADA	17.912	SEIS	DOCE	(6)
0603 06 06	402	ORTESIS LUMBOSACRA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO Y PETO ABDOMINAL	63.220	SEIS	DOCE	
0603 06 09	403	ORTESIS LUMBOSACRA RÍGIDA. ADAPTADA	79.025	SEIS	DOCE	
0603 06 12	404	ORTESIS LUMBOSACRA KNIGHT, ESTRUCTURA POSTERIOR METÁLICA Y PETO ABDOMINAL	31.610	DOCE	VEINTICUATRO	
0603 06 15	405	ORTESIS LUMBOSACRA WILLIAMS, ESTRUCTURA POSTERIOR METÁLICA Y PETO ABDOMINAL	40.320	DOCE	VEINTICUATRO	

## ORTESIS DORSO-LUMBO-SACRAS (DORSO-LUMBARES)

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0603 09 03	410	LECHO DE DENNIS BROWN, PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS DEL LACTANTE; LECHO DE REPOSO EN PLÁSTICO O SIMILAR, ACOLCHADO, CON CINCHA DE TRACCIÓN SOBRE LA CONVEXIDAD.	63.220	TRES	SEIS	
0603 09 06	411	KALLABIS, CORSÉ DE TRES PUNTOS EN CUERO O SIMILAR, CON ANCLAJE EN MUSLO, TRONCO Y AXILAS, PARA TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS DEL LACTANTE.	31.610	TRES	SEIS	
0603 09 09	412	MILWAUKEE, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS O CIFOSIS, COMPUESTO DE UNA CESTA PÉLVICA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, FORRADA O NO, UNA SUPERESTRUCTURA METÁLICA UNIDA A UN ANILLO CERVICAL CON DOS APOYOS OCCIPITALES Y MOLDE GLÓTICO, CON TODAS LAS PLACAS Y ADITAMENTOS QUE SE PRESCRIBAN	115.904	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 12	413	PERYCOM, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA CIFOSIS COMPUESTO DE DOS VALVAS, UNA ANTERIOR Y OTRA POSTERIOR EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, FORRADO O NO, Y VÁSTAGO ANTERIOR PARA APOYO ESTERNAL.	92.124	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 15	414	BOSTON, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS LUMBAR, EN POLIPROPILENO, FORRADO EN ESPUMA DE POLIURETANO Y CON ALMOHADILLAS DE PRESIÓN. (CESTA ORIGINAL ADAPTADA)	126.441	SEIS	DOCE	(15)

0603 09 18	415	LSOC, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS LUMBAR, EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, FORRADO O NO, Y CON ALMOHADILLAS DE PRESIÓN.	100.099	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 21	416	MÁLAGA, CORSÉ DE SOSTÉN PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS DORSOLUMBAR, MONO O BIVALVO, CON COMPRESIONES EN CONVEXIDADES Y ABERTURAS EN CONCAVIDADES CON O SIN HOMBREAS, EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, FORRADO O NO.	100.099	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 24	417	CORSÉ SILLA, ADITAMENTO PARA SILLA DE RUEDAS Y OTRAS EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, CON FORRO BLANDO, CON TODOS LOS DETALLES PRECISOS PARA EL CONTROL DEL TRONCO.	100.099	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 27	418	MICHEL, CORSÉ DE TRES VALVAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS LUMBAR, COMPUESTO DE PLACA PÉLVICA, UNA PLACA ILIOLUMBAR Y UNA PLACA TORÁCICA, UNIDAS A PLETINA ANTERIOR Y POSTERIOR. EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO	92.124	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 30	419	LYONES, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS, COMPUESTO DE CESTA PÉLVICA Y PLACAS LUMBARES TORÁCICAS UNIDAS A BARRA ANTERIOR Y POSTERIOR, AJUSTABLE EN TODAS SUS POSICIONES. EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO	117.042	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 33	420	LYONES, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS, COMPUESTO DE CESTA PÉLVICA Y PLACAS LUMBARES Y TORÁCICAS. ANILLO CERVICAL, UNIDO TODO A BARRAS ANTERIOR Y POSTERIOR, AJUSTABLE EN TODAS SUS POSICIONES, CONSTRUIDO EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO.	131.709	SEIS	DOCE	(15)

0603 09 36	421	BERKOISSE, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS APOYO SUBCLAVICULAR Y SISTEMA DE COMPRESIÓN SOBRE GIBOSIDAD. ABERTURA MEDIANTE BISAGRA. EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO.	117.042	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 39	422	BERKOISSE, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS APOYOS SUBCLAVICULARES Y SISTEMA DE COMPRESIÓN SOBRE GIBOSIDAD. ABERTURA MEDIANTE BISAGRA CON ANILLO CERVICAL. EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO.	131.709	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 42	423	SWAN, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA CIFOSIS, BIVALVO CON APOYO ÁPICE CURVA Y CONTRA APOYO ESTERNAL. EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO	100.099	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 45	424	SWAN DERROLANDO, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DE LA CIFOSIS. BIVALVO, CON APOYO ÁPICE CURVA Y CONTRA APOYO ESTERNAL GRADUABLE. EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO	117.456	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 48	425	MAGUELONE, CORSÉ PARA EL TRATAMIENTO DEL TORAX EN QUILLA. BIVALVO CON CIERRE LATERAL Y TIRANTES DE HOMBROS, CON ÁPICE ESTERNAL Y VENTANAS EN CARAS LATERALES. EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO	97.542	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 51	426	CORSE DE ELONGACIÓN AMBULATORIA DR.COTREL. PARA TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS O CIFOSIS. COMPUESTO DE CESTA PÉLVICA Y TUTORES, ANTERIOR Y POSTERIOR, CON TORNILLOS DISTRACTORES Y APOYOS SUBGLÓTICO OCCIPITAL. EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO O SEMIRRÍGIDO, FORRADO CON ESPUMA DE POLIURETANO.	125.992	SEIS	DOCE	(15)

0603 09 54	427	JEWETT. CORSÉ DE HIPEREXTENSIÓN, MARCO DE HIPEREXTENSIÓN CON APOYOS PÚBICO Y ESTERNAL, Y CINCHA POSTERIOR. EN DURALUMINIO	33.718	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 57	428	ORTESIS DE HIPEREXTENSIÓN. MARCO DE HIPEREXTENSIÓN, APOYOS PÚBICO Y ESTERNAL, UNIDO CON FLEJE ANTERIOR Y CINCHA POSTERIOR. EN DURALUMINIO	36.879	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 60	429	COTREL, APARATO PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCOLIOSIS MEDIANTE TRACCIÓN Y AUTOELONGACIÓN, COMPUESTO DE UN SISTEMA DE ARNÉS DE ANCLAJES PÉLVICO, AXILAR Y OCCIPITO-MENTONIANO, ADAPTADO AL LECHO MEDIANTE SOPORTE Y CONTRAPESOS	35.223	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 63	430	CORSÉ SAINT ETIENE, PARA ESCOLIOSIS BAJA	según presupuesto	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 66	431	TAYLOR. ORTESIS DORSOLUMBAR RÍGIDA	36.879	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 69	432	ORTESIS DORSOLUMBAR SEMIRRÍGIDA ADAPTADA	17.912	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 72	433	CHENEAU. CORSÉ DE SOSTÉN CON ALMOHADILLAS DE PRESIÓN.	131.709	SEIS	DOCE	(15)
0603 09 75	434	ORTESIS ESCAPULO-TORÁNICAS. TIRANTES ESCAPULARES, CRUZADOS Y REGULABLES	3.824	SEIS	DOCE	(15)

ORTESIS CERVICALES

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0603 12 03	440	SOPORTE CERVICAL EN DOS PIEZAS AJUSTABLES CON PLACA DE APOYOS DE MENTÓN Y OCCIPITAL. GRADUABLES. EN MATERIAL SEMIRRÍGIDO	11.516	SEIS	NO RENOVABLE	

## ORTESIS CÉRVICO-TORÁCICAS

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0603 15 03	445	SÓPORTE CERVICAL. SOMI	23.181	SEIS	NO RENOVABLE	
0603 15 06	446	MINERVA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, FORRADA O NO, CON APOYOS OCCIPITO-MENTONIANO, ESTERNAL Y HOMBROS. PASIVA.	40.808	SEIS	DOCE	
0603 15 09	447	MINERVA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, FORRADA O NO, CON APOYOS OCCIPITO-MENTONIANO, ESTERNAL Y HOMBROS, MAS APOYO EN PARRILLA COSTAL. PASIVA.	73.757	SEIS	DOCE	

## SECCIÓN TERCERA. ORTESIS

## ORTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR

## ORTESIS DE DEDO

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0606 03 03	452	FÉRULA PASIVA EN TERMOPLÁSTICO PARA CORRECCIÓN DE DEDO. TIPO STAX	2.107	TRES	NO RENOVABLE	
0606 03 06	453	DISPOSITIVO EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, METAL, CUERO, etc... ACTIVO-PASIVO PARA EL CONTROL DE LA INTERFALÁNGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA UN DEDO	10.018	TRES	SEIS	

0606 03 09	454	DISPOSITIVO METÁLICO PARA LA EXTENSIÓN/FLEXIÓN ACTIVO DINÁMICA DE INTERFALÁNGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS	14.903	TRES	SEIS	
0606 03 12	455	DISPOSITIVO EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, METAL, CUERO, etc... ACTIVO-PASIVO PARA EL CONTROL DE LA INTERFALÁNGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS	17.612	TRES	SEIS	
0606 03 15	456	DISPOSITIVO PARA OPOSICIÓN/ABDUCCIÓN DEL PULGAR, ESTRUCTURA METÁLICA DE ACCIÓN ACTIVO-DINÁMICA	14.225	TRES	SEIS	
0606 03 18	457	DISPOSITIVO PARA OPOSICIÓN/ABDUCCIÓN DEL PULGAR ESTRUCTURA METÁLICA, TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, CUERO, etc... DE ACCIÓN ACTIVO-POSTURAL	18.289	TRES	SEIS	

## ORTESIS DE MANO

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0606 06 03	462	DISPOSITIVO ACTIVO/DINÁMICO PARA FLEXO/EXTENSIÓN METACARPOFALÁNGICA. ESTRUCTURA METÁLICA	14.225	TRES	SEIS	
0606 06 06	463	DISPOSITIVO ACTIVO/DINÁMICO, PARA FLEXO/EXTENSIÓN METACARPOFALÁNGICA. ESTRUCTURA METÁLICA, MAS DISPOSITIVO METÁLICO PARA LA EXTENSIÓN/FLEXIÓN ACTIVO-DINÁMICA DE INTERFALÁNGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS	26.342	TRES	SEIS	

0606 06 09	464	DISPOSITIVO ACTIVO/DINÁMICO, PARA FLEXO/EXTENSIÓN METACARPOFALÁNGICA, ESTRUCTURA METÁLICA. DISPOSITIVO EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, METAL, CUERO, etc... ACTIVO-PASIVO PARA EL CONTROL DE LA INTERFALÁNGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS	33.869	TRES	SEIS	
0606 06 12	465	DISPOSITIVO ACTIVO/POSTURAL, PARA FLEXO/EXTENSIÓN METACARPOFALÁNGICA, ESTRUCTURA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO	36.578	TRES	SEIS	
0606 06 15	466	DISPOSITIVO ACTIVO/POSTURAL, PARA FLEXO/EXTENSIÓN METACARPOFALÁNGICA. ESTRUCTURA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, MAS DISPOSITIVO METÁLICO PARA LA EXTENSIÓN/FLEXIÓN ACTIVO-DINÁMICA DE INTERFALÁNGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS	41.998	TRES	SEIS	
0606 06 18	467	DISPOSITIVO ACTIVO/POSTURAL, PARA FLEXO/EXTENSIÓN METACARPOFALÁNGICA. ESTRUCTURA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, MAS DISPOSITIVO EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, METAL, CUERO, etc... ACTIVO-PASIVO PARA CONTROL DE LA INTERFALÁNGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS	52.201	TRES	SEIS	

ORTESIS DE MUÑECA Y MANO

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0606 12 03	472	FÉRULA EXTENSORA/FLEXORA DE ARTICULACIÓN RADIOCARPIANA E INTERCARPIANA, ACTIVO-DINÁMICA, DE ESTRUCTURA METÁLICA	18.289	TRES	SEIS	

0606 12 06	473	FÉRULA EXTENSORA/FLEXORA DE ARTICULACIÓN RADIOCARPIANA E INTERCARPIANA, ACTIVO-DINÁMICA, DE ESTRUCTURA METÁLICA, MAS DISPOSITIVO ACTIVO-DINÁMICO PARA FLEXO/EXTENSIÓN METACARPOFALÁNGICA, DE ESTRUCTURA METÁLICA	40.643	TRES	SEIS	
0606 12 09	474	FÉRULA EXTENSORA/FLEXORA DE ARTICULACIÓN RADIOCARPIANA E INTERCARPIANA, ACTIVO-DINÁMICA, DE ESTRUCTURA METÁLICA, MAS DISPOSITIVO ACTIVO-DINÁMICO PARA FLEXO/EXTENSIÓN METACARPOFALÁNGICA, DE ESTRUCTURA METÁLICA, MAS DISPOSITIVO METÁLICO PARA EXTENSIÓN/FLEXIÓN ACTIVO-DINÁMICA DE INTERFALÁNGICA DISTAL Y/O PROXIMAL, PARA VARIOS DEDOS.	60.964	TRES	SEIS	
0606 12 12	475	IGUAL A LA ANTERIOR (0606 12 09), MAS DISPOSITIVO PARA OPOSICIÓN/ABDUCCIÓN DEL PULGAR. ESTRUCTURA METÁLICA DE ACCIÓN	67.738	TRES	SEIS	
0606 12 15	476	FÉRULA ALINEADORA DE ARTICULACIÓN RADIOCARPIANA E INTERCARPIANA, EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO AL VACUUM, CON O SIN FORRO DE ESPUMA DE POLIURETANO ADAPTADA POR CARA PALMAR O DORSAL DEL ANTEBRAZO, CON DISPOSITIVO DE CONTROL METACARPOFALÁNGICO, DISPOSITIVO FLEXO/EXTENSOR DE DEDOS Y DISPOSITIVO DE OPOSICIÓN/ABDUCCIÓN DEL PULGAR.	75.190	TRES	SEIS	
0606 12 18	477	FÉRULA POSTURAL EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO AL VACUUM, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO, QUE ESTABILICE Y ALINEE MUÑECA Y/O METACARPOFALÁNGICA Y/O INTERFALÁNGICA, ADAPTADA POR CARA PALMAR O DORSAL, Y EN POSICIÓN DETERMINADA POR PRESCRIPCIÓN.	41.320	TRES	SEIS	

0606 12 21	478	FÉRULA PARA TENODESIS (ACCIÓN BI/TRIDIGITAL DE PRENSIÓN) ENDOENERGÉTICA, POR DORSIFLEXIÓN DE LA MUÑECA.	74.512	TRES	SEIS	
0606 12 24	479	ORTESIS FUNCIONAL POSTURAL, EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO AL VACUUM, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO CON LENGÜETA DORSAL A NIVEL DE LA MANO, PARA IMPEDIR LA EXTENSIÓN DE LA MUÑECA.	50.803	TRES	SEIS	
0606 12 27	480	FERULA PALMAR INMOVILIZADORA DE MUÑECA	11.784	TRES	NO RENOVABLE	(1), (7)

## ORTESIS DE CODO

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0606 15 03	485	ORTESIS FUNCIONAL POSTURAL, EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO, QUE MANTENGA EL CODO EN EL ÁNGULO QUE DETERMINE LA PRESCRIPCIÓN, CON O SIN PROLONGACIÓN A LA MANO	60.964	TRES	SEIS	
0606 15 06	486	ORTESIS FUNCIONAL POSTURAL, EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, CON O SIN FORRO DE ESPUMA DE POLIURETANO, QUE MANTENGA EL CODO EN EL ÁNGULO QUE DETERMINE LA PRESCRIPCIÓN, CON O SIN PROLONGACIÓN A LA MANO Y ARTICULACIÓN MONOCÉNTRICA A NIVEL DEL CODO	82.640	TRES	SEIS	
0606 15 09	487	ORTESIS FUNCIONAL POSTURAL EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO, QUE MANTENGA EL CODO EN EL ÁNGULO QUE DETERMINE LA PRESCRIPCIÓN, CON O SIN PROLONGACIÓN A LA MANO Y ARTICULACIÓN POLICÉNTRICA O CREMALLERA A NIVEL DEL CODO.	99.809	TRES	SEIS	

## ORTESIS DE HOMBRO, CODO Y MUÑECA

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0606 27 03	492	ORTESIS FUNCIONAL EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO, POR ENCIMA DEL CODO	46.061	TRES	SEIS	
0606 27 06	493	ORTESIS FUNCIONAL EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, CON O SIN FORRO DE ESPUMA DE POLIURETANO, POR ENCIMA DEL CODO CON ARTICULACIÓN POLICÉNTRICA A NIVEL DEL CODO	81.286	TRES	SEIS	
0606 27 09	494	FÉRULA PASIVA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO Y/O METÁLICA, PARA MANTENER LAS ARTICULACIONES DE HOMBRO, CODO, MANO Y DEDOS EN UNA DETERMINADA POSICIÓN, SEGUN PRESCRIPCIÓN	116.509	TRES	SEIS	
0606 27 12	495	FÉRULA PASIVA EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO, CON O SIN FORRO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y/O METÁLICA, PARA MANTENER LAS ARTICULACIONES DE HOMBRO, CODO, MANO Y DEDOS EN UNA DETERMINADA POSICIÓN, SEGUN PRESCRIPCIÓN, CON ARTICULACIÓN A NIVEL DE HOMBRO Y CODO	170.700	TRES	SEIS	

0606 27 15	496	CHARPA ESTÁNDAR	3.191	SEIS	DOCE	
------------	-----	-----------------	-------	------	------	--

## SECCIÓN TERCERA. ORTESIS

## ORTESIS DE MIEMBRO INFERIOR

## ORTESIS DEL PIE

CODIGO UNE	CODIGO PRESCRIP	DESCRIPCION	IMPORTE MAXIMO	PERIODO DE GARANTIA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0612 03 03	501	ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA. ENTRE 2 Y 5 CM.	4.129	UNO	SEIS	
0612 03 06	502	ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA. ENTRE 5 Y 8 CM.	5.200	UNO	SEIS	
0612 03 09	503	ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA. ENTRE 8 Y 10 CM.	7.188	UNO	SEIS	
0612 03 12	504	ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA. SUPERIOR A 10 CM.	9.482	UNO	SEIS	
0612 03 15	505	ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA. FORRADA DE PIEL. ENTRE 2 Y 5 CM	5.658	TRES	SEIS	
0612 03 18	506	ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA. FORRADA DE PIEL. ENTRE 5 Y 8 CM.	6.729	TRES	SEIS	
0612 03 21	507	ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA. FORRADA DE PIEL. ENTRE 8 Y 10 CM.	7.953	TRES	SEIS	
0612 03 24	508	ALZA EN CALZADO, EN CORCHO O SIMILAR, CON SUELA. FORRADA DE PIEL. SUPERIOR A 10 CM.	11.011	TRES	SEIS	
0612 03 27	509	CUÑA EN CALZADO, EXTERNA O MEDIAL. (UNIDAD)	3.059	UNO	TRES	
0612 03 30	510	CUÑA EN CALZADO, INTERNA. (UNIDAD)	1.223	UNO	TRES	
0612 03 33	511	TACÓN DE THOMAS, DIRECTO O INDIRECTO (UNIDAD)	2.677	UNO	TRES	
0612 03 36	512	TACÓN DE TEJADILLO POSTERIOR (UNIDAD)	2.677	UNO	TRES	
0612 03 39	513	TACÓN DE TEJADILLO POSTERIOR Y THOMAS	4.207	UNO	TRES	
0612 03 42	514	ARCO INTERNO O EXTERNO INCORPORADO CON FORRO	1.529	UNO	TRES	
0612 03 45	515	PELOTA RETROCAPITAL INCORPORADA CON FORRO	1.911	UNO	TRES	
0612 03 48	516	PLANTILLAS BLANDAS. ORTESIS ELABORADA A MEDIDA EN MATERIAL BLANDO (ESPUMA DE POLIURETANO, PLASTOZOTE, GOMA, LATEX O SIMILAR) CON BASE PLANTAR. FORRADA EN PIEL O MATERIAL LAVABLE. ZONAS DE DESCARGA SEGÚN PRESCRIPCIÓN. (PAR)	6.882	SEIS	DOCE	
0612 03 51	517	PLANTILLAS SEMIRRÍGIDAS. ORTESIS ELABORADA A MEDIDA EN MATERIAL SEMIRRÍGIDO (CORCHO-CAUCHO O SIMILAR) CON BASE PLANTAR. FORRADA EN PIEL O MATERIAL LAVABLE. ZONAS DE DESCARGA EN ESPUMA DE POLIURETANO, GOMA, LATEX O SIMILAR SEGÚN PRESCRIPCIÓN. (PAR)	6.423	SEIS	DOCE	
0612 03 54	518	PLANTILLAS RÍGIDAS. ORTESIS ELABORADA A MEDIDA EN MATERIAL RÍGIDO (TERMOPLÁSTICO RÍGIDO O SEMIRRÍGIDO, METÁLICAS O SIMILAR) CON BASE PLANTAR. FORRADA EN PIEL O MATERIAL LAVABLE. ZONAS DE DESCARGA SEGÚN PRESCRIPCIÓN. (PAR)	8.749	SEIS	DOCE	

0612 03 57	519	PLANTILLAS-CAZOLETA Y TALONERAS-CAZOLETA. TIPO WHITMAN U OTROS MODELOS. ELABORADA A MEDIDA SEGÚN PRESCRIPCIÓN, EN TERMOPLÁSTICO RÍGIDO, SEMIRRÍGIDO O METÁLICAS. (PAR)	8.749	SEIS	DOCE	
0612 03 60	520	PLANTILLAS SEMIRRÍGIDAS CON DESCARGAS EN SILICONA. (PAR)	11.470	SEIS	DOCE	
0612 03 63	521	CAZOLETA DE SARMIENTO PARA YESO FUNCIONAL. (UNIDAD)	3.364	SEIS	DOCE	
0612 03 66	522	DISPOSITIVOS PROTECTORES, CORRECTORES, ALINEADORES, etc..., DE USO DIURNO. ELABORADA A MEDIDA EN SILICONA.	1.223	SEIS	DOCE	(1)(13)
0612 03 69	523	ORTESIS INFANTIL DE PIE, CON REGULACIÓN TEMPORAL DEL ANTEPIE EN LOS TRES PLANOS, PARA TRATAMIENTO DE POSICIÓN VICIOSA DEL PIE.	16.451	TRES	SEIS	

## ORTESIS DE PIE Y TOBILLO (TIBIALES)

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0612 06 03	528	APARATO MONO O BITUTOR, COMPUESTO DE HEMIAJO POSTERIOR EN PANTORILLA, ARTICULACIÓN DE TOBILLO A NIVEL MALEOLAR, CON O SIN MOVIMIENTO, A DETERMINAR SU AMPLITUD ARTICULAR, CON CARPETILLA DE CIERRE A NIVEL DE ARO PIERNA, CON ADITAMENTO NECESARIOS Y CORREAS EN T. (SIN CALZADO)	40.040	SEIS	DOCE	

0612 06 06	529	APARATO PTB. ESTABILIZADOR DE RODILLA. COMPUESTO DE ENCAJE EN TERMOPLÁSTICO, CON O SIN ESPUMA DE POLIURETANO, BITUTOR CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO FIJA O MOVIL Y CON EL ÁNGULO A ELECCIÓN. (SIN CALZADO)	57.952	SEIS	DOCE	
0612 06 09	530	ANTIEQUINO. APARATO DINÁMICO EN ALAMBRE ACERADO, ANCLADO AL CALZADO, BITUTOR O FLEJE POSTERIOR, HEMIAJO DE FIJACIÓN EN PORCIÓN PROXIMAL DE PIERNA (SIN CALZADO)	24.234	TRES	SEIS	
0612 06 12	531	ANTIEQUINO. "RANCHO DE LOS AMIGOS". FÉRULA DINÁMICA EN POLIPROPILENO MOLDEADA. (SIN CALZADO).	21.600	SEIS	DOCE	
0612 06 15	532	FÉRULA DE SAINT GERMAIN PARA CORRECCIÓN DEL PIE ZAMBO, COMPUESTA DE PLANTILLA Y VÁSTAGO LATERAL MALEABLE, CON FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO Y FIJACIÓN MEDIANTE BANDAS	8.429	SEIS	DOCE	
0612 06 18	533	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 06 15), PERO CON BOTÍN O BOTA PREANDANTE EN CUERO Y SISTEMA DE FIJACIÓN (NO BANDAS).	18.289	SEIS	DOCE	
0612 06 21	534	FÉRULA DE DENNIS BROWN. COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DE PIES Y CADERA. REALIZA LA ROTACIÓN Y ABDUCCIÓN DE LOS MIEMBROS INFERIORES MEDIANTE BARRA. (SIN CALZADO)	8.462	SEIS	DOCE	
0612 06 24	535	FÉRULA MODULAR PARA EL TRATAMIENTO DEL PIE ZAMBO O TALO-VALGO, COMPUESTA DE ENCAJE EN TERMOPLÁSTICO CON FORRO BLANDO Y MORFOLOGÍA KBM., VÁSTAGO INTERNO O EXTERNO EXTENSIBLE	53.737	SEIS	DOCE	
0612 06 27	536	FÉRULA DE LARSEN. PASIVA. PRIMERA FASE PIE ZAMBO. TIBIO-ASTRAGALINA 0°, RODILLA 90°. EN TERMOPLÁSTICO O RÍGIDA	37.932	SEIS	DOCE	

0612 06 30	537	FÉRULA DE LARSEN. ACTIVA. SEGUNDA FASE PIE ZAMBO. ARTICULADA TOBILLO Y MEDIO PIE, CON TIRANTES ELÁSTICOS. EXTENSIBLE EN SEGMENTO TIBIAL.	37.932	SEIS	DOCE	
0612 06 33	538	BOTÍN EN CUERO CON PLANTILLA METÁLICA EN ACERO PARA ADAPTAR A APARATO DE MARCHA.	31.610	SEIS	DOCE	
0612 06 36	539	FÉRULA DE SAN FERNANDO. ACTIVO-PASIVA DE TERMOPLÁSTICO Y PROTECCIÓN CON ESPUMA DE POLIURETANO, PARA EL CONTROL DEL EQUINO-VARO, Y TALÓN-VALGO.	31.160	SEIS	DOCE	
0612 06 39	540	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 06 36), PERO CON HEMIVALVA POR CARA POSTERIOR DE RODILLA, CON ÁNGULO DE LA MISMA A ELECCIÓN.	46.061	SEIS	DOCE	
0612 06 42	541	FÉRULA DE COPENHAGUE, DINÁMICA, PARA CORRECCIÓN DE PIE ZAMBO, MULTIARTICULADA Y ANCLADA EN RODILLA-MUSLO. CONSTRUÍDA EN TERMOPLÁSTICO POR VACUUM O RÍGIDAS.	56.886	SEIS	DOCE	
0612 06 45	542	FÉRULA DINÁMICA ESPIROIDEA EN TERMOPLÁSTICO, DESDE PIE A TERCIO PROXIMAL DE PIERNA, PARA CONTROL DEL TOBILLO. (SIN CALZADO)	34.295	TRES	SEIS	
0612 06 48	543	ANTIEQUINO KLENZAC. ORTESIS DINÁMICA A NIVEL DE TOBILLO MEDIANTE MUELLE REGULABLE PARA EL CONTROL DEL EQUINO, ANCLADA AL CALZADO Y AL HEMIVARO BAJO RODILLA POR MEDIO DE TUTORES (SIN CALZADO)	35.253	SEIS	DOCE	
0612 06 51	544	APARATO ANTITALO ACTIVO (SIN CALZADO)	19.644	SEIS	DOCE	
0612 06 54	545	POLAINA DESDE BAJO RODILLA A ZONA SUPRAMALEOLAR CONFECCIONADAS EN TERMOPLÁSTICO, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO	42.675	SEIS	DOCE	

0612 06 57	546	FÉRULA POSTURAL PASIVA, ADAPTADA POR CARA POSTERIOR O ANTERIOR DE PIERNA Y PIÉ, ELABORADA EN TERMOPLÁSTICO CON O SIN PROTECCIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO.	18.435	SEIS	DOCE	
0612 06 60	547	FÉRULA POSTURAL ACTIVA, DE IGUAL CARACTERÍSTICA QUE LA ANTERIOR (0612 06 57), DOTADA CON DISPOSITIVO ACTIVO A NIVEL DEL MEDIO PIE PARA EL CONTROL DEL ADUCTO Y/O ARTICULADA AL NIVEL DEL TOBILLO PARA EL CONTROL DEL EQUINO	29.360	SEIS	DOCE	

## ORTESIS DE RODILLA

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0612 09 03	552	ORTESIS DE RODILLA EN TEJIDO ELÁSTICO, CON BARRAS O FLEJES LATERALES NO ARTICULADAS	12.644	SEIS	DOCE	
0612 09 06	553	ORTESIS DE RODILLA PARA CONTROL DE LA INESTABILIDAD MEDIO-LATERAL Y CONTROL DE LA FLEXO-EXTENSIÓN MEDIANTE ARTICULACIÓN DE DISCO O SIMILAR	75.864	SEIS	DOCE	
0612 09 09	554	ORTESIS DE RODILLA CON BARRAS ARTICULADAS PARA CONTROL MEDIO-LATERAL, SIN LIMITACIÓN DE LA FLEXO-EXTENSIÓN.	32.664	SEIS	DOCE	

## ORTESIS DE RODILLA, TOBILLO Y PIE (FEMORALES)

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0612 12 03	559	ORTESIS DE MARCHA HASTA RAIZ DE MUSLO; MONO O BITUTOR CON ARO SUBGLÚTEO O APOYO ISQUIÁTICO, ARTICULACIÓN DE RODILLA LIBRE, EJE RETRASADO O BLOQUEO TIPO ANILLAS O SIMILAR, SIN IMPULSOR, ARTICULACIÓN DE TOBILLO A NIVEL MALEOLAR, CON O SIN MOVIMIENTO, A DETERMINAR SU AMPLITUD ARTICULAR. ARO DE FIJACIÓN A NIVEL DE MUSLO Y PIERNA. GUARNECIDA. GALÁPAGO PARA CONTROL DE LA RODILLA Y TODOS LOS DISPOSITIVOS QUE CONTEMPLE LA PRESCRIPCIÓN. CORREAS EN "T", CUÑAS SUPRACONDILEAS, CUÑAS MALEOLARES, DISPOSITIVOS ANTIRECURVATUM, etc... TUTORES EN ALUMINIO.	113.343	SEIS	DOCE	
0612 12 06	560	IGUAL QUE LA ANTERIOR (0612 12 03) CON TUTORES EN ACERO.	120.573	SEIS	DOCE	
0612 12 09	561	ORTESIS FUNCIONAL PTB. COMPUESTA DE ARTICULACIÓN DE TOBILLO FLEXIBLE UNIDA A CAZOleta DE TALÓN EN TERMOPLÁSTICO, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO (SIN CALZADO).	73.757	SEIS	DOCE	
0612 12 12	562	FÉRULA GENU VALGO, VARO O RECURVATUM, CORRECTORA, CON BARRA EXTERNA, INTERNA O POSTERIOR, UNIDA A BOTINES Y ARO DE MUSLO CON CINCHA ELÁSTICA EN RODILLA PARA CORRECCIÓN DINÁMICA	33.938	SEIS	DOCE	
0612 12 15	563	FÉRULA POSTURAL PASIVA, ADAPTADA POR CARA ANTERIOR O POSTERIOR DE MIEMBRO (DE MUSLO A PIE). CONSTRUIDA EN TERMOPLÁSTICO, CON O SIN PROTECCIÓN DE ESPUMA EN POLIURETANO	25.740	SEIS	DOCE	
0612 12 18	564	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 12 15) PERO CON DISPOSITIVO ACTIVO A NIVEL DE LA ARTICULACIÓN DE RODILLA, PARA REDUCCIÓN DEL FLEXO.	40.643	SEIS	DOCE	
0612 12 21	565	FÉRULA POSTURAL PASIVA, ADAPTADA POR CARA ANTERIOR O POSTERIOR DE MIEMBRO (DE MUSLO A PIE). CONSTRUIDA EN TERMOPLÁSTICO POR VACUUM, CON O SIN PROTECCIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO. CON DISPOSITIVO ACTIVO A NIVEL DE ARTICULACIÓN DE RODILLA PARA REDUCCIÓN FLEXO Y DISPOSITIVO ACTIVO A NIVEL DEL TOBILLO PARA EL CONTROL DEL EQUINO.	32.664	SEIS	DOCE	
0612 12 24	566	FÉRULA AMERICANA ACANALADA DE RAIZ DE MUSLO HASTA PIE, CON DISTRACTORES A NIVEL DE RODILLAS	41.249	SEIS	DOCE	
0612 12 27	567	ORTESIS DE MARCHA HASTA RAIZ DE MUSLO: MONO O BITUTOR, ENCAJE CUADRANGULAR SOBRE MOLDE DE YESO EN TERMOPLÁSTICO RESISTENTE. ARTICULACIÓN DE RODILLA LIBRE. EJE RETRASADO O BLOQUEO TIPO ANILLAS O SIMILAR, SIN IMPULSOR. ARTICULACIÓN DE TOBILLO A NIVEL MALEOLAR. TUTORES EN ALUMINIO	121.172	SEIS	DOCE	
0612 12 30	568	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 12 27), PERO CON TUTORES DE ACERO.	139.540	SEIS	DOCE	

0612 12 33	569	ORTESIS DE MARCHA "RANCHO DE LOS AMIGOS". TUTORES EN ALUMINIO. ARTICULACIÓN DE RODILLA A ELECCIÓN. ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO AL VACUUM. T.P.V.	201.859	SEIS	DOCE	
0612 12 36	570	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 12 33). TUTORES EN ACERO Y AROS EN ACERO SOLDADOS.	214.052	SEIS	DOCE	
0612 12 39	571	ORTESIS FUNCIONAL QTB. ORTESIS DE MARCHA. TUTORES EN ALUMINIO. ARTICULACIÓN DE RODILLA A ELECCIÓN. ARTICULACIÓN DE TOBILLO FLEXIBLE UNIDO A CAZOleta DE TALÓN. ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO	165.281	SEIS	DOCE	
0612 12 42	572	ORTESIS DE MARCHA HASTA RAIZ DE MUSLO: MONO O BITUTOR, CON ARO SUBGLÚTEO O APOYO ISQUITÁTICO. ARTICULACIÓN DE RODILLA LIBRE, EJE RETRASADO O BLOQUEO TIPO ANILLAS O SIMILAR, SIN IMPULSOR. ARTICULACIÓN DE TOBILLO A NIVEL MALEOLAR, CON O SIN MOVIMIENTO, CON AMPLITUD ARTICULAR A DETERMINAR. ARO DE FIJACIÓN A NIVEL DE MUSLO Y PIERNA, GUARNECIDO. GALÁPAGO PARA CONTROL DE LA RODILLA Y TODOS LOS DISPOSITIVOS QUE CONTEMPLE LA PRESCRIPCIÓN. CORREAS EN "T", CUÑAS SUPRACONDILEAS, CUÑAS MALEOLARES, DISPOSITIVO ANTIRECURVATUM, etc... TUTORES EN ALUMINIO. CON CINTURÓN PÉLVICO Y ARTICULACIÓN DE CADERA	133.444	SEIS	DOCE	
0612 12 45	573	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 12 42), PERO CON TUTORES DE ACERO	140.895	SEIS	DOCE	

0612 12 48	574	ORTESIS DE MARCHA HASTA RAIZ DE MUSLO: MONO O BITUTOR, CON ARO SUBGLÚTEO O APOYO ISQUITÁTICO. ARTICULACIÓN DE RODILLA LIBRE, EJE RETRASADO O BLOQUEO TIPO ANILLAS O SIMILAR, SIN IMPULSOR. ARTICULACIÓN DE TOBILLO A NIVEL MALEOLAR, CON O SIN MOVIMIENTO, CON AMPLITUD ARTICULAR A DETERMINAR. ARO DE FIJACIÓN A NIVEL DE MUSLO Y PIERNA, GUARNECIDO. GALÁPAGO PARA CONTROL DE LA RODILLA Y TODOS LOS DISPOSITIVOS QUE CONTEMPLE LA PRESCRIPCIÓN. CORREAS EN "T", CUÑAS SUPRACONDILEAS, CUÑAS MALEOLARES, DISPOSITIVO ANTIRECURVATUM, etc... TUTORES EN ALUMINIO. CON CESTA PÉLVICA EN TERMOPLÁSTICO O CUERO Y ARTICULACIÓN DE CADERA CON O SIN BLOQUEO.	186.279	SEIS	DOCE	
0612 12 51	575	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 12 48), PERO CON TUTORES DE ACERO	193.731	SEIS	DOCE	
0612 12 54	576	APARATO SUECO. COMPUESTO DE DOS FÉRULAS POSTURALES EN TERMOPLÁSTICO SEMIRRÍGIDO REFORZADO. SISTEMA A NIVEL PLANTAR PARA BIPEDESTACIÓN. ARTICULACIONES EN CADERAS CON O SIN BLOQUEO Y CINTURÓN-CESTA, TIRANTES GLÚTEOS, GALÁPAGOS EN RODILLA.	158.506	SEIS	DOCE	
0612 12 57	577	POLAINA DESDE RAIZ DE MUSLO A ZONA SUPRAMALEOLAR, CONFECCIONADA EN TERMOPLÁSTICO, CON O SIN FORRO EN ESPUMA DE POLIURETANO	52.158	SEIS	DOCE	
0612 12 60	578	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 12 57), MAS ARTICULACIÓN DE RODILLA, LIBRE O CON BLOQUEO.	78.576	SEIS	DOCE	

## ORTESIS DE CADERA, INCLUYENDO ORTESIS DE ABDUCCIÓN

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0612 15 03	583	ORTESIS DE TACHLAND, THOMAS, BOIS, LARRIS, etc... PARA TRATAMIENTO DE AFECCIÓN DE CADERA, MANTIENE EL MIEMBRO EN ABDUCCIÓN MEDIANTE ENCAJE TRILATERAL, ARTICULADO EN RODILLA, CONTROL DE ROTACIÓN, ESTRIBO MARCHA, MECANISMO DISTRACTOR ACOPLADO A PIE. UNILATERAL	136.977	SEIS	DOCE	
0612 15 06	584	ORTESIS DE TORONTO. PARA AFECCIONES BILATERALES DE CADERA, COMPUESTO DE CORSELETES FEMORALES EN ABDUCCIÓN, BARRA CENTRAL CON RÓTULA INFERIOR PARA ARTICULAR A BARRAS INFERIORES UNIDAS AL CALZADO CON CUÑAS EXTERNAS. BILATERAL	136.977	SEIS	DOCE	
0612 15 09	585	ORTESIS DE ATLANTA, COMPUESTA DE DOS MUSLERAS EN CUERO O TERMOPLÁSTICO, UNIDAS MEDIANTE DOS TUBOS ARTICULADOS TELESCÓPICAMENTE CON DOS ARTICULACIONES DE CADERA, Y CINTURÓN PÉLVICO PARA MANTENER CADERAS EN ABDUCCIÓN PERMITIENDO LA BIPEDESTACIÓN Y MARCHA.	62.167	SEIS	DOCE	
0612 15 12	586	FÉRULA DE GRENIER, COMPUESTA DE DOS HEMIVALVAS MEDIALES A NIVEL DE MUSLO, UNIDAS MEDIANTE DOBLE ARTICULACIÓN PARA EL CONTROL DE LA ABDUCCIÓN DURANTE LA MARCHA	26.342	SEIS	DOCE	
0612 15 15	587	DISPOSITIVOS/PAÑALES PARA MANTENER LAS CADERAS EN DIVERSOS GRADOS DE ABDUCCIÓN Y ROTACION. CON FIJACIÓN A TRONCO, MEDIANTE ARNÉS U OTROS SISTEMAS. CON MECANISMOS EXTENSIBLES.	12.644	TRES	SEIS	
0612 15 21	588	CORREAES PARA MANTENER LAS CADERAS EN DISTINTOS GRADOS DE ABDUCCIÓN, ROTACIÓN Y FLEXIÓN. ARNÉS CON TIRANTES A HOMBROS, CINTURA Y EXTREMIDADES.	21.073	SEIS	DOCE	
0612 15 27	589	FÉRULA DE HOFFMAN, FIJA PARA MANTENER LAS CADERAS EN ABDUCCIÓN. CON HEMIMAROS EN TERMOPLÁSTICOS RÍGIDOS ANCLADOS EN CARA ANTERIOR DE MUSLO, UNIDOS ENTRE SÍ MEDIANTE BARRAS EXTENSIBLES.	27.772	SEIS	DOCE	
0612 15 30	590	IGUAL A LA ANTERIOR (0612 15 27) MAS ARTICULACIONES A NIVEL DE LOS HEMIMAROS.	31.160	SEIS	DOCE	

## ORTESIS DE CADERA, RODILLA, TOBILLO Y PIE

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0612 18 03	595	DISPOSITIVO ANTIRROTADOR TIPO TWISTER.	32.664	SEIS	DOCE	
0612 18 06	596	ORTESIS DE MOVIMIENTO ALTERNATIVO, COMPUESTA DE DOS ORTESIS DE MUSLO, PANTORRILLA Y TOBILLO, CON O SIN ARTICULACIÓN DE RODILLA. ARTICULACIONES DE CADERA LIBRE UNIDA A CINTURÓN PÉLVICO, IMPULSOR DE LA ARTICULACIÓN DE CADERA MEDIANTE CABLE POSTERIOR UNIDO A LA ORTESIS DE AMBAS PIERNAS PARA CONTROL DE LA MARCHA. DESBLOQUEABLE PARA SEDESTACIÓN	479.421	SEIS	DOCE	(1)

## SECCIÓN TERCERA. ORTESIS

## CALZADOS ORTOPEDICOS

## CALZADOS ORTOPÉDICOS PARA GRANDES DEFORMIDADES

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0633 90 03	599	CALZADO ORTOPÉDICO A MEDIDA SOBRE MOLDE DE ESCAYOLA CON TODOS LOS COMPLEMENTOS NECESARIOS, PARA GRANDES DEFORMIDADES (PAR).	50.576	SEIS	DOCE	(1)
0633 90 06	600	CALZADO ORTOPÉDICO EN PLASTOZOTE PARA GRANDES DEFORMIDADES (PAR)	12.252	SEIS	DOCE	(1)

## SECCIÓN CUARTA. PRÓTESIS ESPECIALES Y OTROS PRODUCTOS

## PRÓTESIS DISTINTAS DE LOS MIEMBROS

## PRÓTESIS DE MAMA

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0630 18 03	605	PRÓTESIS DE MAMA EXÓGENA. SILICONA SÓLIDA. CON FUNDA	27.395	DOCE	VEINTICUATRO	

## PRÓTESIS DE GLOBO OCULAR

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0630 21 03	610	CONFECCIÓN A MEDIDA Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS OCULAR PARA OJO ENUCLEADO O EVISCERADO	66.365	SEIS	DOCE	
0630 21 06	611	CONFECCIÓN A MEDIDA Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS OCULAR PARA OJO ENUCLEADO O EVISCERADO, EN CASO DE CREACIÓN DE CAVIDAD ANORMAL	96.229	SEIS	DOCE	
0630 21 09	612	CONFECCIÓN A MEDIDA Y POSTERIOR ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS ESCLEROCORNEAL	72.338	SEIS	DOCE	
0630 21 12	613	AMPLIACIÓN A MEDIDA Y POSTERIOR ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS ESCLEROCORNEAL	33.183	SEIS	DOCE	

## OTRAS PRÓTESIS DISTINTAS DE LOS MIEMBROS

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0630 33 03	618	PRÓTESIS PALATINA	40.840	TRES	SEIS	(1), (12)
0630 33 06	619	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA	16.336	TRES	SEIS	

**SECCIÓN CUARTA. PRÓTESIS ESPECIALES Y OTROS PRODUCTOS****AYUDAS DE MARCHA****AYUDAS DE MARCHA MANIPULADAS POR UN BRAZO  
MULETAS DE CODO CON APOYO EN ANTEBRAZO**

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
1203 06 03	624	BASTÓN A MEDIDA EN ACERO, CON EMPUÑADURA ADAPTADA ANATÓMICAMENTE.	10.537	SEIS	DOCE	(1), (8), (16), REC

**AYUDAS DE MARCHA MANIPULADAS POR UN BRAZO  
MULETAS DE CODO CON SOPORTE DE ANTEBRAZO**

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
1203 09 03	629	BASTÓN CON APOYO EN ANTEBRAZO, METÁLICO, EXTENSIBLE Y GRADUABLE, CON PINZA BASCULANTE	3.688	SEIS	DOCE	REC
1203 09 06	630	BASTÓN REGULABLE A DIFERENTES ALTURAS POR SU PARTE INFERIOR. TUBO DE ALUMINIO CON EMPUÑADURA Y ABRAZADERA EN CODO. PARA ADULTO O NIÑO	1.889	SEIS	NO RENOVABLE	REC

**AYUDAS DE MARCHA MANIPULADAS POR UN BRAZO  
AYUDAS DE MARCHA CON TRES O MAS PATAS**

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
1203 90 03	635	AYUDAS DE MARCHA CON TRES O MÁS PATAS	7.376	SEIS	DOCE	REC

**AYUDAS DE MARCHA MANIPULADAS POR LOS DOS BRAZOS  
ANDADORES**

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
1206 00 03	640	ANDADOR, TUBO DE ACERO CROMADO, CON O SIN RUEDAS. PLEGABLE Y REGULABLE A DIFERENTES ALTURAS.	14.751	SEIS	DIECIOCHO	REC

**SECCIÓN CUARTA. PRÓTESIS ESPECIALES Y OTROS PRODUCTOS****AYUDAS PARA EL TRATAMIENTO DE  
AFECCIONES CIRCULATORIAS****PRENDAS DE COMPRESIÓN, COMPRENDIENDO LA DE MIEMBROS Y CUERPO**

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0306 09 03	645	MÁSCARA	31.610	SEIS	DOCE	(1), (11)

0306 09 06	646	SOPORTE DE MENTÓN	18.966	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 09	647	CHALECO SIN MANGAS	31.610	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 12	648	CHALECO CON MANGAS	52.684	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 15	649	TRONCO SIN MANGAS	57.952	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 18	650	TRONCO CON MANGAS	73.757	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 21	651	GUANTELETE	16.859	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 24	652	GUANTE	26.342	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 27	653	MANOPLA	14.576	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 30	654	MANGA	21.073	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 33	655	MANGA CON EXTENSIÓN DE HOMBRO	25.288	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 36	656	MANGA CON GUANTELETE	24.234	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 39	657	MANGA CON EXTENSIÓN DE HOMBRO Y GUANTELETE EN DOS PIEZAS	29.503	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 42	658	GUANTE HASTA EL CODO	26.342	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 45	659	CALZÓN	31.610	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 48	660	CALCETÍN	8.941	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 51	661	MEDIA	18.966	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 54	662	PANTI COMPLETO	42.147	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 57	663	PANTI COMPLETO, ABIERTO EN PERINÉ	45.210	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 60	664	PANTI UNA PIERNA	36.879	SEIS	DOCE	(1), (11)
0306 09 63	665	PANTI UNA PIERNA LARGA Y OTRA CORTA	42.147	SEIS	DOCE	(1), (11)

#### SECCIÓN CUARTA. PRÓTESIS ESPECIALES Y OTROS PRODUCTOS

##### AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN DE PRESIONES DOLOROSAS (MATERIAL ANTIESCARAS)

##### COJINES DE ASIENTO PARA PREVENCIÓN DE HIPERPRESIONES MANTENIDAS

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DEREVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0333 03 03	670	COJÍN DE ASIENTO, COMPUESTO DE CELDAS INDEPENDIENTES INSUFLABLES POR AIRE.	64.274	SEIS	DOCE	(1), (9)
0333 03 06	671	COJÍN DE ASIENTO, DE FLOTACIÓN POR AIRE.	25.525	SEIS	DOCE	(1), (9), (16)
0333 03 09	672	COJÍN DE ASIENTO, DE GEL DE SILICONA SÓLIDA	41.627	SEIS	DOCE	(1), (9), (16)
0333 03 12	673	COJÍN DE ASIENTO, DE FLOTACIÓN POR LÍQUIDO	17.357	SEIS	DOCE	(1), (9), (16)

## SECCIÓN CUARTA. PRÓTESIS ESPECIALES Y OTROS PRODUCTOS

EQUIPAMIENTO PARA EL APRENDIZAJE  
DEL MOVIMIENTO, LA FUERZA Y EL EQUILIBRIO

## APARATOS DE BIPEDESTACIÓN

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DEREVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0348 06 03	675	PARAPODIUM. ORTESIS DE BIPEDESTACIÓN, COMPUESTA DE DOS BITUTORES RÍGIDOS UNIDOS AL TRONCO MEDIANTE BANDA LUMBAR Y SUJETOS EN SU PARTE INFERIOR A BASE DE SUSTENTACIÓN	194.929	SEIS	DOCE	(1), (10), REC

## PLANOS INCLINADOS

CÓDIGO UNE	CÓDIGO PRESCRIP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO	PERÍODO DE GARANTÍA (en meses)	PLAZO DE REVISIÓN (meses)	OBSERVACIONES
0348 21 03	680	PLANO INCLINADO	38.986	SEIS	NO RENOVABLE	(1), (10), REC

## ANEXO II

## REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS GABINETES TÉCNICOS ORTOPÉDICOS

## INSTALACIONES

1. Sala de recepción y espera con una superficie de veinticinco (25) m<sup>2</sup>.
2. Gabinete individualizado para toma de medidas, prueba y adaptación, con una superficie de diez (10) m<sup>2</sup>.
3. Sala de yesos, con una superficie de quince (15) m<sup>2</sup>.
4. Taller para la elaboración de los productos del Catálogo.

## EQUIPAMIENTO

## MAQUINARIA

1. Fresadora de eje libre (40 cm.) con motor 1 de 1,5 HP (1,1 kw).
2. Colector de fresadora (extractor de polvo y residuos)
3. Lijadora-bruñidora (con colector)
4. Máquina de esmeril
5. Taladro (berbiqui) con soporte vertical fijo al banco o al suelo (tipo industrial)
6. Sierra caladora
7. Horno de aire forzado, para termo-conformado de plástico, con termostato regulable hasta 250° (de fácil acceso). Interior de acero inoxidable.
8. Equipo de moldeo de plástico por vacío (vacuum), de potencia media de 200 w, con accesorios: tableros, marcos y tubos.
9. Soplador-soldador de plástico de aire caliente de 20° hasta 600°. Debe ser de acetileno y tb eléctrico.
10. Máquina de coser.
11. Equipo de succión para laminado de resinas.
12. Plancha soldadora de PVC y PVA.

## Equipo de calibre y medición

1. Goniómetro
2. Regla-calibre
3. Alineador de articuladores
4. Calibrador
5. Metros
6. Compás para metales
7. Plantilla para graduar estribos
8. Alineador para articulaciones en prótesis
9. Medidor interior de encajes
10. Alineador tipo Staros
11. Duplicador de prótesis bajas
12. Juego de fresas: Pifias, Cuchillas, Escalonadas, Brocas y Escarladores
13. Cortatubos
14. Quitarebabas
15. Tubos para laminados
16. Juego de tablas para fundas PVA
17. Juego de plantillas para encajes de madera
18. Vasos medidores
19. Peso

## UTILLAJE ESPECÍFICO

1. Juego de grifas
2. Aparato doblador de estribos
3. Aparato doblador de pletinas
4. Portaterrajás
5. Juego de tres hierros para doblar pletinas
6. Juego de fresas: Lijadoras, Pulidoras y Gratas
7. Juego de brocas
8. Juego de machos de roscas
9. Juego de machos de tuercas
10. Bandeador regulable

**Utillaje universal**

1. Juego de llaves inglesas
2. Juego de llaves fijas.
3. Juego de llaves hexagonales
4. Juego de llaves destornilladores
5. Juego de martillos
6. Juego de buterola
7. Juego de tenazas
8. Juego de alicates
9. Juego de granetes
10. Juego de limas para metales
11. Juego de tijeras varias
12. Juego de cuchillas
13. Sierra para metales
14. Sierra para varios
15. Formón
16. Juego de cinceles
17. Juego de mordazas
18. Pistola de remaches
19. Yunque
20. Cizalla de metales
21. Soldaro eléctrico
22. Dos bancos de trabajo con sus correspondientes tornillos de mordazas
23. Presillas
24. Tenacillas revolver
25. Bote dosificador de pegamento

**Utillaje para trabajos de yeso**

1. Mesa con tornillo de mordazas
2. Juego de cuchillas de rebaje
3. Reglas
4. Juego de limas "Surform": Plana, Media caña, Redonda y Fina
5. Juego de escuadras
6. Tazones de escayola
7. Espátulas
8. Tijeras para escayola
9. Metro

**Utillaje en la Sala de yesos del Gabinete Técnico Ortopédico**

1. Estructura metálica (Marco) para toma de moldes de tronco en corrección.
2. Banco para toma de moldes de pié.
3. Mostrador con fregadero para manejo de escayola

4. Tijera de Lister
5. Cizalla de Stille
6. Pinza de Wolf
7. Sierra oscilante de preferencia eléctrica
8. Juego de reglas
9. Compás de diámetro
10. Conformador de moldes en muñón alto

**MAQUINARIA Y UTILLAJE PARA CALZADO ORTOPÉDICO.**

1. Máquina de coser
2. Lijadora-Bruñidora
3. Presilla
4. Tenacilla revolver
5. Juego de hormas (todos los números)
6. Juego de lernas
7. Juego de tijeras
8. Hierro de lujar
9. Juego de tenacillas de guarnicionero
10. Juego de cuchillas de guarnicionero
11. Juego de palillos de guarnicionero

**PERSONAL TÉCNICO**

Dispondrá, al menos, de un Técnico Ortopédico, además del personal mecánico y auxiliar suficiente para este cometido.

*ORDEN de 20 de octubre de 1998, por la que se convoca el Premio de Periodismo Promoción del Donante de Organos y Tejidos de Andalucía, para trabajos producidos por Medios de Comunicación que fomenten la Donación de Organos y Tejidos, en su II Edición.*

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 18, preceptúa que las actividades de asistencia sanitaria especializada y la prestación de servicios terapéuticos precisos tendrán que ser fomentados en todo el Sistema Sanitario como elemento fundamental para dar así cumplimiento a lo ordenado por la Constitución española en su artículo 43.

En este sentido, la Consejería de Salud a través del Servicio Andaluz de Salud desarrolla el Programa de Detección, Extracción y Trasplante de Organos y Tejidos, cuya trascendencia es ampliamente reconocida. La complejidad del Programa desborda en muchas ocasiones el ámbito hospitalario, suponiendo un esfuerzo y dedicación sobreañadida del personal implicado. La influencia que ejercen los Medios de Comunicación es fundamental en la adhesión de la población a la donación de órganos y tejidos. Facilitar esta adhesión supone uno de los puntos de partida en el incremento de los donantes, objetivo básico en la actividad trasplantadora.

En virtud de todo lo expuesto, continuando con esta línea de apoyo, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía convoca con carácter anual el Premio a la mejor labor periodística relacionada con la Donación de Organos y Tejidos en Andalucía, a fin de fomentar el tratamiento de este tema en los Medios de Comunicación.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar el Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía» en su II Edición, en las modalidades de Prensa Escrita, Radio y Televisión, con arreglo a las Bases Generales que figuran como Anexo a la presente Orden.

Artículo 2. Facultar a la Directora-Gerente del Servicio Andaluz de Salud para que adopte las medidas necesarias en cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición Final Unica. Esta norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

#### A N E X O

#### II PREMIO DE PERIODISMO «PROMOCION DEL DONANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS EN ANDALUCIA»

##### Modalidades de Prensa Escrita, Radio y Televisión

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a instancias de la Coordinación Autonómica de Trasplantes del Servicio Andaluz de Salud convoca la II Edición del Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía», en tres modalidades, que será otorgado al trabajo periodístico o labor profesional que mejor haya contribuido durante 1998 a promover la divulgación a través de los medios

de comunicación de la acción positiva y solidaria de la donación de Organos y Tejidos en Andalucía, con arreglo a las siguientes

#### BASES GENERALES

Primera. El Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía» tiene como objetivo premiar la labor de medios de comunicación, que durante 1998 haya incrementado y abierto nuevas vías de implicación en la población a favor de la donación de Organos y Tejidos.

Segunda. Cada autor presentará su propia candidatura. En el caso de que sean trabajos colectivos éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se especifique el titular individual o colectivo de la candidatura.

Tercera. Los trabajos deberán presentarse en español y de acuerdo con los siguientes requisitos:

- En la modalidad de Prensa Escrita, los originales deberán presentarse junto a una copia de los mismos en papel DIN-A4, con expresión de la fecha y página de la publicación en la que haya aparecido.

- En la modalidad de Radio, los aspirantes al mejor trabajo o conjunto de trabajos emitidos en Radio podrán presentar sus originales a título individual y/o colectivo, en lengua castellana, en cinta cassette y acompañados de certificación del director de la emisora, con expresión de la fecha, lugar y programa de su emisión.

- En la modalidad de Televisión, los originales deberán presentarse en cintas VHS y acompañados de certificación del director del centro o del programa que se haya emitido, con expresión de la fecha, lugar y programa de emisión.

Cuarta. En todos los casos, los trabajos que se presenten deberán ser originales, publicados en Prensa o emitidos en Radio o Televisión a lo largo del año 1998 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

Quinta. La documentación exigida deberá especificar en el sobre:

- II Edición del Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía».
- Título del trabajo.
- Modalidad a la que concursa (Prensa Escrita, Radio o Televisión).

y remitirlo a:

Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía,  
Dirección General de Asistencia Sanitaria,  
Servicio Andaluz de Salud.  
Avda. de la Constitución, núm. 18  
41071 - Sevilla

Sexta. El plazo de admisión queda abierto con la publicación de las presentes bases y finalizará el 31 de diciembre de 1998 a las 12,00 horas. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo, salvo las remitidas por correo, cuya fecha de envío esté comprendida en el citado plazo de admisión.

Séptima. La II Edición del Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía» en sus tres modalidades, estará dotada económicamente en 450.000 ptas. distribuidas de la siguiente forma:

- 150.000 ptas. para el mejor trabajo publicado en Prensa.
- 150.000 ptas. para el mejor trabajo emitido en Radio.
- 150.000 ptas. para el mejor trabajo emitido en Televisión.

Octava. Los ganadores del Premio recibirán un diploma acreditativo.

Novena. El Premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que no existe ninguna candidatura idónea.

Décima. El Jurado estará presidido por el Consejero de Salud e integrado por los siguientes miembros:

- Coordinador Autonómico de Trasplantes de Andalucía.
- Adjunto a la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.
- Asesor en Medios de Comunicación.
- Responsable de Prensa del Servicio Andaluz de Salud.
- Un director de un Medio de Comunicación.

Decimoprimera. El fallo del Jurado será inapelable.

Decimosegunda. El lugar y fecha de entrega de los premios se anunciará oportunamente.

Decimotercera. Los trabajos premiados quedarán a disposición de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.

Decimocuarta. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los autores en el plazo de un mes tras el fallo del Premio en la Coordinación Autonómica de Trasplantes, en la misma dirección indicada en la base quinta. Transcurrido ese plazo, no se responderá de dichos trabajos.

Decimoquinta. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

## UNIVERSIDADES

*CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de septiembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 114, de 8.10.98).*

Detectados errores en la Resolución de 16 de septiembre de 1998 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 114, de 8 de octubre de 1998), en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice: «dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA». Debe decir: «dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA».

Granada, 22 de octubre de 1998

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 13 de octubre de 1998, por la que se nombra a don José María Sasián Marroquí miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, ap. e), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don José Luis Sasián Marroquí miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de los intereses sociales, designado por entidades financieras.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato finalizará el 8 de febrero del 2002.

Sevilla, 13 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 14 de octubre de 1998, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10 del citado Decreto,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por terminación de su mandato a los siguientes señores:

Profesores de Enseñanza Pública (art. 7.1.a):

Titular: Don Juan Arboledas Lorite.

Sustituto: Don Juan José Díaz Rodríguez.

Titular: Don José González Espinosa.

Sustituto: Don Francisco Velasco Nevado.

Titular: Don Luis Castillejo Gómez.  
Sustituto: Don Francisco Menéndez Marcos.

Titular: Don Narciso Simón Galindo.  
Sustituto: Don Francisco Miguel Tallón Moreno.

Titular: Don Juan C. Cobo Sánchez.  
Sustituto: Don Dalmiro García Fernández.

Titular: Don José Martín Gómez.  
Sustituto: Don Antonio Fortes Gallego.

Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos (art. 7.1.b):

Titular: Don Juan José Martínez Lirio.  
Sustituto: Don Manuel Luis Martín Moreno.

Titular: Don Bernardo Díaz Hidalgo.  
Sustituto: Don Guillermo Dorado Corbalán.

Padres de alumnos de Centros Públicos (art. 7.2.a):

Titular: Doña Isabel Cordobés Cano.  
Sustituta: Doña Antonia Bascón Segorbe.

Titular: Don Alejandro Castaño Vázquez.  
Sustituto: Don Juan M. Gallo Machito.

Titular: Don Antonio Delgado Díaz.  
Sustituta: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Ruiz Molina.

Padres de alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos (art. 7.2.b):

Titular: Don Andrés García Cuevas.  
Sustituto: Don Francisco Torres Alfonso.

Alumnos de Centros Públicos (art. 7.3.a):

Titular: Don José Antonio Castro Román.  
Sustituto: Don Alberto Gómez González.

Titular: Don Aleix Sanmartín Fernández.

Titular: Doña Deborah Serón Sánchez.

Titular: Don Daniel Vílchez Picón.  
Sustituto: Don Joseba López Herbella.

Alumnos en representación del Consejo de la Juventud de Andalucía (art. 7.4):

Titular: Don Rafael Montaña Merlo.  
Sustituta: Doña Carmen López García.

Titular: Don Ricardo Castro Román.  
Sustituto: Don César Junquera Gálvez.

Personal de Administración y Servicios (art. 7.5):

Titular: Doña Lourdes Alonso del Pozo.  
Sustituto: Don Antonio Martínez Martínez.

Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos (art. 7.6):

Titular: Don Juan Carlos Morales Rodríguez.  
Sustituto: Don Antonio Hidalgo de la Vega.

Titular: Don Isaac García Guerrero.  
Sustituto Don José Javier Cabrero Acebes.

Centrales Sindicales (art. 7.7.a):

Titular: Don Isidoro García Sánchez.

Titular: Don Pascual Bandrés Villanueva.

Organizaciones Patronales (art. 7.7.b):

Titular: Don Valentín Barquero García.  
Sustituto: Don Rafael Caamaño Aramburu.

Diputaciones Provinciales de Andalucía (art. 7.8):

Titular: Don Matías González López.  
Sustituta: Doña Claudia Luna Rodríguez.

Titular: Doña Elena Fernández Hernández.

Titular: Don Antonio Arcos Moya.

Titular: Don Fernando Pineda Luna.  
Sustituto: Don Rafael Magro Fernández.

Universidades de Andalucía (art. 7.9):

Titular: Don Antonio Merchán Álvarez.  
Sustituto: Don Ricardo Huete Fuertes.

Titular: Don José Vallés Calatrava.

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pérez Pérez.

Sevilla, 14 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 14 de octubre de 1998, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8 del citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía a los siguientes señores:

Profesores de Enseñanza Pública (art. 7.1.a):

Titular: Don Juan Arboledas Lorite.  
Sustituto: Don Enrique Bayo Bueno.

Titular: Don José González Espinosa.  
Sustituto: Don Manuel Baena Ruiz.

Titular: Don Luis Castillejo Gómez.

Titular: Don Narciso Simón Galindo.  
Sustituto: Don Francisco M. Tallón Moreno.

Titular: Don Dalmiro García Fernández.  
Sustituto: Don Alfredo Infantes Delgado.

Titular: Don Antonio Fortes Gallego.  
Sustituto: Don Juan José Moya Martínez.

Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos (art. 7.1.b):

Titular: Don Gregorio Prieto Tayllefert.  
Sustituto: Don José Francisco López Rodríguez.

Titular: Don Juan Diego Pérez Juncosa.

Padres de alumnos de la Enseñanza Pública (art. 7.2.a):

Titular: Doña Isabel Cordobés Cano.  
Sustituta: Doña Antonia Bascón Segorbe.

Titular: Don Alejandro Castaño Vázquez.  
Sustituto Don Juan M. Gallo Machito.

Titular: Don Antonio Delgado Díaz.  
Sustituta: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Ruiz Molina.

Padres de alumnos de la Enseñanza Privada (art. 7.2.b):

Titular: Don Miguel Serrano Trujillo.  
Sustituto: Don Francisco Torres Alfonso.

Alumnos de Centros Públicos (art. 7.3.a):

Titular: Don Aleix Sanmartín Fernández.

Titular: Doña Deborah Serón Sánchez.

Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos (art. 7.3.b):

Titular: Doña Ana Isabel Reyes Jiménez.

Personal de Administración y Servicios (art. 7.5):

Titular: Doña Lourdes Alonso del Pozo.  
Sustituto: Don Antonio Martínez Martínez.

Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos (art. 7.6):

Titular: Don Alfredo Arce Medina.  
Sustituto: Don Juan Carlos Morales Rodríguez.

Titular: Don Isaac García Guerrero.  
Sustituto: Don Francisco José González Díaz.

Centrales Sindicales (art. 7.7.a):

Titular: Don Pascual Bandrés Villanueva.  
Sustituto: Don Dionisio Valverde Pozo.

Organizaciones Patronales (art. 7.7.b):

Titular: Don Rafael Caamaño Aramburu.

Diputaciones Provinciales de Andalucía (art. 7.8):

Titular: Don Antonio Arcos Moya.

Sevilla, 14 de octubre de 1998

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que nombra, en virtud de concurso, a doña Clara Francisca Conde Amiano Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1997 (BOE de 20 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Clara Francisca Conde Amiano Catedrática de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Física de la Materia Condensada», adscrita al Departamento de «Física de la Materia Condensada».

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que nombra, en virtud de concurso, a don Joaquín Sarabia Sánchez Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1997 (BOE de 20 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Joaquín Sarabia Sánchez Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Expresión Gráfica de la Edificación».

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que nombra, en virtud de concurso, a doña M.<sup>a</sup> Concepción Pérez Pérez Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1997 (BOE de 20 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.<sup>a</sup> Concepción Pérez Pérez Catedrática de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», adscrita al Departamento de «Filología Francesa».

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Annette Gomis Van Heteren Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Annette Gomis Van Heteren. Area de Conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 15 de octubre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*CORRECCION de errores a la Resolución de 16 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación. (BOJA núm. 110, de 29.9.98).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 12.179, columna izquierda, dentro del Anexo III, Comisión de Valoración, aparece como segundo vocal don Miguel Angel Orellana Ferrer, cuando debe decir: Don Miguel Angel Olalla Ferrer.

Málaga, 20 de octubre de 1998

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.*

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998 se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establecen en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de San Andrés, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

ANEXO I

Núm. de plazas	Titulación
2	Licenciado en Derecho
1	Arquitecto Superior
1	Trabajador Social
1	Diplomado en Ciencias Empresariales

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega

la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 22 de junio de 1998 (BOJA núm. 78, de 14 de julio) para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

#### A N E X O

DNI: 29.783.775.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Garrochena.

Nombre: M.<sup>ª</sup> Rosario.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial (Código 625730).

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, Opción Administración General, de esta Institución.*

El Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 14 de octubre de 1998, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 52, apartado e) del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, ha resuelto convocar pruebas selectivas libres para ingreso en el Cuerpo de Administrativos, Opción: Administración General, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas libres para cubrir dos plazas del Cuerpo de Administrativos, Opción: Administración General, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso

del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía y la Ley 8/1997, de 23 de diciembre.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en la base sexta y Anexos correspondientes.

1.4. El temario sobre el que versará la prueba teórica figura en el Anexo II y las materias sobre las que se realizará el caso práctico serán las del Bloque II del mismo Anexo.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

##### 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que justifique el pago de los derechos correspondientes.

3.2.3. Relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos.

Los méritos se especificarán en el modelo del Anexo IV de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo III de la presente convocatoria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Las solicitudes no darán lugar al pago de derechos de examen.

3.7. Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8. Las personas con minusvalía que lo deseen deberán reseñar en el mismo apartado 4 de la solicitud las adaptaciones que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas.

3.9. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la cumplimentación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA, indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, núm. de su DNI y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido dicho plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

#### 5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal calificador encargado de resolver el concurso-oposición es la que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, cuando concurran en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la norma citada en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal calificador con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad, y actuando el Secretario con voz pero sin voto.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.8. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, teléfono 95/493.75.50.

#### 6. Desarrollo del concurso-oposición.

6.1. La fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo III sin que la puntuación máxima a obtener pueda superar los 12,50 puntos. Para acceder a la fase de oposición será necesario obtener en dicha fase de concurso una puntuación mínima de 4 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6.2. La fase de oposición no comenzará antes del 1 de enero de 1999; el lugar, la fecha y la hora de celebración del primer ejercicio se publicarán en el BOJA con una antelación mínima de quince días.

6.3. Las citaciones para los siguientes ejercicios se harán públicas en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas y, en su caso, en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con una antelación mínima de setenta y dos horas.

6.4. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará, por orden alfabético del primer apellido, por los que empiecen por la letra D conforme al sorteo realizado a estos efectos por la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 143 de 11 de diciembre de 1997).

6.5. Los aspirantes serán requeridos para el desarrollo de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, que resolverá lo que estime más procedente.

6.6. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso, el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

#### 6.7. Primer ejercicio: Prueba teórica.

Consistirá en responder por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, a un cuestionario de preguntas concretas con respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, sobre los dos Bloques del Anexo II. Este ejercicio se valorará en un máximo de diez puntos siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de cinco.

#### 6.8. Segundo ejercicio: Caso práctico.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir de entre dos propuestos por el Tribunal, adecuado a las funciones propias del Cuerpo de Administrativos-Opción: Administración General, sobre el que se formularán cuestiones concretas. Las materias sobre las que versará este ejercicio serán las enumeradas en el Bloque II del Anexo II. Una vez resuelto el supuesto, el opositor copiará tanto el enunciado del mencionado supuesto como la resolución de las cuestiones planteadas, en un ordenador personal, en el que estará instalado el procesador de texto Word 7.0 para Windows 95.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas y treinta minutos.

La valoración máxima de este ejercicio será de diez puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de cinco puntos.

#### 6.9. Superación de las pruebas selectivas.

Superarán las pruebas selectivas y, en consecuencia, serán propuestos por el Tribunal para ingresar en las plazas convocadas, los aspirantes que mayor puntuación total hayan alcanzado, una vez sumadas las obtenidas en cada ejercicio de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

En ningún caso el Tribunal podrá declarar aprobados o que hayan superado las pruebas selectivas más aspirantes que el número de plazas convocadas.

6.11. Finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso-oposición, por orden de puntuación total obtenido, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas por el Tribunal calificador, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de dicha Institución.

#### 7. Presentación de documentos.

7.1. Toda documentación que no haya sido aportada por los aspirantes al presentar la solicitud, deberá ser entregada en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior.

7.2. Junto a esta documentación deberán presentar certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

7.3. Quienes tengan la condición de minusválido deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicio Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especificando el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

7.4. Aquellos que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro de Personal o de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

8.1. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Administrativos, Opción: Administración General por el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Los nombramientos se publicarán en el BOJA.

8.2. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el BOJA, debiendo asimismo prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

8.3. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

#### 9. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



**A N E X O I**  
**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**  
**Solicitud de admisión a pruebas selectivas**

Registro  
de  
entrada

**1. Convocatoria**

Grupo	Cuerpo
Acceso <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna	<input type="checkbox"/> Oposición <input type="checkbox"/> Concurso-oposición <input type="checkbox"/> Concurso
Fecha de publicación de la convocatoria	
BOJA	Día      Mes      Año

**2. Datos personales**

D. N. I.	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Fecha de nacimiento	Provincia	Nacionalidad	Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
Tipo de discapacidad			
Domicilio: Calle o Plaza y número		Teléf. con prefijo	Municipio      Provincia

**3. Formación**

Título Académico exigido en convocatoria	Centro de expedición	Fecha
Otros Títulos Académicos Oficiales	Centro de expedición	Fecha

**4. Otros datos a consignar según las bases de la convocatoria**

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En                      a                      de                      de 19

**EXCMO. SR. CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

## ANEXO II

## BLOQUE I

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas, garantías y restricciones. El Tribunal Constitucional: Composición, competencias y funcionamiento. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. Especial referencia a la función parlamentaria de control del Gobierno en España. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 3. La Corona. El Rey: Atribuciones y funciones. El orden de sucesión. La Regencia. El Gobierno del Estado: Composición y funciones.

Tema 4: La representación política en España. La constitucionalización de los partidos políticos. Su régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. La posición constitucional de las organizaciones sindicales en España. Derechos sindicales en la Constitución.

Tema 5. El poder judicial. Principios constitucionales de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial: Composición y competencias. El Ministerio fiscal.

Tema 6. La Administración General del Estado: Organización y funcionamiento. Organos superiores y órganos directivos. Organos centrales: Los Ministerios. Organos territoriales: Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 8. La Administración Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía: El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección y atribuciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Consejo Consultivo de Andalucía: Composición y funciones.

Tema 9. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía: Los Delegados provinciales. El Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma en la provincia.

Tema 10. El Parlamento de Andalucía: Composición, atribuciones y funcionamiento. La Administración de Justicia de Andalucía: El Tribunal Superior de justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

Tema 11. El Control interno: Definición. La función interventora y sus modalidades, el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía.

## BLOQUE II

Tema 1. Fuentes del Derecho administrativo. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Leyes Orgánicas y Ordinarias. Disposiciones del Gobierno con rango de Ley: Decretos Leyes, Decretos legislativos. El Reglamento: Concepto y clasificación.

Tema 2. El Acto Administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación, notificación y publicación. Régimen Jurídico de los actos presuntos.

Tema 3. El Procedimiento Administrativo. Su naturaleza y fines. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Iniciación, ordenación, instrucción y formas de terminación del procedimiento administrativo común.

Tema 4. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases. El recurso ordinario. El recurso extraordinario de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 5. El Presupuesto: Concepto, fines y ciclo presupuestario. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. La ejecución del Presupuesto: Modificaciones presupuestarias. Operaciones extrapresupuestarias. Los gastos «a justificar» y los anticipos de caja fija.

Tema 7. Ejecución del Presupuesto: Gestión del gasto. Gestión de pago. Organos competentes y documentos contables.

Tema 8. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal.

Tema 9. Gestión de los gastos de personal. Las nóminas: Estructura y normas de confección. Justificación de las órdenes de pago. Gestión de los descuentos en nómina. Otros gastos de personal. Gestión de los Seguros Sociales.

Tema 10. La Función Pública en el Estado español: Principios constitucionales. La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública: Organos Superiores de la Función Pública.

Tema 11. La selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Trámites administrativos del procedimiento de selección. La provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. El Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Las Situaciones Administrativas de los funcionarios.

Tema 12. Deberes y Derechos de los Funcionarios. Régimen disciplinario: Procedimiento. La pérdida de la condición de funcionario. Las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Especial referencia a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Tema 13. La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido. Organos superiores de la Función Pública de la Junta de Andalucía. El Registro General de Personal.

Tema 14. Los contratos de la Administración. Legislación vigente. Organos competentes para su celebración. Capacidad y prohibiciones para contratar con la Administración.

Tema 15. Régimen jurídico del contrato de obras: Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción.

Tema 16. Régimen jurídico de los contratos de gestión de servicios y suministros. Los contratos de consultoría y asistencia, los de servicios y los de trabajos específicos y no habituales.

Tema 17. El Control Externo: Organización del Tribunal de Cuentas. Función fiscalizadora. Procedimientos fiscalizadores. Los controles de legalidad, eficiencia y economía: Su significado y alcance.

Tema 18. La Cámara de Cuentas de Andalucía I: Organización y funcionamiento. Competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio.

Tema 19. La Cámara de Cuentas de Andalucía II: Informe anual. Informes especiales. Relación entre la Cámara de Cuentas y el Parlamento de Andalucía.

## ANEXO III

## BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

A) Valoración de méritos.

1. Experiencia profesional.

1.1. Por cada período completo de seis meses de experiencia en puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de

cometidos análogos a los del Cuerpo de Administrativos, Opción Administración General: 0,95 puntos.

1.2. Por cada período completo de seis meses de experiencia como funcionario de carrera en puestos de trabajo de otras Administraciones Públicas, en cometidos análogos a los del Cuerpo de Administrativos, Opción Administración General: 0,60 puntos.

1.3. Por cada período completo de seis meses de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo de cometidos análogos a los del Cuerpo de Administrativos, Opción Administración General: 0,50 puntos.

Se valorarán como máximo los últimos cinco años de experiencia profesional de la recogida en el conjunto de los tres apartados precedentes.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional: Se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada curso de duración igual o superior a 20 horas realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del Cuerpo de Administrativos, Opción: Administración General.

B) Acreditación documental.

1. La experiencia profesional se acreditará del siguiente modo:

1.1. La experiencia en órganos de las Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación original, o copia compulsada, expedida por el Secretario General o autoridad responsable de la gestión de personal del organismo de que se trate, con expresa mención a los extremos especificados a efectos de valoración.

1.2. La experiencia en empresas privadas se acreditará mediante certificado del cargo directivo competente, acompañado de copia compulsada del contrato de trabajo y documento acreditativo de cotización a la Seguridad Social en los que conste especificado el período de tiempo alegado a efectos de valoración de la experiencia y la categoría desempeñada.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados. En todo caso, en la documentación aportada deberá constatarse que la experiencia alegada se refiere a cometidos análogos a los del Cuerpo de Administrativos, Opción: Administración General y que para realizar el trabajo correspondiente, se exigió una titulación equivalente a la requerida en la presente convocatoria.

2. Los Cursos de Formación y Perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, debiendo figurar su duración en horas.



## ANEXO V

## TRIBUNAL CALIFICADOR

## Miembros Titulares:

Presidente: Excmo. Sr. Don. Rafael Navas Vázquez (Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Vocales: Don David Martínez Ruiz (Técnico de Administración General de Admón. Local).

Don Ramón Zamora Guzmán (Cuerpo Superior de Administradores de la Seguridad Social).

Don José Manuel López Gómez (Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla).

Secretario: Don Pedro Bisbal Aróztegui (Secretario General de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

## Miembros Suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. Don Fco. Javier Romero Alvarez (Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Vocales: Doña Ana María Alvarez Fernández (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Doña Pilar Alba Tercedor (Cuerpo Superior de Administradores Grales. de la Junta de Andalucía).

Don Emilio Campos Romero (Cuerpo Superior de Administradores Grales. de la Junta de Andalucía).

Secretaria: Doña Margarita Regli Crivell (Letrada de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, Opción Informática, de esta Institución.*

El Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 14 de octubre de 1998, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 52, apartado e) del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, ha resuelto convocar pruebas selectivas libres para ingreso en el Cuerpo de Administrativos, Opción: Informática, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las siguientes:

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas libres para cubrir una plaza del Cuerpo de Administrativos, Opción: Informática, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía y la Ley 8/1997, de 23 de diciembre.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en la base sexta y Anexos correspondientes.

1.4. El temario sobre el que versará la prueba teórica figura en el Anexo II y las materias sobre las que se realizará el caso práctico serán las del Bloque II del mismo Anexo.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

2.1.4. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que justifique el pago de los derechos correspondientes.

3.2.3. Relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos.

Los méritos se especificarán en el modelo del Anexo IV de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo II de la presente convocatoria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Las solicitudes no darán lugar al pago de derechos de examen.

3.7. Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8. Las personas con minusvalía que lo deseen deberán reseñar en el mismo apartado 4 de la solicitud las adaptaciones que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas.

3.9. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la cumplimentación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA, indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, núm. de su DNI y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido dicho plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

#### 5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal calificador encargado de resolver el concurso-oposición es la que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la norma citada en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal calificador con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad, y actuando el Secretario con voz pero sin voto.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.8. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos

no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, teléfono 95/493.75.50.

#### 6. Desarrollo del concurso-oposición.

6.1. La fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo III sin que la puntuación máxima a obtener pueda superar los 12,50 puntos. Para acceder a la fase de oposición será necesario obtener en dicha fase de concurso una puntuación mínima de 4 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6.2. La fase de oposición no comenzará antes del 1 de enero de 1999; el lugar, la fecha y la hora de celebración del primer ejercicio se publicarán en el BOJA con una antelación mínima de quince días.

6.3. Las citaciones para los siguientes ejercicios se harán públicas en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas y, en su caso, en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con una antelación mínima de setenta y dos horas.

6.4. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará, por orden alfabético del primer apellido, por los que empiecen por la letra D conforme al sorteo realizado a estos efectos por la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre de 1997).

6.5. Los aspirantes serán requeridos para el desarrollo de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, que resolverá lo que estime más procedente.

6.6. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso, el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

#### 6.7. Primer ejercicio: Prueba teórica.

Consistirá en responder por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, a un cuestionario de preguntas concretas con respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, sobre los dos Bloques del Anexo II. Este ejercicio se valorará en un máximo de diez puntos siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de cinco.

#### 6.8. Segundo ejercicio: Caso práctico.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir de entre dos propuestos por el Tribunal, adecuado a las funciones propias del Cuerpo de Administrativos-Opción: Informática, sobre el que se formularán cuestiones concretas. Las materias sobre las que versará este ejercicio serán las enumeradas en el Bloque II del Anexo II. Una vez resuelto el supuesto, el opositor copiará tanto el enunciado del mencionado supuesto como la resolución de las cuestiones planteadas, en un ordenador personal, en el que estará instalado el procesador de texto Word 7.0 para Windows 95.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas y treinta minutos.

La valoración máxima de este ejercicio será de diez puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de cinco puntos.

#### 6.9. Fase de concurso.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición accederán a la de concurso, en la que se valorarán los méritos acreditados según lo establecido en el Anexo III.

#### 6.10. Superación de las pruebas selectivas.

Superarán las pruebas selectivas y, en consecuencia, serán propuestos por el Tribunal para ingresar en las plazas convocadas, los aspirantes que mayor puntuación total hayan alcanzado, una vez sumadas las obtenidas en cada ejercicio de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

En ningún caso el Tribunal podrá declarar aprobados o que hayan superado las pruebas selectivas más aspirantes que el número de plazas convocadas.

6.11. Finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso-oposición, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas por el Tribunal calificador, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de dicha Institución.

#### 7. Presentación de documentos.

7.1. Toda documentación que no haya sido aportada por los aspirantes al presentar la solicitud, deberá ser entregada en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior.

7.2. Junto a esta documentación deberán presentar certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

7.3. Quienes tengan la condición de minusválido deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicio Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especificando el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

7.4. Aquellos que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro de Personal o de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 8. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

8.1. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Administrativos, Opción: Informática por el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Los nombramientos se publicarán en el BOJA.

8.2. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el BOJA, debiendo asimismo prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

8.3. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

#### 9. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Ver Anexo I en página 13.473 de este mismo número**

#### ANEXO II

#### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas, garantías y restricciones. El Tribunal Constitucional: Composición, competencias y funcionamiento. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. Especial referencia a la función parlamentaria de control del Gobierno en España. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 3. La Corona. El Rey: Atribuciones y funciones. El orden de sucesión. La Regencia. El Gobierno del Estado: Composición y funciones.

Tema 4: La representación política en España. La constitucionalización de los partidos políticos. Su régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. La posición constitucional de las organizaciones sindicales en España. Derechos sindicales en la Constitución.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 6. La Administración Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía: El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección y atribuciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Consejo Consultivo de Andalucía: Composición y funciones.

Tema 7. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía: Los Delegados provinciales. El Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma en la provincia.

Tema 8. El Parlamento de Andalucía: Composición, atribuciones y funcionamiento. La Administración de Justicia de Andalucía: El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

Tema 9. El Control Interno: Definición. La función interventora y sus modalidades, el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tema 10. El Control Externo: Organización del Tribunal de Cuentas. Función Fiscalizadora. Procedimientos fiscalizadores. Los controles de legalidad, eficiencia y economía: Su significado y alcance.

Tema 11. La Cámara de Cuentas de Andalucía: Organización y funcionamiento. Competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio.

#### BLOQUE II

Tema 1. Concepto de Informática. Sistemas de Información. Sistema Informático. Equipo informático. Programa. Sistema operativo.

Tema 2. El ordenador electrónico. Antecedentes históricos. Evolución de la tecnología de los ordenadores.

Tema 3. La memoria Principal: Definición y funciones. Clasificación. Modos de accesos.

Tema 4. Equipos informáticos. Elementos Principales. Utilización.

Tema 5. Principales unidades de entrada y salida de datos y su utilización.

Tema 6. Unidades de almacenamiento masivo. Soportes magnéticos. Soportes Ópticos. Soportes Magneto-Óptico.

Tema 7. Conceptos básicos de teleinformática: Módem. Multiplexores. Concentradores. Tarjeta RDSI.

Tema 8. Medios de Transmisión: Características técnicas. Transmisión analógica y digital. Transmisión síncrona y asíncrona.

Tema 9. El sistema operativo. Evolución histórica. Windows 95 y Windows NT 4.0. Características Generales.

Tema 10. Windows 95: Dispositivos del Sistema. Tipos. Plug and Play. Instalación. Gestión del Sistema. Seguridad. Recursos. Contraseñas. Refuerzo de la Seguridad. Perfiles de Usuario.

Tema 11. Windows 95: Controladores de adaptadores de red y protocolos. Adaptadores y Protocolos de red. Protocolo TCP/IP. Configuración. Dns. Wins.

Tema 12. Windows NT 4.0: Características generales. Requisitos hardware. Seguridad. Permisos. Tipos.

Tema 13. Windows NT 4.0: Discos y sistemas de ficheros. Conceptos. Tipos. Administración de discos. Administración de particiones.

Tema 14. Procesador de textos: Word 95. Estructura del documento. Formato de párrafo. Atributos del texto. Fuentes. Tamaños. Tipos. Atributos globales. Columnas y tablas.

Tema 15. Hoja de Cálculo: Excel 95. Formatos de celda: Tipos. Alineación. Protección. Impresión: Areas. Márgenes. Encabezado y pies. Opciones. Fórmulas: Creación. Referencias. Operandos y operadores.

Tema 16. Base de Datos: Acces 95. Tablas. Campos. Tipos. Propiedades. Formato. Relaciones. Creación. Tipos. Consultas.

Tema 17. La Red de Windows 95. Conceptos básicos. Instalación. Componentes. Windows 95 en redes NT. Aspectos principales. Instalación del cliente.

Tema 18. Correo electrónico. Conceptos principales. Buzón. Tipos de envíos. Carpetas. Permisos. Tipos de confirmaciones.

Tema 19. Redes de comunicación de datos. Red de área local. Tipos y topología. Niveles OSI: Definición. Intranets.

#### ANEXO III

#### BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

A) Valoración de méritos.

1. Experiencia profesional:

1.1. Por cada período completo de seis meses de experiencia en puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de cometidos análogos a los del Cuerpo de Administrativos, Opción Informática: 0,95 puntos.

1.2. Por cada período completo de seis meses de experiencia como funcionario de carrera en puestos de trabajo de otras Administraciones Públicas, en cometidos análogos a los del Cuerpo de Administrativos, Opción Informática: 0,60 puntos.

1.3. Por cada período completo de seis meses de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo de cometidos análogos a los del Cuerpo de Administrativos, Opción Informática: 0,50 puntos.

Se valorarán como máximo los últimos cinco años de experiencia profesional de la recogida en el conjunto de los tres apartados preferentes.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional: Se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada curso de duración igual o superior a 20 horas realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del Cuerpo de Administrativos, Opción: Informática.

B) Acreditación documental.

1. La experiencia profesional se acreditará del siguiente modo:

1.1. La experiencia en órganos de las Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación original, o copia compulsada, expedida por el Secretario General o autoridad responsable de la gestión de personal del organismo de que se trate, con expresa mención a los extremos especificados a efectos de valoración.

1.2. La experiencia en empresas privadas se acreditará mediante certificado del cargo directivo competente, acompañado de copia compulsada del contrato de trabajo y documento acreditativo de cotización a la Seguridad Social en los que conste especificado el período de tiempo alegado a efectos de valoración de la experiencia y la categoría desempeñada.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados. En todo caso, en la documentación aportada deberá constatarse que la experiencia alegada se refiere a cometidos análogos a los del Cuerpo de Administrativos, Opción: Informática y que para realizar el trabajo correspondiente, se exigió una titulación equivalente a la requerida en la presente convocatoria.

2. Los Cursos de Formación y Perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, debiendo figurar su duración en horas.

Ver Anexo IV, en página 13.476 de este mismo número

#### ANEXO V

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros Titulares:

Presidente: Excmo. Sr. Don Rafael Navas Vázquez (Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Vocales:

Don Ramón Lao Sánchez (Profesor de Enseñanza Secundaria).

Don José Fernández García (Cuerpo Superior Facultativo-Opción Informática de la Junta de Andalucía).

Don Antonio Molina González (Cuerpo Superior Facultativo-Opción Informática de la Junta de Andalucía).

Secretario: Don Pedro Bisbal Aróztegui (Secretario General de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Miembros Suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. Don Fco. Javier Romero Alvarez (Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Vocales:

Don Gustavo Rodríguez Rodríguez (Escala Técnica de Gestión-Especialidad Informática de la Universidad de Sevilla).

Don Luis Fuentes Cabezas (Cuerpo Superior Facultativo-Opción Informática de la Junta de Andalucía).

Don Alfonso Bengoa Díaz (Cuerpo Superior Facultativo-Opción Informática de la Junta de Andalucía).

Secretaria: Doña Margarita Regli Crivell (Letrada de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 8 de octubre de 1998, por la que se concede la subvención que corresponde percibir a los Colegios de Procuradores, por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, durante el primer semestre de 1998.*

El Decreto 83/1997, de 13 de marzo, asigna a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia, mediante Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, ambos de 31 de enero, entre las que se encuentran las relativas a la gestión de las indemnizaciones correspondientes a la defensa por abogado y representación por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al amparo de lo establecido en la Ley 1/1996, de 10 de enero, reguladora de la Asistencia Jurídica Gratuita y en el Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, que aprueba su Reglamento, los Colegios de Procuradores de los Tribunales con sede en esta Comunidad Autónoma han remitido, a esta Consejería, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por cada Colegio durante el primer semestre de 1998, junto con la justificación del coste económico total (gastos de funcionamiento e infraestructura) asociado a las mismas, en virtud de lo establecido en los artículos 37 y 38 del Capítulo V de la referida Ley, y 28 y 29 de su Reglamento.

Teniendo en cuenta que el Capítulo V de la Ley 1/1996, resulta de aplicación en defecto de normativa específica de las Comunidades Autónomas que hayan asumido el ejercicio efectivo de las competencias en materia de provisión de medios para la Administración de Justicia, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la citada Ley, sus normas y las establecidas en el Real Decreto 2103/1996, son de aplicación inmediata hasta tanto nuestra Comunidad Autónoma disponga de normativa propia sobre la materia.

En su virtud, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 39, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Se concede la subvención que corresponde percibir a los Colegios de Procuradores de los Tribunales que se detallan en el Anexo, adjunto a la presente Orden, por el importe y conceptos en el mismo consignados, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.01.483.00.21F, por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, durante el primer semestre de 1998.

Segundo. El importe de la citada subvención deberá ser aplicado por los Colegios de Procuradores al abono de la indemnización por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, correspondiente al primer semestre de 1998, realizado por las referidas Corporaciones y que comprende las relativas a la representación jurídica por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

El citado importe en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Tercero. Las subvenciones se harán efectivas mediante libramiento de su importe, en base a la certificación expedida por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el primer semestre de 1998, y por el coste asociado a las mismas que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1996, ha sido determinado en un 8% del crédito total consignado en el presupuesto para el presente ejercicio y que se hará efectivo por la cuantía correspondiente al primer semestre de 1998.

Cuarto. La justificación se realizará por los Colegios de Procuradores ante la Consejería de Gobernación y Justicia, Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, antes del 30 de abril del año siguiente, en la forma prevista en los artículos 35 y 36 del Real Decreto 2103/96, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.

Quinto. Los Colegios de Procuradores, en cuanto entidades colaboradoras para la gestión de la subvención, estarán sometidos a las obligaciones establecidas para dichos sujetos en el artículo 106 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983.

Séptimo. El régimen sancionador aplicable será el establecido en el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, siendo competente para acordar e imponer las sanciones que correspondan la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 5/1983.

Octavo. De la presente Orden se dará conocimiento a los Colegios de Procuradores, y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Noveno. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación de su interposición a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 57.2.f) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de octubre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO

Consejera de Gobernación y Justicia

## ANEXO

COLEGIOS PROCURADORES	SUBVENCIÓN POR TURNO DE OFICIO	SUBV. POR GASTOS FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	TOTAL SUBVENCIÓN
ALMERÍA	3.765.100	359.211	4.124.311
ANTEQUERA	554.300	52.883	607.183
CADIZ	8.450.200	676.016	9.126.216
CORDOBA	5.402.700	515.447	5.918.147
GRANADA	8.510.000	811.901	9.321.901
HUELVA	5.434.900	518.520	5.953.420
JAEN	3.969.800	378.741	4.348.541
JEREZ	6.757.400	644.693	7.402.093
MALAGA	16.608.300	1.584.324	18.192.624
SEVILLA	16.396.700	1.564.336	17.961.036
TOTAL	75.849.400	7.106.272	82.955.672

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, sobre descalificación de Sociedad Anónima Laboral Calderería Linense 92, SAL.*

Visto el expediente de descalificación de la entidad «Calderería Linense 92, S.A.L.», de San Roque (Cádiz).

## ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 27 de octubre de 1995 tuvo entrada en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo escrito de la Dirección Provincial de Cádiz del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el que se adjuntaba copia del informe elaborado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social relativo a la empresa «Calderería Linense 92, S.A.L.», de San Roque (Cádiz).

2.º Dicho informe pone de manifiesto determinadas irregularidades que, en principio, y entre disposiciones legales, vulnera la Ley 15/1985, de 25 de abril, habida cuenta de que el mismo se desprende no haberse contemplado las acciones reservadas a los socios trabajadores en los términos del artículo 1.º de la citada Ley.

Se observa al respecto que los titulares del 50% de las acciones, don José Antonio Barraño Cruz y don José Luis Lillo López, jamás han tenido la condición de trabajadores de la empresa Calderería Linense 92, S.A.L., siendo su plantilla de cinco socios trabajadores.

3.º Con fecha de salida 27.11.95, la Dirección General de Cooperativas de la Consejería de Trabajo e Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía requirió a la entidad para que en el plazo de 6 meses rectificara la situación jurídica de la misma, acomodándola a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Sociedades Anónimas Laborales, advirtiéndose que de no hacerlo se procederá a su descalificación como laboral.

Una vez devuelto el acuse de recibo por desconocidos por los porteros, y transcurrido el plazo concedido, se procedió por la Dirección General de Cooperativas de la Consejería de Trabajo a conceder audiencia al interesado a fin de que en el plazo máximo de 15 días a partir de la notificación de dicho escrito pudiera formular las alegaciones, documentos e información que juzgara convenientes antes de que se procediera a dictar la correspondiente Propuesta de Resolución, descalificando a la Sociedad como laboral.

Dicha notificación fue intentada sin éxito, por lo que de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procedió a su publicación en el BOJA de fecha 17 de junio de 1997 (pág. 7.652), así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en Cádiz, en fecha 9 de junio de 1997. Asimismo, se procedió a la publicación en el BOJA de fecha de 20 noviembre de 1997, número 135, página 13.713, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, en Cádiz (domicilio social de la entidad), donde estuvo expuesto desde el 5 de noviembre de 1997 al 20 de noviembre de 1997.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para conocer y resolver el presente expediente le viene atribuida a la Consejería de Trabajo e Industria en virtud de lo establecido en el Decreto 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de las Consejerías, que en su artículo 1 crea la Consejería de Trabajo e Industria, y en el artículo 11 del Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería, que atribuye la resolución del presente expediente a la Dirección General de Cooperativas.

Segundo. En relación a las actuaciones practicadas en el presente expediente, queda acreditado mediante el informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que los titulares del 50% de las acciones, don José Antonio Barraño Cruz y don José Luis Lillo López, jamás han tenido la condición de trabajadores de la empresa «Calderería Linense 92, S.A.L.», contando ésta con una plantilla de 5 socios trabajadores.

Tal hecho infringe lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1985, de 25 de abril.

Debe ponerse además de manifiesto aquí que en reiteradas ocasiones se ha requerido a la empresa para que corriese tal situación, sin que hasta la fecha se haya actuado nada al respecto.

Tercero. Que en la tramitación del presente expediente de descalificación se han observado todos los preceptos de necesario cumplimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, este Centro Directivo

## RESUELVE

Primero. Declarar la descalificación de la entidad «Calderería Linense 92, S.A.L.», con domicilio en Polígono Industrial Campamento, parcela C-4, San Roque, Cádiz, de acuerdo con el fundamento jurídico segundo de la presente Resolución.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales la correspondiente Resolución una vez que sea firme.

Tercero. Notifíquese al interesado, en el plazo y forma previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, previa comunicación a la Dirección General de Cooperativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo

lo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 19 de octubre de 1998, por la que se delegan competencias para la suscripción del Convenio de colaboración entre la Consejería y la Escuela Andaluza de Salud Pública para desarrollar determinadas carteras de trabajo durante 1998.*

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

### D I S P O N G O

Artículo único. Se delega en la Ilma. Sra. Directora General del Salud Pública y Participación, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública para desarrollar determinadas carteras de trabajo durante el año 1998.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 7 de octubre de 1998, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria San José de Campillos (Málaga).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Dávila Tamayo y don Manuel de Guzmán Oliver, en su calidad de representantes de la «Compañía Mercantil de Profesores Macías, S.A.», entidad titular de los Centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «San José», con código 29001844 y domiciliados en C/ Carretera de Gobantes, s/n, de Campillos (Málaga), con autorización definitiva para:

- Un Centro de Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo para 75 puestos escolares, por Orden de 1 de septiembre de 1997 (BOJA 23.9.97).

- Un Centro de Educación Primaria con 6 unidades para 150 puestos escolares, por Orden de 1 de septiembre de 1997 (BOJA 23.9.97).

- Un Centro de Educación Secundaria con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 360 puestos escolares y 8 unidades de Bachillerato (3 unidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud para 105 puestos escolares, 3 unidades de Humanidades y Ciencias Sociales para 105 puestos escolares y 2 unidades de Tecnología para 70 puestos escolares), por Orden de 1 de septiembre de 1997 (BOJA 23.9.97).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece, debidamente acreditada, la titularidad de los referidos Centros, a favor de la «Compañía Mercantil de Profesores Macías, S.A.».

Resultando que la Compañía Mercantil de Profesores Macías, S.A., mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Granada don Francisco José Torres Agea, con los números 3.030 y 3.790 de su protocolo, cede la titularidad de los mencionados Centros a la entidad «Colegio San José de Campillos, S.A.L.», quedando representada por don Joaquín Rodríguez Avilés, que la acepta.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto conceder:

El cambio de titularidad a los Centros privados «San José», que en lo sucesivo la ostentará la entidad «Colegio San José de Campillos, S.A.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros, cuya titularidad se les reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los mismos puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 13 de octubre de 1998, por la que se conceden subvenciones a las Academias y al Instituto de Academias de Andalucía.*

La cantidad y variedad de las Academias de nuestra Comunidad Autónoma, los innegables méritos y el prestigio de los Académicos, su enorme tradición en los distintos campos de la cultura, la independencia de su posición y gestión y la renovada vitalidad de sus actividades, hacen necesario por parte de esta Consejería que se coadyuve al mantenimiento de las mismas, así como al Instituto de Academias de Andalucía, en la medida de las disponibilidades presupuestarias.

En su virtud, la Consejería de Educación y Ciencia

#### HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder subvenciones de carácter excepcional a las Academias que a continuación se relacionan, así como al Instituto de Academias de Andalucía.

- Instituto de Academias de Andalucía: 2.128.637 ptas.
- Real Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz: 565.379 ptas.
- Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Letras y Artes de Cádiz: 405.379 ptas.
- Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz: 629.379 ptas.
- Real Academia Jerezana «San Dionisio», de Ciencias, Artes y Letras de Jerez de la Frontera (Cádiz): 341.380 ptas.
- Academia de «San Romualdo», de Ciencias, Letras y Artes de San Fernando (Cádiz): 401.599 ptas.
- Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes: 533.379 ptas.
- Real Academia de Bellas Artes de «Nuestra Señora de las Angustias», de Granada: 629.379 ptas.
- Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales de Granada: 629.379 ptas.
- Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada: 787.200 ptas.
- Real Academia de Medicina y Cirugía del Distrito de Granada: 1.332.799 ptas.
- Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental, en Granada: 612.496 ptas.
- Academia Iberoamericana de Farmacia: 841.575 ptas.
- Real Academia de Bellas Artes de «San Telmo», de Málaga: 469.380 ptas.
- Real Academia de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla: 1.590.399 ptas.
- Real Academia Sevillana de Buenas Letras: 915.200 ptas.
- Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla: 629.379 ptas.
- Real Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias: 612.496 ptas.
- Real Academia Sevillana de Ciencias: 912.606 ptas.
- Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia: 691.200 ptas.
- Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Buenas Letras «Luis Vélez de Guevara», de Ecija (Sevilla): 341.380 ptas.

Artículo segundo. Estas subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.04.00.44102.42B.9.

Artículo tercero. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

- a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Educación

y Ciencia la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el aptdo. h) del art. 108 de la LGHP de la CAA.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública, o ente público o privado, nacional o internacional, de conformidad con el artículo 111 de la LGHP de la CAA.

Artículo cuarto. Forma y secuencia del pago.

Las subvenciones concedidas se abonarán, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, de la siguiente manera:

- Cuando el importe de la subvención concedida no supere la cantidad de 750.000 ptas., se abonará en firme con justificación diferida, en el plazo de tres meses desde la percepción de la subvención.
- Cuando el importe de la subvención concedida supere la cantidad de 750.000 ptas., se abonará en dos veces, un primer pago equivalente al 75% del importe de la subvención, y cuando justifiquen éste, un segundo pago por el 25% restante que tendrá carácter de firme en el caso de que la entidad subvencionada hubiera acreditado justificantes de gastos por la totalidad de la subvención.

Artículo quinto. Justificación de la subvención.

Las Academias y el Instituto de Academias de Andalucía deberán justificar la correcta inversión de la subvención de conformidad con lo dispuesto en la LGHP de la CAA y en el Reglamento de Intervención, aportando la siguiente documentación:

- a) Certificación en la que conste haber registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad recibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.
- b) Documentos justificativos de los gastos efectuados hasta el límite del importe de la subvención, según lo dispuesto en el apartado f) del artículo 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo sexto. Modificación de la orden de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden (artículo 110 de la LGHP de la CAA).

Artículo séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la LGHP de la CAA.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. En todo lo no previsto en la presente Orden se aplicará lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre subvenciones y ayudas públicas.

Segunda. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 13 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 15 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Atención a Menores.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativa al ámbito competencial de la Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, Atención a Menores, a Entidades Públicas y Privadas.

**PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

Entidad	Importe
Hogar Virgen de Belén	2.175.000
Asoc. Tierra Nueva	1.000.000
Hogar Virgen de Belén	1.000.000
Ayto. de Lepe	1.000.000
Ayto. de Isla Cristina	1.000.000
Ayto. de Almonte	1.000.000
Ayto. de Nerva	1.000.000

**CONSERVACION, REPARACION Y EQUIPAMIENTO**

Entidad	Importe
Sta. M. <sup>a</sup> de Belén	8.000.000
Asoc. Padres Niños Disminuidos	1.000.000

Huelva, 15 de octubre de 1998.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2071/98-1.<sup>a</sup> RG7634, interpuesto por don Juan Antonio Vila Duplá ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Juan Antonio Vila Duplá recurso contencioso-administrativo número 2071/98-1.<sup>a</sup> RG7634 contra la Resolución de la Consejería de Asuntos Sociales de 21 de julio de 1998 por la que se declara la inadmisión de la solicitud de revisión de oficio presentada por don Juan Antonio Vila Duplá.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2071/98-1.<sup>a</sup> RG7634.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA****EDICTO.**

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sindicato CSI-CSIF contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Orden de 22.6.98 (BOJA número 76) que desarrolla la Orden de 25.5.98 sobre

provisión, nombramiento y cese de Cargos Intermedios en Centros Asistenciales.

Recurso número 3.313/98, Sección 1.<sup>a</sup> 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 9 de octubre de 1998.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta vía de urgencia. (PD. 3496/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado anunciar la contratación de las obras que a continuación se indican, por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta:

Clave de la obra: 2-MA-1206-RF.

Objeto y tipo de licitación: «Refuerzo de firme en la Ctra. A-355 (antigua MA-422). Tramo: Cártama-Coín».

Presupuesto de contrata: 49.997.359 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d. Garantía definitiva: 1.999.894 pesetas.

Clave de la obra: 03-MA-1269-RH.

Objeto y tipo de licitación: «Rehabilitación del firme en la Ctra. MA-434 (Alora) pp.kk. 34,120 al 36,585».

Presupuesto de contrata: 9.701.360 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Garantía provisional: 194.027 pesetas.

Garantía definitiva: 388.054 pesetas.

Clave de la obra: 2-MA-1197-CS.

Objeto y tipo de licitación: «Refuerzo del firme en la Ctra. C-340 entre la A-356 y la MA-157. Riogordo-Mondrón».

Presupuesto de contrata: 79.393.705 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e. Garantía definitiva: 3.175.735 pesetas.

Clave de la obra: 3-MA-1270-RH.

Objeto y tipo de licitación: «Rehabilitación del firme en C-342 (Campillos). Tramo: Del p.k. 14 al 24,4.

Presupuesto de contrata: 41.910.547 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d. Garantía definitiva: 1.676.422 pesetas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, cuadros, resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga, sita en el Paseo de la Farola, núm. 7, durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de trece días (13) naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de las ofertas mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar. Por cada obra deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1: «Documentación general», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 2: «Proposición económica», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día decimoprimeros contado desde el día siguiente de la fecha del cierre del plazo para la presentación de proposiciones, a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

Declaración de urgencia: La tramitación de los expedientes ha sido declarada de urgencia por Resoluciones del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes en fecha 9 de octubre de 1998.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 19 de octubre de 1998.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta vía de urgencia. (PD. 3497/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado anunciar

la contratación de la obra que a continuación se indica, por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta:

Clave de la obra: 3-MA-1124-CV.

Objeto y tipo de licitación: «Acondicionamiento de la Ctra. MA-115 entre Alfarate y la A-356».

Presupuesto de contrata: 178.053.920 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Garantía definitiva: 7.122.157 pesetas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, cuadros, resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga, sita en el Paseo de la Farola, núm. 7, de Málaga, durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de trece días (13) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de las ofertas mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1: «Documentación general», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 2: «Documentación económica», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de contratación el día decimoprimer, contado desde el día siguiente de la fecha del cierre del plazo para la presentación de proposiciones, a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

Declaración de urgencia: La tramitación de los expedientes ha sido declarada de urgencia por resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes en fecha 15 de octubre de 1998.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 15 de octubre de 1998.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3498/98).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de subasta el siguiente contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transporte. (Servicio de Planificación e Infraestructura del Transporte).
  - c) Número de expediente: T-84086-TVON-8C.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Ampliación y mejora del apeadero terminal de autobuses de Baena (Córdoba)».
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Baena (Córdoba).
  - d) Plazo de ejecución: Tres (3) meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 26.056.640 pesetas.
  5. Garantías.
    - a) Provisional: 521.133 pesetas.
    - b) Definitiva: 1.042.266 pesetas.
  6. Obtención de documentos e información.
    - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección Gral. de Transporte. Servicio de Planificación e Infraestructura del Transporte.
      - b) Domicilio: Maese Rodrigo, 1, 4.ª planta.
      - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
      - d) Teléfono: 95/450.78.13.
      - e) Telefax: 95/450.77.88.
      - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría d.
    - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: El día 16 de noviembre de 1998 a las 13 h.
    - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 1.ª Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 20 días desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección Gral. de Transportes.

- b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El día 27 de noviembre de 1998.
- e) Hora: 11 horas.
- 10. Otras informaciones: No.
- 11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 16 de octubre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la licitación de los contratos de las obras que se indican por el procedimiento urgente mediante la forma de subasta abierta. (PD. 3489/98).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 01-JA-1210-0.0-0.0-RF.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Refuerzo y rehabilitación de firme de la carretera A-316 del pk 68,500 al pk 71,000. Tramo: Autovía».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 49.798.146 pesetas.
5. Garantías.
  - a) Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.
    - b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.<sup>a</sup> planta.
    - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.
    - d) Teléfono: 953/22.04.00.
    - e) Telefax: 953/22.56.52.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.
  - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.
  - b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

- 1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.
- 2.<sup>a</sup> Domicilio: Paseo Sta. M.<sup>a</sup> del Valle, s/n.
- 3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.
  - b) Domicilio: Paseo Sta. M.<sup>a</sup> del Valle, s/n.
  - c) Localidad: Jaén.
  - d) Fecha: A los 17 días de esta publicación; caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.
  - e) Hora: 10 horas.
10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 03-JA-1125-0.0-0.0-ON.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la C-3221. Tramo: Acceso a Jabalcuz».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 47.007.747 pesetas.
5. Garantías.
  - a) Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.
    - b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.<sup>a</sup> planta.
    - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.
    - d) Teléfono: 953/22.04.00.
    - e) Telefax: 953/22.56.52.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 1, Categoría e.
  - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.
- 2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días de esta publicación; caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Núm. de expediente: 01-JA-1211-0.0-0.0-SV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mejora de las intersecciones de «La Laguna» y «Las Escuelas» en la carretera A-316. Tramo: Puente del Obispo-Arroyovil».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 24.966.039 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera

sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

3.ª Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días de esta publicación; caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Núm. de expediente: 03-JA-1248-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Rehabilitación de firme en la carretera J-6120. Ramal de la N-IV a la Estación de Santa Elena. Pk 0,000 al pk 6,300».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 30.652.950 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Paseo Sta. M.<sup>a</sup> del Valle, s/n.

3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.<sup>a</sup> del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días de esta publicación; caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Núm. de expediente: 03-JA-1249-0.0-0.0-RF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme de la C-327 de Andújar a Lucena. Pk 28,600 al pk 33,200».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 49.963.324 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Paseo Sta. M.<sup>a</sup> del Valle, s/n.

3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.<sup>a</sup> del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días de esta publicación; caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Núm. de expediente: 03-JA-1250-0.0-0.0-RF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme de la C-327 de Andújar a Lucena. Pk 33,200 al 37,800».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 49.996.514 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

- b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.
- c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.
- d) Teléfono: 953/22.04.00.
- e) Telefax: 953/22.56.52.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El último día del plazo de presentación de ofertas.

- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
- b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.
- 2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días de esta publicación; caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH.8/98).*

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SH.8/98.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Objeto del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Adquisición de tres lotes de material informático» Lote 1.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones quinientas noventa y cinco mil doscientas diecisiete (9.595.217) pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de julio de 1998.

b) Contratista: Fujitsu e ICL España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Nueve millones quinientas noventa y cinco mil doscientas diecisiete (9.595.217) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (Expte. 266/98). (PD. 3499/98).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 266/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de preservativos, cajas de 1-4 unidades. Programa SIDA.

b) Número de unidades a entregar: Número máximo en relación al precio por unidad y la cantidad por estuche.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Todas las provincias andaluzas.

e) Plazo de entrega: 30 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.000.000 de pesetas.

5. Garantías. Provisional: 60.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/446.51.00.

e) Telefax: 95/446.50.82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Según lo establecido en los correspondientes Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del vigésimo sexto día, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.  
3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado o no fuere hábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones.

Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo las especificaciones de éste.

11. Gastos de anuncios. El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada hace pública la adjudicación del contrato de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes para la realización de «Res-

tauración de riberas y acerales-quejigales en el Parque Natural Sierra de Baza (Granada)», según las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Granada.

Dirección: C/ Marqués de la Ensenada, 1, C.P. 18071.

Tfno.: 958/53.76.00; Fax: 958/53.76.21.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración vegetal de riberas y acerales-quejigales del Parque Natural Sierra de Baza. Granada.

b) Expediente número: 343/98/M/18.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de agosto de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.021.271 ptas. (incluido IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de septiembre de 1998.

b) Contratista: Viveros J. Dalmau, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 10.165.421 ptas. (incluido IVA).

Granada, 5 de octubre de 1998.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 3248/98).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 98/41519.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de instalación cuadro general de baja tensión.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Facultad de Farmacia, Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.594.174 ptas.

5. Garantías: Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupos 5 y 6, Categoría C.

b) Otros requisitos: Los indicados en el pliego.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al quinto día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3307/98).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 98/41596.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos informáticos.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.

c) División por lotes y número: Tres lotes.

d) Lugar de entrega: Secretariado Recursos Audiovisuales, Sevilla.

e) Plazo de entrega: Quince días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.500.000 ptas.

Lote núm. 1: 6.200.000 ptas.

Lote núm. 2: 1.800.000 ptas.

Lote núm. 3: 1.500.000 ptas.

5. Garantías: Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al sexto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3308/98).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 98/41595.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos video-presentación motorizado, sonido y microfonía.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Secretariado Recursos Audiovisuales, Sevilla.

e) Plazo de entrega: Quince días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.175.000 ptas.

5. Garantías: Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al sexto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario/s.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3309/98).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 98/41594.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de magnetoscopios, mezcladores de vídeo y mobiliario técnico.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Secretariado Recursos Audiovisuales, Sevilla.

e) Plazo de entrega: Quince días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.250.000 ptas.

5. Garantías: Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al sexto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario/s.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3310/98).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 98/41593.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de servidores, PCs usuarios, administradores de red y software de gestión.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Secretariado Recursos Audiovisuales, Sevilla.

e) Plazo de entrega: Veinte días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.500.000 ptas.

5. Garantías: Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al sexto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario/s.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1998, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga, por la que se anuncia subasta pública para enajenación de un inmueble. (PP. 3402/98).*

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 25 de mayo de 1998, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social la enajenación del inmueble que se detalla:

Inmueble señalado con el núm. 9 -antes 7- de la calle Trinidad Grund, de Málaga. Extensión superficial, con inclusión de medianerías, 692 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y tres en alto, con patio central.

1. Tipo mínimo de licitación: 300.000.000 de ptas.  
2. Pliego de condiciones: La subasta se regirá por las Cláusulas Administrativas, contenidas en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga, sita en calle Ingeniero De la Torre Acosta, núm. 5.

3. Fecha y lugar de la subasta: La subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto a las 12 horas del día en que se cumplan 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (o siguiente hábil, si fuera sábado), en la Sala de Subastas de la citada Dirección Provincial.

4. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 14 de septiembre de 1998.- El Director Provincial, Juan Bandera Gallego.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se revoca la cancelación de la inscripción de determinadas Empresas Titulares de Salones.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

«Examinado el expediente núm. 35/94 del Registro de Empresas Titulares de Salones de esta Comunidad Autónoma, cuyo titular es la entidad Navarro Granada, S.L., con número de Inscripción TJA002285, se procede a considerar los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 20 de julio de 1998, esta Dirección General dictó resolución en virtud de la cual se acordó cancelar la inscripción de la referenciada entidad en el Registro de Empresas Titulares de Salones de la Junta de Andalucía, habida cuenta del transcurso del plazo sin cumplimentar el trámite conferido a la misma para que constituyese una nueva fianza, dado que la que obraba en el expediente se remitió a la Consejería de Economía y Hacienda para que se procediera a su ejecución.

Segundo. Que con fecha 16 de enero de 1998 fue remitido Resguardo de Depósito en aval núm. 52/98, constituido con fecha 15 de enero de 1996, siendo el garantizado la entidad Navarro Granada, S.L., estando depositado, por tanto, con anterioridad a la fecha de la cancelación de la Inscripción. La citada fianza fue archivada por error en el expediente de empresa operadora.

#### FUNDAMENTO JURIDICO

Unico. El artículo 105.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, establece que "Las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos, expresos o presuntos, no declarativos de derechos y los de gravamen, siempre que tal revocación no sea contraria al ordenamiento jurídico", y como quiera que en el caso que nos ocupa de revocación, no sólo no sería contraria a derecho, sino que devendría en necesaria y de obligado cumplimiento, esta Dirección ha resuelto dejar sin efecto alguno la resolución de fecha 20 de julio de 1998, por la que se acordaba la cancelación de la inscripción a la entidad Navarro Granada, S.L., en el Registro de Empresas Titulares de Salones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en su consecuencia declarar la vigencia de su inscripción y de todas las autorizaciones de Funcionamiento de Salones de las que fuese titular la citada empresa, al haberse completado el requisito esencial de la constitución de la fianza reglamentaria».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### A N E X O

Expediente E.T.S.: 35/94.

Interesado: Navarro Granada, S.L.

Sevilla, 2 de octubre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de la entidad Iglesias Coba, Margarita Teresa.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección

General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

«Vista la solicitud formulada por la entidad Iglesias Coba, Margarita Teresa, inscrita con el número TJA002557 y NIF D-30521159, se procede a considerar los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que por la precitada empresa se ha solicitado la cancelación de la Inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 19.1.a), establece que la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones podrá cancelarse por voluntad de la Empresa Titular de Salón manifestada por escrito a la Dirección General del Juego, hoy Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

Segundo. Que el citado Reglamento, en su artículo 25.1.b), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por cancelación de la inscripción de la Empresa Titular en el Registro de Empresas de Salones, y en el apartado 2 del citado artículo, atribuye la competencia para declarar la extinción del permiso de funcionamiento al Director General del Juego, hoy Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, de oficio en el supuesto que nos ocupa.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones de la Junta de Andalucía, concedida a la entidad Iglesias Coba, Margarita Teresa, así como todas las autorizaciones de funcionamiento de Salones de la que fuese titular la citada Empresa».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### A N E X O

Expediente E.T.S.: 87/96.

Interesado: Iglesias Coba, Margarita Teresa.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.*

Examinado el expediente número 33/87 del Registro de Empresas Titulares de Salones de esta Comunidad Autónoma,

cuyo titular es la entidad Recreativos Royalti, S.A., con NIF núm. A-11059888, se procede a considerar los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 29 de abril de 1997 fue inscrita en el Registro de Empresas Titulares de Salones de la Junta de Andalucía, con el número TJA000063, de conformidad con lo dispuesto y exigido en el vigente Reglamento de Salones Recreativos y de Juego.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones, le fue comunicado a la precitada Empresa Titular de Salones la obligatoriedad de efectuar nuevo depósito de la fianza reglamentariamente establecida, notificación que fue realizada a través del escrito de fecha 25 de septiembre de 1996, con registro de salida número 7576, y no habiéndose podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que con fecha 25 de febrero de 1996 fue declarada la suspensión de la Inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones de la Junta de Andalucía, llevándose a cabo la notificación mediante escrito de fecha 2 de marzo de 1996, con registro de salida núm. 1110, y no habiéndose podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Que hasta el día de la fecha no se ha remitido a esta Dirección General justificante de haberse efectuado el depósito de la fianza, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Que el Decreto 180/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 19.1.e), establece que la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones podrá cancelarse por el incumplimiento de las obligaciones que sobre constitución de fianzas y mantenimiento de su vigencia e importes establece el artículo 17 del presente Reglamento.

Segundo. Que el citado Reglamento, en su artículo 25.1.b), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por cancelación de la inscripción de la Empresa Titular en el Registro de Empresas de Salones, y el apartado 2 del citado artículo atribuye la competencia para declarar la extinción del permiso de funcionamiento al Director General del Juego, hoy Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, de oficio en el supuesto que nos ocupa.

Vistos: La Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones, concedida a la entidad Recreativos Royalti, S.A., así como

todas las Autorizaciones de Funcionamiento de Salones de las que fuese titular la citada empresa.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## A N E X O

Expediente E.T.S.: 33/87.  
Interesado: Recreativos Royalti, S.A.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Oficina Liquidadora de Posadas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por la Oficina Liquidadora de Posadas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a la Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en dicha Oficina Liquidadora, Avda. Soldevilla Vázquez, 15-B, de Posadas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

Nombre: Sujeto pasivo/Obligado tributario o representante.

Núm. Expte.: Número expediente/año.

Núm. Liq.: Número de liquidación/año.

Relación de notificaciones pendiente.

Procedimiento: Gestión tributaria.

Tributo: Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones.

### COMPROBACIONES DE VALOR/LIQUIDACIONES

NOMBRE: SIERRA INFANTES S.L.

DOMICILIO: BETIS 34, SEVILLA.

NUM.EXPTE: 322/96-T, NUM.LIQ. 957/96-T, IMPORTE: 1.244.277 PESETAS.

BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA DE TERRENO CON EDIFICACION INDUSTRIAL ENCLAVADA EN EL PRIMER DEPARTAMENTO DE LA CARLOTA, CON 4530 METROS CUADRADOS.

VALOR DECLARADO: 12.200.000 PESETAS

VALOR COMPROBADO: 31.665.000 PESETAS

NOMBRE: ISABEL MARIA TENA GUILLAUME

DOMICILIO: PIO XII 21, CORDOBA

NUM. EXPTE: 730/94-T, NUM LIQ. 1221/96-T, IMPORTE: 114.000 PESETAS.

BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA EN URB EL QUINTANAR DEL TERMINO DE LA CARLOTA, CON UNA SUPERFICIE DE 1500 METROS CUADRADOS.

VALOR DECLARADO: 350.000 PESETAS

VALOR COMPROBADO: 2.250.000 PESETAS

NOMBRE: FERNANDO JESUS TENA GUILLAUME

DOMICILIO: CARRETERA CALASANCIO 24, CORDOBA

NUM EXPTE: 730/94-T, NUM.LIQ. 1221/96-T, IMPORTE: 114.000 PESETAS.

BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA EN URB EL QUINTANAR DEL TERMINO DE LA CARLOTA, CON UNA SUPERFICIE DE 1500 METROS CUADRADOS.

VALOR DECLARADO: 350.000 PESETAS

VALOR COMPROBADO: 2.250.000 PESETAS

NOMBRE: BARTOLOME ALCAIDE MORAL

DOMICILIO: DEL CAMPO 11-26-2, CORDOBA

NUM EXPTE: 2884/96-T, NUM LIQ. 848/96-T Y 849/96-T, IMPORTES: 2.480 PESETAS Y 29.879 PESETAS.

BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA DE TERRENO PROCEDENTE DE LA CONOCIDA POR CASA PRINCIPAL DE CUEVAS BAJAS AL SITIO DE LAS CUEVAS NUMERO 73-7 DEL TERMINO ALMODOVAR DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 1500 METROS CUADRADOS.

VALOR DECLARADO: 1.500.000 PESETAS

VALOR COMPROBADO: 2.250.000 PESETAS

NOMBRE: RUFINA PEREZ GARCIA

DOMICILIO: CTRA DE ALBA 62, CORDOBA

NUM EXPTE 2966/96-T, NUM LIQ. 854/97-T, IMPORTE: 8.575 PESETAS.

BIENES QUE SE VALORAN, SEGREGACION: PARCELA C-13 Y C-14 AL SITIO DE LAS CUEVAS, DEL TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0,5000 HAS

VALOR DECLARADO: 1.000.000 DE PESETAS

VALOR COMPROBADO: 2.500.000 PESETAS

NOMBRE: ANTONIO RAMIREZ CARMONA

DOMICILIO: ALTANA 7, PUERTA 12, CASTELLON.

NUM EXPTE: 3143/96-T, NUM LIQ. 898/97-T, IMPORTE: 26.525 PESETAS.

BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA DE OLIVAR EN EL PRIMER DEPARTAMENTO DE LA CARLOTA, CON UNA SUPERFICIE DE 0,459075 HAS.

VALOR DECLARADO: 300.000 PESETAS

VALOR COMPROBADO: 734.400 PESETAS

NOMBRE: MIGUEL RAMAS CASTILLO.

DOMICILIO: BLAS INFANTE 16, ALMODOVAR DEL RIO

NUM EXPTE: 3208/96-T, NUM LIQ. 997/97-T, IMPORTE: 35.853 PESETAS

BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA PROCEDENTE DE LA NUMERO 7, AL SITIO DEL BENEFICIO, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 0,0643 HAS

VALOR DECLARADO: 300.000 PESETAS

VALOR COMPROBADO: 843.000 PESETAS

NOMBRE: CORDUBA S.A.

DOMICILIO: REYES CATOLICOS 11, CORDOBA

NUM EXPTE: 195/98-T, NUM LIQ. 95/98-T, IMPORTE: 4.824 PESETAS.

BIENES QUE SE VALORAN: 1) VIVIENDA 1-1a PLANTA CALLE PLATA, DE PALMA DEL RIO. 2) VIVIENDA 1-2a PLANTA, CALLE PLATA, DE PALMA DEL RIO. 3) VIVIENDA 2-2a PLANTA, CALLE PLATA, DE PALMA DEL RIO.

VALOR DECLARADO 1): 7.440.000 PESETAS

VALOR COMPROBADO 1) 7.781.400 PESETAS

VALOR DECLARADO 2): 7.400.000 PESETAS

VALOR COMPROBADO 2) 7.734.600 PESETAS

VALOR DECLARADO 3): 6.820.000 PESETAS

VALOR COMPROBADO 3) 7.108.800 PESETAS

NOMBRE: ANTONIO MORENO TALLON  
 DOMICILIO: AVDA. GOYA 19. PALMA DEL RIO. (CORDOBA)  
 NUM. EXPTE.: 1196/97-T. NUM. LIQ.: 1003/97-T  
 IMPORTE: 12.792 PESETAS.  
 BIENES QUE SE VALORAN. CANCELACION DE HIPOTECA.  
 VALOR DECLARADO: 2.430.000 PESETAS  
 VALOR COMPROBADO: 2.430.000 PESETAS

**LIQUIDACIONES:**

NOMBRE: HONESTO RUIZ HIDALGO  
 DOMICILIO: PLAZA DOCTOR EMILIO LUQUE 4. CORDOBA  
 NUM. EXPTE.: 1292/94-T. NUM. LIQ.: 545/97-Y 546/97-T  
 IMPORTES: 116.859 PESETAS Y 15.218 PESETAS

NOMBRE: MANUEL CARLOS URBANO HIDALGO  
 DOMICILIO: INDEPENDENCIA 94-40-3. BADALONA (BARCELONA)  
 NUM. EXPTE.: 0088/97-S. NUM. LIQ.: 0846/97-S  
 IMPORTE: 2.507.598 PESETAS

COMPROBACION VALOR. ART 14.7 TEXTO REFUNDIDO IMPUESTO SOBRE  
 TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, APROBADO  
 POR R.D. 1/1993 DE 24 DE SEPTIEMBRE

NOMBRE: MARIA DEL CARMEN DELGADO MARTIN PRAT  
 DOMICILIO: BAMI 7-20-B. SEVILLA  
 BIENES QUE SE VALORAN: NUDA PROPIEDAD DE UNA SUERTE DE TIERRA AL SITIO  
 "LAS CRUCES, EGIDOS Y VEREDAS" DEL TERMINO DE HORNACHUELOS, CON  
 187.0876 HAS  
 VALOR DECLARADO: 30.000.000 DE PESETAS  
 VALOR COMPROBADO: 45.526.188 PESETAS

**REQUERIMIENTOS:**

NOMBRE: VICTORIA RIBOCCO CUESTA  
 DOMICILIO: ALONSO DE AGUILAR 2. CORDOBA  
 NUM. EXPTE.: 92/97-S

Córdoba, 23 de septiembre de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 63/96,  
 Notificado: Kayelbee Impex, S.L.  
 Ultimo domicilio: C/ Esteban Salazar Chapela. Políg. Ind. Guadalhorce. Málaga.  
 Trámite que se notifica: Resolución Recurso Ordinario.

Núm. Expte.: 345/96.  
 Notificado: Almacenes Sonia, S.L.  
 Ultimo domicilio: C/ César Vallejo. Parcela 9. Políg. Ind. Guadalhorce. Málaga.  
 Trámite que se notifica: Resolución Recurso Ordinario.

Núm. Expte.: 620/97.  
 Notificado: Calzados Lentini, S.L.  
 Ultimo domicilio: C/ Reina Victoria, núm. 29-1.º Elche (Alicante).  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 700/97.  
 Notificado: Manuel Sevillano Fernández. «Calzados Santa Julia».  
 Ultimo domicilio: C/ José Ortega y Gasset, núm. 26. Málaga.  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 753/97.  
 Notificado: Manuel Bascón Abellán - Churrería El Cid.  
 Ultimo domicilio: C/ Guillén de Castro, núm. 1 - Málaga.  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 754/97.  
 Notificado: Lisa Toivola. Centro de Servicios «Lisa Toivola».  
 Ultimo domicilio: Urb. Los Pacos. Avda. Finlandia, El Condor B-2. Fuengirola (Málaga).  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 756/97.  
 Notificado: Herminia García Millán. «Bar La Taberna»  
 Ultimo domicilio: C/ Marbella, núm. 9. Fuengirola (Málaga)  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 828/97.  
 Notificado: Storway Textil.  
 Ultimo domicilio: C/ Rosa de los Vientos, núm. 64. Políg. Ind. El Viso. Málaga.  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 919/97.  
 Notificado: Castillo y del Barrio, S.A. «Bucombresh».  
 Ultimo domicilio: C/ Carmen Sáez de Tejada, núm. 1. Mijas Costa (Málaga).  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 951/97.  
 Notificado: Bazar Monalisa, S.L.  
 Ultimo domicilio: Alameda Principal, núm. 25. Málaga.  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 973/97.  
 Notificado: Tintorería Inglesa.  
 Ultimo domicilio: C/ Granada, núm. 9. Málaga.  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 980/97.  
 Notificado: Calzados Lourdes.  
 Ultimo domicilio: C/ Martínez de la Rosa, núm. 94. Málaga.  
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 991/97.  
 Notificado: Vacaciones Familiares.  
 Ultimo domicilio: Avda. Carlota Alessandri, núm. 57. Torremolinos (Málaga).  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 35/98.  
Notificado: Opticontrol.  
Ultimo domicilio: C/ Juan Sebastián Bach, núm. 1. Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 36/98.  
Notificado: José Miguel Román Ramos.  
Ultimo domicilio: Pasaje Venegas, núm. 3. Local 6. Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 42 y 61/98.  
Notificado: Complejo Castillo Santa Clara.  
Ultimo domicilio: C/ Suecia, núm. 1. Torremolinos (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 317/98.  
Notificado: Pakiner, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Rio Tinto, núm. 1. Mijas Costa (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 333/98.  
Notificado: Silvia Santana Jiménez. El Mueble Provenzal.  
Ultimo domicilio: Rosa de los Vientos, 109. Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 344/98.  
Notificado: Denver Ibérica, S.A.  
Ultimo domicilio: C/ Eduardo Toldrá, 5. Barcelona.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 367/98.  
Notificado: Alvaro Meléndez Martín.  
Ultimo domicilio: C/ Escritor Adolfo Reyes. Residencial Sur. E-1-8. Torremolinos.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 376/98.  
Notificado: Yolanda Alarcón Pérez. «Arizona».  
Ultimo domicilio: C/ San Juan, 32. Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 380/98.  
Notificado: Pablo de Luna Alarcón. «Bárbara Novias».  
Ultimo domicilio: C/ Larios, 3. Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 381/98.  
Notificado: Galerías Goya, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Avenida de Mijas, 7. Fuengirola (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 382/98.  
Notificado: Casa Das, S.A.  
Ultimo domicilio: C/ Castalao, 3-5-7. Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 389/98.  
Notificado: Mangas de Camisa.  
Ultimo domicilio: C/ Salinas, 1. Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 391/98.  
Notificado: Toulouse, 9, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Echegaray, 9. Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 403/98.  
Notificado: Ingo Mogueudorf. «Bar Crescendo».  
Ultimo domicilio: Puerto Banús, Casa Q-L-13. Marbella (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 419/98.  
Notificado: Ferrovial Inmobiliaria, S.A.  
Ultimo domicilio: C/ Calvario, s/n. Marbella (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 439/98.  
Notificado: Ramón Medina Torres. Esso Impermeabilizaciones de Elite.  
Ultimo domicilio: C/ Sardinero, Bl. XI-14. Torremolinos (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 441/98.  
Notificado: Estudio Unión, S.L. Tecnocasa.  
Ultimo domicilio: Tomás de Echevarría, 3. Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 469/98.  
Notificado: Pedro Alcázar. «Inmobiliaria Alcázar»  
Ultimo domicilio: C/ Peso de la Harina, 3. Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 481/98.  
Notificado: Pablo García Escobar. «Taller de Relojería».  
Ultimo domicilio: Eduardo Torres Roybon, Blq. 1-9-G. Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 486/98.  
Notificado: Pavitec, S.L.  
Ultimo domicilio: Plaza Alfonso XII, núm. 4. Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 802/97.  
Notificado: Kraft Windows. «Grupo Empresas L&A, S.L.».  
Ultimo domicilio: Centro Diana, Km 168. Ctra. Cádiz-Es-tepona (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 8 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración en concreto de la utilidad pública de instalación eléctrica. (PP. 209/98).*

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de línea 66 KV d/c entre sub. Ayamonte y sub. Erenova y sub. Beliche en Portugal, autorizada su instalación por esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía por resolución, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
- Lugar donde se va a establecer: Ayamonte.
- Características principales:

Línea eléctrica.  
Origen: Sub. Ayamonte.  
Final: Sub. Erenova.  
Términos municipales afectados: Ayamonte.  
Tipo: Aérea.

Longitud en km: 5,35.  
Tensión de servicio: 66 KV.  
Conductores: LA-180.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: U70AB66P.

Expte. núm.: 10.762 A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, de Huelva, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 19 de enero de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de Resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. Sancionador núm. 85/98, incoado a Comunidad de Propietarios Las Terrazas, con domicilio últimamente conocido en Avda. de Mairena, s/n, de Mairena del Aljarafe, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, cita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la apertura de un trámite de información pública para la ocupación de monte público de interés particular.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y el Reglamento Forestal de Andalucía, de 9 de septiembre de 1997, art. 69.3, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar la ocupación temporal de terrenos en el cortijo de las Chorreras, dentro del Parque Natural de la Sierra de Huétor, propiedad de la Junta de Andalucía (núm. de elenco GR-1041), término municipal de Huétor-Santillán (expte. de ocupación: 4/98).

Finalidad de la solicitud: Proyecto «Tierra y Vida», para inserción socio-laboral de colectivo social en situación de exclusión las mujeres gitanas.

Características de la ocupación: Ocupación de 17.560 metros cuadrados del cortijo Las Chorreras, para el desarrollo del proyecto «Tierra y Vida».

Solicitante: Asociación Gitana Anaquerando.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial de Medio Ambiente (C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, Granada), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por la Asociación Gitana Anaquerando.

Granada, 6 de octubre de 1998.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

## DIPUTACION DE JAEN

### ANUNCIO de bases.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1998, acordó lo siguiente:

«BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA TECNICA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO 1996

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala de Administración General, Subescala Técnica, vacante en la plantilla del Organismo Autónomo Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Exma. Diputación Provincial, correspondiente a la Oferta de Empleo de 1996.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años y no exceder de la necesaria para la jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria dependiente de la Diputación Provincial, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma

no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Administración General (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

#### Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal del Organismo Autónomo Servicio de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

#### Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 2.500 ptas. en la cuenta número 2092.3310.010.000136.7, abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén (Servicio de Gestión y Recaudación) en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

#### Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

#### Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

#### Fase de Concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los interesados con arreglo al siguiente baremo:

#### Baremo de méritos.

##### Servicios prestados.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, 0,10 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 7 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y seminarios, congresos y jornadas. Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,15 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 1 punto.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,25 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,30 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,40 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,50 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 1 punto.

De más de 200 horas o más de 40 días: 1,50 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado 3 puntos.

#### Justificación de los méritos alegados.

##### A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

Certificación de cotizaciones de la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

Fase de Oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general, de entre dos determinados por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con el contenido de los temas comunes del Anexo a esta convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo. Dicho ejercicio será leído por el opositor a fin de valorarse la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de la exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Dicho tema será leído por el opositor ante el Tribunal, pudiendo dialogar con él sobre el tema desarrollado.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, a elegir por el opositor, de entre tres determinados por el Tribunal relacionados con el temario específico, Anexo a la convocatoria.

El tiempo de realización será determinado por el Tribunal, atendiendo al contenido de los supuestos planteados.

Para la realización de este ejercicio los opositores podrán ir provistos de textos legales y de jurisprudencia, siempre que éstos no estén comentados.

Todos los ejercicios serán clasificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas por cada uno y dividiéndolas por el número de éstos, despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieran celebrado las anteriores fases.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El del Organismo Autónomo Servicio de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario de Carrera del Área de Personal de la Diputación Provincial.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentos y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las de aprobados en cada ejercicio se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del/de la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionario de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/la aspirante propuesto/a presentará en el Área de Personal del Organismo Autónomo Servicio de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las Bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; y en lo no previsto en la normativa anterior, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y programas mínimos a que se debe ajustarse

el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base Final. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar con el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso ordinario ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de Resolución adoptada que se pretenda impugnar.

## A N E X O

### TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978: Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 6. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 7. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 9. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10. La responsabilidad de la Administración. Evolución histórica. Régimen actual.

Tema 11. Régimen local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 12. Organización municipal, competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 14. El Servicio Público Local: Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

Tema 15. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 16. Personal al servicio de las Entidades locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones

administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

Tema 17. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 18. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Elementos.

Tema 19. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

### TEMAS ESPECIFICOS

Tema 1. Principios generales del Orden Tributario. Normas tributarias.

Tema 2. Los Tributos. Sus clases, el hecho imponible, el sujeto pasivo.

Tema 3. Los Tributos: La capacidad de obrar en el orden tributario, el domicilio fiscal, la base imponible, la base liquidable.

Tema 4. La deuda tributaria, el pago, la prescripción, otras formas de extinción, otras formas de compensación. Las garantías.

Tema 5. Infracciones y sanciones tributarias.

Tema 6. La Gestión Tributaria: Los órganos administrativos, la colaboración social en legación tributaria.

Tema 7. La Gestión Tributaria: El procedimiento de gestión tributaria.

Tema 8. La Gestión Tributaria: Comprobación e investigación, la prueba, las liquidaciones tributarias.

Tema 9. La Recaudación.

Tema 10. La Inspección de los tributos, los jurados tributarios.

Tema 11. Revisión de los actos administrativos.

Tema 12. La Gestión Recaudatoria: Concepto, Régimen Legal. Períodos de recaudación.

Tema 13. La Gestión Recaudatoria: Gestión Recaudatoria de la Hacienda Pública. Gestión Recaudatoria de las Comunidades Autónomas.

Tema 14. Gestión Recaudatoria de las Entidades Locales: Formas de gestión. Directamente o por otras entidades. Requisitos y procedimientos.

Tema 15. Gestión Recaudatoria de las Entidades Locales: Aspecto jurídico. Aspecto social. Aspecto técnico y financiero.

Tema 16. Obligados al pago de las deudas tributarias. Enumeración y clasificación.

Tema 17. Deudores principales, responsables solidarios, responsables por adquisición de explotaciones o actividades económicas, responsables subsidiarios, sucesores en las deudas tributarias.

Tema 18. Obligados al pago de las deudas no tributarias. Obligados al pago. Domicilio.

Tema 19. Extinción de las deudas: Pago. Legitimación para hacer el pago. Legitimación para recibir el pago. Tiempo de pago. Integridad y requisitos formales de pago.

Tema 20. Medios de pago. Medios de pago en efectivo. Momento del pago. Dinero de curso legal. Cheque.

Tema 21. Justificantes de pago. Enumeración. Requisitos de los justificantes de pago en efectivo. Certificaciones de pago.

Tema 22. Garantías de pago. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial.

Tema 23. Afección de bienes. Derecho de retención. Anotación preventiva de embargo. Presunción de legalidad.

Tema 24. Efectos del pago e imputación del pago. Eficacia extintiva del pago. Imputación de pagos. Consecuencia de la falta de pago. Consignación.

Tema 25. Aplazamiento y fraccionamiento de pago: Deudas aplazables y no aplazables. Competencia. Petición.

Tema 26. Aplazamiento y fraccionamiento de pago: Garantías. Dispensa de garantías. Tramitación. Resolución.

Tema 27. Cálculo de intereses. Procedimiento en caso de falta de pago. Moratorias.

Tema 28. Otras formas de extinción de las deudas. Prescripción. Plazos. Aplicación. Interrupción. Extensión y efectos de la prescripción.

Tema 29. Compensación de las deudas. Deudas compensables. Compensación de oficio de deudas de Entidades públicas.

Tema 30. Compensación de oficio de deudas de otros acreedores a la Hacienda Pública. Compensación a instancia del obligado al pago. Efectos de la compensación. Condación. Insolvencia.

Tema 31. Recaudación en período voluntario: Iniciación y conclusión. Ingresos. Procedimiento.

Tema 32. Recaudación en período voluntario: Ingreso a través de entidades colaboradoras. Autorización. Procedimiento de ingreso a través de las entidades de depósito que prestan el servicio de Caja.

Tema 33. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. Modalidad de cobro. Plazos de ingresos. Anuncios de cobranza. Ingreso. Domiciliación de entidades de depósito.

Tema 34. Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Carácter del procedimiento. Conservación de actuaciones. Concurrencia de procedimiento.

Tema 35. Personación de la Hacienda Pública en otros procedimientos de ejecución. Inicio del período ejecutivo y procedimiento de apremio. Efectos. Motivos de impugnación.

Tema 36. Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Recargo de apremio.

Tema 37. Suspensión del procedimiento de apremio. Término del procedimiento. Práctica de las notificaciones.

Tema 38. Títulos para ejecución. Títulos, expedición de los títulos. Providencia de apremio.

Tema 39. Ingresos de los débitos en el procedimiento de apremio. Plazos de ingreso. Intereses de demora.

Tema 40. Embargo de bienes. Providencia de embargo. Ejecutiva de garantías, orden de embargo.

Tema 41. Obtención de información para el embargo. Bienes libres de embargo.

Tema 42. Práctica de los embargos. Incumplimiento de los órdenes de embargo.

Tema 43. Concurrencia de embargos. Responsabilidad por levantamiento de bienes embargables.

Tema 44. Embargo de dinero efectivo. Embargo de dinero de cuantas bancarias. Embargo de valores negociables.

Tema 45. Embargo de otros créditos y derechos. Embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Tema 46. Embargo de bienes inmuebles: Anotación preventiva. Requisitos de los mandamientos.

Tema 47. Embargo de bienes inmuebles: Presentación de los mandamientos. Iniciación en las anotaciones.

Tema 48. Embargo de establecimientos mercantiles e industriales. Embargo de metales preciosos y joyas. Embargo de frutos y rentas de toda especie.

Tema 49. Embargo de muebles y semovientes. Depósito de bienes embargables en general. Funciones del depositario.

Tema 50. Enajenación de bienes embargados: Valoración y fijación del tipo: Títulos de propiedad. Lotes. Enajenación. Orden.

Tema 51. Formas de enajenación: Por concurso. Acuerdo de subasta.

Tema 52. Subastas. Providencia, notificación y anuncio de subasta. Licitadores.

Tema 53. Desarrollo de la subasta. Subasta a través de empresas o profesionales especializados.

Tema 54. Venta mediante gestión y adjudicación directas. Escrituras de venta y cancelación de cargas no preferentes. Levantamiento de embargo.

Tema 55. Costas del procedimiento. Enumeración. Honorarios de empresas o profesionales. Del Registro Público. Gastos de depósito y administración. Liquidación de costas.

Tema 56. Adjudicación de bienes a la Administración. Adjudicación de bienes inmuebles.

Tema 57. Adjudicación de bienes muebles. Inscripción y cancelación de cargas no preferentes. Actuaciones finales.

Tema 58. Créditos incobrables. Concepto. Procedimiento. Efectos. Bajas por referencia.

Tema 59. Revisión de fallidos y rehabilitación de créditos incobrables. Finalización de expediente de apremio.

Tema 60. Tercerías. Carácter y clases. Plazos y efectos de la interposición.

Tema 61. Tercerías. Presentación y tramitación. Resolución. Tercerías a favor de la Administración.

Tema 62. Recursos administrativos. Exigibilidad de responsabilidades. Reclamaciones en queja.

Tema 63. Anuncio en los Boletines Oficiales. Auxilio de la Autoridad. Valores desaparecidos.

Tema 64. Recursos de las Haciendas Locales.

Tema 65. Enumeración, ingreso de derecho privado, los tributos locales: Normas generales, imposición y ordenación.

Tema 66. Las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos.

Tema 67. Recursos de los municipios: Tributos propios.

Tema 68. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 69. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 70. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 71. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 72. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 5 de octubre de 1998.- El Presidente, Felipe López García.

## AYUNTAMIENTO DE ARACENA

### EDICTO. (PP. 3205/98).

Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el día 24 de septiembre de 1998, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Ordenanza Municipal, reguladora de la Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, con cilindrada inferior a 50 c.c. Expediente que se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, en la Secretaría Municipal, a partir de la publicación de los Edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que todas las personas que se puedan considerar interesadas en este expediente presenten las alegaciones y sugerencias que consideren a su derecho, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aracena, 25 de septiembre de 1998.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

*ANUNCIO de bases.*

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE ANALISTA JEFE PROYECTOS PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS ( 06.0.01 ), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1.992 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.**

**BASES**

**I.- NORMAS GENERALES**

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de Analista Jefe Proyectos, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración del último ejercicio de la fase de oposición que estén dotadas presupuestariamente, en régimen laboral de duración indefinida, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno Libre.

Esta plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al Nivel 5 del Personal del Centro de proceso de Datos.

**II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES**

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto la persona que resulte seleccionada deberá someterse a reconocimiento médico por el Gabinete de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de Licenciado/a Universitario/a, ó estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a y tener 3 años de experiencia en Análisis de Aplicaciones informáticas.

*( En caso de poseer titulación equivalente a las reseñadas deberá acreditarse la misma.*

*La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organismo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo, así como los contenidos y funciones desarrolladas en los puestos de trabajo desempeñados.*

*La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la*

*Seguridad Social, TC2, nóminas o cualquier otro medio que permita conocer el periodo y la categoría profesional, así como los contenidos y funciones desarrolladas en los puestos de trabajo desempeñados. )*

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

**III.- SOLICITUDES**

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta.- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 2.675 ptas. en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

**IV.- ADMISION DE ASPIRANTES**

Séptima.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

**V.- TRIBUNAL CALIFICADOR**

**Octava.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE/A:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**SECRETARIO/A:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

**VOCALES:**

- El/La Jefe/a del Servicio o un/a Técnico/a designado por el Presidente de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación, o un/a representante del Profesorado Oficial.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a representante designado/a por el Comité de Personal Laboral.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/La Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

**Novena.-** Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Décima.-** Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores expertos en la materia de que se trate.

**VI.- SISTEMA DE SELECCION**

**Decimoprimer.-** El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) CONCURSO
- B) OPOSICION

**A) FASE DE CONCURSO**

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el ANEXO I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

**B) FASE DE OPOSICION:**

**PRIMER EJERCICIO:** Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora y media como máximo, dos temas elegidos por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, de los relacionados en el apartado A del ANEXO II de esta convocatoria.

La corrección de este ejercicio, se realizará según lo previsto en la base decimotercera.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un

mínimo de 5. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

**SEGUNDO EJERCICIO:** Consistirá en desarrollar por escrito, durante 2 horas como máximo, un supuesto práctico elegido por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, entre los confeccionados por los componentes del Tribunal, y relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el apartado B del ANEXO II de esta convocatoria.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 20.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre el supuesto desarrollado.

**Decimosegunda.-** Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio o parte del mismo, en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura del ejercicio, comenzará por el/La opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "H", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

**Decimotercera.-** El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

**Decimocuarta.-** La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en  $\pm 2$  puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

**Decimoquinta.-** En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

**Decimosexta.-** Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación del/de la aspirante seleccionado/a.

Si el Tribunal apreciara que ningún/a aspirante reúne las condiciones mínimas necesarias para desempeñar

idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza de éste concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo al/a la propuesto/a por el Tribunal.

**VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

**Decimoséptima.-** El/La aspirante propuesto/a presentará en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la persona seleccionada, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 2a. de la Convocatoria.

En el caso de que el/la candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud. En caso de que alguno de los/as aspirantes que fuesen propuestos/as para ser nombrados/as, no cumplieren alguno de los requisitos o renunciaren a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro candidato con una puntuación superior.

**Decimoctava.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento del/de la aspirante propuesto/a, una vez que haya acreditado documentalente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro del plazo de 1 mes, a contar desde la fecha de notificación al/a la interesado/a.

**Decimonovena.-** El contrato laboral será por tiempo indefinido, una vez superado el periodo de prueba de dos meses.

**VIII.- NORMAS FINALES**

**Vigésima.-** En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

**Vigesimoprimera.-** En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

**Vigesimosegunda.-** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de octubre de 1998.- La Teniente Alcalde de Servicios Generales Internos.

**ANEXO I**

**BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE ANALISTA JEFE PROYECTOS.**

**FORMACION:**

- Por estar en posesión del Título de Doctor, o de Titulación Universitaria Superior, distinta a la acreditada para acceder a la convocatoria.....0'25 puntos
  - Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de..... 2 puntos
- La escala de valoración será la siguiente:
- Cursos de menos de 10 horas de duración...0'10 puntos
  - Cursos de 10 a 20 horas de duración ... 0'25 puntos
  - Cursos de 21 a 40 horas de duración ... 0'50 puntos
  - Cursos de 41 a 100 horas de duración... 0'75 puntos
  - Cursos de más de 100 horas de duración... 1'00 puntos
- (En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 8 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en la Administración Local, en puestos de trabajo de Analista Jefe Proyectos, Analista Programador de Aplicaciones u otros de similar categoría informática, con lenguajes Cobol y/o Natural, hasta un máximo de 8 puntos  
..... 2 puntos
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en otras Entidades Públicas, en puestos de trabajo de Analista Jefe Proyectos, Analista Programador de Aplicaciones u otros de similar categoría informática, con lenguajes Cobol y/o Natural, hasta un máximo de 6 puntos  
..... 1 punto
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en Entidades Privadas, en puestos de trabajo de Analista Jefe Proyectos, Analista Programador de Aplicaciones u otros de similar categoría informática, con lenguajes Cobol y/o Natural, hasta un máximo de 3 puntos  
..... 0,50 puntos

**HISTORIAL PROFESIONAL:**

- Por impartición de Cursos de Formación, Seminarios, etc., relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto, hasta un máximo de ..... 0'50 puntos
- La escala de valoración será la siguiente:
- Cursos de menos de 10 horas de duración...0'025 puntos
  - Cursos de 10 a 20 horas de duración..... 0'05 puntos
  - Cursos de 21 a 40 horas de duración..... 0'10 puntos
  - Cursos de 41 a 100 horas de duración..... 0'15 puntos
  - Cursos de más de 100 horas de duración... 0'20 puntos

- Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles, realización de publicaciones, etc., relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto, hasta un máximo de ..... 0'50 puntos
- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de 0'25 puntos
- Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de ..... 0'50 puntos

#### JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.
- b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.
- c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.
- d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, TC2, nóminas o cualquier otro medio que permita conocer el periodo y la categoría profesional.
- e) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.
- f) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.
- g) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

#### ANEXO II

##### TEMARIO PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE ANALISTA JEFE PROYECTOS.

###### APARTADO A:

- 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios constitucionales. Derechos y deberes

- fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.
- 2.- La organización política del Estado. La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial.
- 3.- Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- 4.- La Administración Local. Entidades Locales. El Municipio.
- 5.- La Organización Municipal. Organos de Gobierno y Organos Complementarios, composición y competencias. Organización del Ayuntamiento de Córdoba.
- 6.- El personal al servicio de las Entidades Locales (I): Clasificación. Plantillas. Catálogo y Relación de puestos de trabajo. Sistemas retributivos.
- 7.- El personal al servicio de las Entidades Locales (II): Oferta de Empleo Público. Provisión de plazas y puestos. Relaciones laborales. Incompatibilidades.
- 8.- El Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Córdoba.
- 9.- La contratación administrativa en el ámbito local.
- 10.- El patrimonio de las Corporaciones Locales. Los bienes de dominio público.
- 11.- La actividad de las Entidades Locales: Intervención, fomento, servicio público, actividades económicas.
- 12.- El acto administrativo: Concepto. Requisitos. Eficacia e invalidez del acto administrativo.
- 13.- El procedimiento administrativo: Principios generales. Fases del Procedimiento. Especial referencia al procedimiento administrativo en la esfera local.
- 14.- Los recursos administrativos. Clases. Especial referencia al recurso Contencioso-Administrativo.
- 15.- El presupuesto de la Administración Local. Estructura presupuestaria. Actuales tendencias presupuestarias en la Administración.
- 16.- El gasto público en la Administración Local. El proceso de ejecución del gasto.
- 17.- La Unión Europea: Objetivos económicos y políticos. Principales Instituciones.
- 18.- La dirección en las organizaciones. Funciones y Técnicas de organización. Su aplicación a la Administración Local.

###### APARTADO B:

##### BLOQUE I: ESTRUCTURAS DE DATOS, FICHEROS, BASE DE DATOS ADABAS. PROGRAMACIÓN, LENGUAJES COBOL, NATURAL Y C.

- 1.- Estructuras fundamentales de datos. Tipos elementales de datos. Estructura tabla. Estructura registro. Estructura fichero secuencial.
- 2.- Estructuras dinámicas de datos. Punteros. Listas lineales. Estructuras árbol. Árboles binarios.
- 3.- Acceso a datos. Accesos secuenciales. Indexación. Listas invertidas. Acceso por número relativo de registro. Hashing.
- 4.- Ficheros VSAM. Estructuras de ficheros VSAM. Organización. Catálogos, tipos de ficheros. Conceptos de intervalo y área de control.
- 5.- Definición de Ficheros VSAM con Programa IDCAMS. Principales Parámetros. Definición de índices alternativos.
- 6.- Bases de datos relacionales. Concepto de relación o

- tabla. Estructura. Claves simples, concatenadas y ajenas. Conceptos básicos de SQL. Normalización.
- 7.- Bases de datos ADABAS. Conceptos básicos. Tipos fundamentales de datos. Estructura de ficheros. Ficheros lógicos y físicos. Ficheros TANDEM. Listas invertidas, descriptores, subdescriptores y superdescriptores. Grupos periódicos.
  - 8.- El programa. Elementos básicos. Estructuras básicas de datos y proceso. Entrada proceso y salida. Cuadernos de carga y documentación. Pseudocódigo.
  - 9.- Programación estructurada. Conceptos básicos. Estructuras básicas. Diagramas de bloque estructurados. El manejo de errores y la programación estructurada.
  - 10.- Estructura básica de un programa COBOL. Divisiones. IDENTIFICATION DIVISION, ENVIRONMENT DIVISION.
  - 11.- La DATA DIVISION en la programación COBOL. Descripciones COBOL de las estructuras de datos.
  - 12.- La PROCEDURE DIVISION en COBOL (I). Descripciones básicas. Sentencias de E/S. Sentencias de manipulación de datos. Control de tablas.
  - 13.- La PROCEDURE DIVISION en COBOL (II). Sentencias de control de flujo y condicionales. Sentencias de cálculo. Control de subprogramas y su codificación.
  - 14.- El generador de informes (REPORT GENERATOR) en la programación COBOL. Estructura. Descripción del funcionamiento. REPORT SECTION, DECLARATIVES y generación en la PROCEDURE DIVISION.
  - 15.- El manejo del SORT interno en la programación COBOL. Estructura. Descripción del funcionamiento. Codificación en las distintas divisiones del programa.
  - 16.- Programación COBOL bajo CICS (I). Conceptos básicos. Sentencias EXEC CICS. El Traductor CICS, mecanismo de la compilación COBOL/CICS. Problemática del diseño y construcción con transacciones pseudoconversacionales CICS.
  - 17.- Programación COBOL bajo CICS (II). Gestión de pantallas BMS instrucciones de manejo. Instrucciones de manejo de ficheros VSAM bajo CICS. Problemática del tiempo de respuesta en acceso a ficheros y pantallas en COBOL/CICS, principales alternativas.
  - 18.- Problemática de la programación estructurada en COBOL y COBOL/CICS. Principales inconvenientes. Posibilidades de estructuración.
  - 19.- Programación NATURAL (I). Estructura de un programa NATURAL y su entorno. Principales elementos del entorno NATURAL: Programas, subrutinas, subprogramas, mapas, rutinas de ayuda, áreas de datos etc. Principales comandos del sistema.
  - 20.- Programación NATURAL (II). Sintaxis, Constantes, variables definidas por el usuario, especificaciones de REPORT. Máscaras de edición. Condiciones lógicas y reglas aritméticas.
  - 21.- Programación NATURAL (III). Flujo entre programas. Instrucciones de control. Niveles. Paso de parámetros entre programas. Principales variables del sistema en un programa NATURAL.
  - 22.- Programación NATURAL (IV). Instrucciones de E/S y su conexión con bases de datos ADABAS. Concepto de TRANSACCIÓN en NATURAL actualización y bloqueo de registros. Descripción de las instrucciones de E/S. Uso de ficheros VSAM, el NATURAL-VSAM. Manejo de E/S de terminales.
  - 23.- Programación NATURAL (V). Instrucciones de manejo de datos, de comparación y de control de flujo. El manejo de errores en NATURAL. Programación estructurada en NATURAL.

- 24.- Programación NATURAL (VI). Instrucciones NATURAL para el control de listados. Manejo de variables alfanuméricas. Funciones del sistema.
- 25.- Lenguaje C. Características básicas. Estructuras de control. Acceso a archivos.
- 26.- Lenguaje Visual Basic. Declaración de variables, constantes y tipos de datos. Estructuras de control. Entorno de desarrollo. Controles más usuales.

#### **BLOQUE II: COMUNICACIONES, SISTEMAS OPERATIVOS y OFIMÁTICA.**

- 1.- Conceptos del Sistema Operativo VSE/ESA. Memoria virtual y real. Concepto de paginación. Concepto y tipos de particiones. Sentencias de control de trabajos.
- 2.- Monitor de teleproceso CICS (I). Módulos y tablas del CICS. Proceso de generación de módulos y tablas. Principales parámetros de la tabla DFHSIT.
- 3.- Monitor de teleproceso CICS (II). Definición interactiva de programas. Definición interactiva de transacciones. Definición interactiva de terminales. Gestión y definición de ficheros bajo CICS.
- 4.- Comunicaciones y redes (I). Redes de área local. Conceptos. Topologías.
- 5.- Comunicaciones y redes (II). Redes de área extensa. Interconexión de redes.
- 6.- Comunicaciones y redes (III). Protocolos de red y de transporte. Redes NOVELL Netware.
- 7.- Comunicaciones y redes (IV). Arquitectura SNA. Estructura de SNA y funciones de los niveles. Activación y desactivación de sesiones LU-LU y control de flujo sobre la sesión. Protocolos de sesión. Funciones de la LU6.2.
- 8.- Comunicaciones y redes (V). Conectividad entre Mainframes y LANs. Consideraciones a tener en cuenta en los programas de emulación de terminal 3270.
- 9.- Sistema operativo AIX. Utilización y manejo del sistema de ficheros. Creación y control de procesos. Gestión de usuarios y dispositivos. Determinación de problemas. Comunicaciones y conectividad de AIX.
- 10.- Los ordenadores personales: Arquitectura y Sistemas Operativos. El ordenador personal en el marco de la informática corporativa
- 11.- Herramientas de informática Personal: Editores de textos, Bases de datos relacionales y documentales, Hojas de cálculo, Diseño gráfico. El Correo Electrónico.
- 12.- Internet/Infovia. Características. Navegadores.

#### **BLOQUE III: DISEÑO Y ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.**

- 1.- Metodologías. Definición de una metodología. Principales elementos de una metodología. Metodología y herramientas CASE.
- 2.- La metodología METRICA 2 del CSI (I). Objetivos, Estructura y organización.
- 3.- La metodología METRICA 2 del CSI (II). Plan de sistemas de información y análisis de sistemas.
- 4.- La metodología METRICA 2 del CSI (III). Diseño y construcción de sistemas.
- 5.- La metodología METRICA 2 del CSI (IV). Implantación de sistemas y gestión de proyectos.

- 6.- El ciclo de vida de un sistema informático. Principales modelos.
- 7.- Diagramas de flujo de datos (DFD). Definición de los principales elementos de un DFD. DFD de contexto y DFD de detalle; niveles de los DFD.
- 8.- Modelos de datos (I). Los modelos conceptual y lógico de datos. Descripción del modelo mediante la técnica del MODELO ENTIDAD-RELACIÓN. Descripción de la técnica y sus conceptos.
- 9.- Modelos de datos (I). Normalización. Las formas normales. Definición de la 1NF, 2NF y 3NF. El modelo relacional de datos. Descripción de la técnica y sus conceptos.
- 10.- Modelo de datos (III). Historia de la vida de una ENTIDAD. Eventos y sus tipos. Efectos. Nodos. Cajas vacías. Representación gráfica estructurada.
- 11.- Diagrama de estructura. Módulos y conexiones. Comunicaciones. FLAG y datos. Almacenes de datos y dispositivos físicos. Representación estructurada.
- 12.- El diseño de pruebas. Juegos de prueba. Tipos de pruebas. Planificación de las pruebas.
- 13.- Técnicas matriciales. Matriz proceso/entidad. Análisis de afinidad.
- 14.- Diseño de estructuras de ficheros VSAM. Principales enfoques. Economía del espacio en disco y del tiempo de acceso, su estimación. Utilización de tipo de fichero más adecuado. Distribución de datos e índices.
- 15.- Diseño de bases de datos ADABAS. Distribución de ficheros lógicos y físicos, el 'overflow psicológico'. Formas no normalizadas. Elección de descriptores. Tuning y estimación de espacio. El administrador de la base de DATOS ADABAS, funciones y responsabilidades.
- 16.- El diccionario de datos. Definición. Herramientas. Diccionario de datos PREDICT.
- 17.- Diseño de aplicaciones CICS. Principales posibilidades. Pseudoconversacionalidad. Elección y organización de los programas, tablas tipos de enlaces y principales elementos del CICS.
- 18.- Diseño de aplicaciones NATURAL. Modularización. Diseño de la interfaz de usuario. Transacciones. Errores y ayudas. Navegación. Elección de tipos de objetos. Portabilidad.

#### **BLOQUE IV: PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS**

- 1.- **Organización y funcionamiento de un centro de procesos de datos (CPD).** Funciones del CPD. Organización de un CPD, sus funciones y responsabilidades. El CPD integrado en la organización.
- 2.- **Control y dirección de proyectos informáticos (I).** Evaluación y medición del proyecto. Estimación de requisitos y definición de estructura HARDWARE y necesidades de SOFTWARE.

- 3.- **Control y dirección de proyectos informáticos (II).** Técnicas de seguimiento. Planificación. Tareas, recursos y sus tipos. Estimación y planificación.
- 4.- **Control y dirección de proyectos informáticos (III).** Verificación de la entrega. El análisis de la calidad del Software y la medida de la productividad. Revisiones e inspecciones. Medidas de fiabilidad.
- 5.- **La seguridad informática.** Análisis de riesgos y planes de contingencia. La seguridad en comunicaciones y redes. Legislación sobre protección de datos. La LORTAD.
- 6.- **El mantenimiento de aplicaciones.** La Gestión de la configuración. Tipos de mantenimiento. Mantenimiento estructurado frente al no estructurado. Factores de control y medidas cuantitativas. Evaluación del mantenimiento. Previsiones del desarrollo para la minimización del mantenimiento.
- 7.- **Evolución en el tiempo de las actividades de desarrollo/mantenimiento.** Previsión de costes e impacto de la metodología.
- 8.- **Seguridad de los sistemas de información (I).** Protección física y lógica. Conexiones externas.
- 9.- **Seguridad de los sistemas de información (II).** Recuperación de desastres. Programas preparatorios y de control.
- 10.- **La auditoría informática (I).** Conceptos generales.
- 11.- **La auditoría informática (II).** Sistemas de información y comunicaciones.
- 12.- **La informática personal.** Diseño de sistemas basados en aplicaciones personales. Normativas y selección de aplicaciones y herramientas.
- 13.- **La informática en la administración local.** Áreas de aplicación más comunes.
- 14.- **Modelo de datos para la Administración Local: Proyecto INDALO.**
- 15.- **La distribución de datos y software.** Disponibilidad de recursos. Downsizing, rightsizing e informática Cliente/Servidor.
- 16.- **Nuevas tendencias de los sistemas informáticos.** Avances en Hardware. Bases de datos distribuidas orientadas a objetos y deductivas. Análisis, diseño y programación orientados a objeto.

SDAD. COOP. LTDA. EMBUTIDOS SERRANIA

ANUNCIO. (PP. 3302/98).

La Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el día 19 de septiembre de 1998 acordó por unanimidad la reducción del capital en 3.108.750 pesetas.

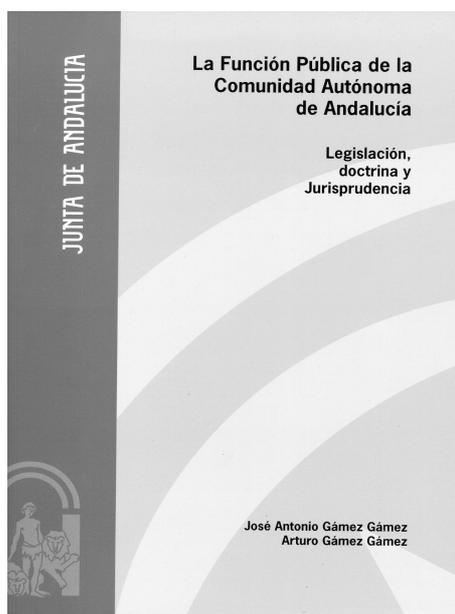
Igualeja, 19 de septiembre de 1998.- El Presidente, Juan Ruiz Gil, 74.757.204-M.

## PUBLICACIONES

### Título: **La Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

**Autores:** José Antonio Gámez Gámez  
y Arturo Gámez Gámez

#### CONTENIDO:



- Repertorio de Legislación, Doctrina y Jurisprudencia sobre la Función Pública de la Comunidad Autónoma
- Recopilación de textos de la Función Pública Andaluza (normativa propiamente andaluza y básica estatal)
- Doctrina emanada del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
- Doctrina emanada del Consejo Consultivo de Andalucía
- Anexos e Índices para facilitar el manejo del texto

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública

**Edita:** Junta de Andalucía. Consejería de la Presidencia y Consejería de Gobernación y Justicia

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

También está en venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4.360 ptas. (IVA incluido)

**Edición cerrada a:** 30 de diciembre de 1997

Un volumen de 872 páginas

## PUBLICACIONES

### Título: Jurisdicción ordinaria y distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas

II Jornadas de estudio  
del Gabinete Jurídico  
de la Junta de Andalucía



AUTORES:

Francisco Caamaño Domínguez	Francisco González Navarro
Rafael Cáliz Cáliz	Fernando Herrero Batalla
Amparo Carles Vento	Eduardo Hinojosa Martínez
Ana Carmona Contreras	Jorge Lozano Miralles
Carmen Carretero Espinosa de los Monteros	José Ángel Marín Gámez
Pedro Cruz Villalón	Manuel Andrés Navarro Atienza
Javier Delgado Barrio	M <sup>a</sup> del Carmen Ortiz de Tena
Pedro Escribano Collado	José Ortiz Díaz
Antonio Luis Faya Barrios	José Ortiz Mallo
M <sup>a</sup> Victoria Gálvez Ruiz	Nicolás Pérez Sola
César Girón López	Tomás Requena López
Ángel Gómez Montoro	José Vicente Sánchez-Tarazaga Marcelino
Nicolás González-Deleito Domínguez	

COORDINACION:  
Eduardo Hinojosa Martínez

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA  
También está en venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2.600 ptas. (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63